BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.036

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 26 de Julio de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número de día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Numero atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro de mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 25 de Julio de 1934

Por avisos varios	1.751.—
" marcas	760.—
" adicional de marcas . .	145.—
" subscripciones	12.50
" venta de Boletines y folletos	10.10
Total	$ 2.678.60

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	**0.50**
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	**0.20**
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.401. — 2370. — Expte. 9660-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones y facturas correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales y artículos a que se refieren las citadas licitaciones, a las firmas y por los precios que a cotinuación se detalla:

Policía de la Capital. — Departamento Central. — Licitación N.° 2652. — Provisión conducto de humo y accesorios a la firma Dompé y Cía., por $ 46.— moneda nacional.

Licitación N.° 2655. — Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — Provisión arena fina, adjudicada en la siguiente forma:

Decia y Cía., renglón 1, por $ 277.20 moneda nacional.

Archivo General de la Administración: Decia y Cía., renglón 2, por $ 385.— moneda nacional.

Licitación N.° 2657. — Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires). — Provisión marcos y tapas de hierro, adjudicada en la siguiente forma:

Casaretto y Mastroberti, renglón 1, por $ 105.— moneda nacional.

Aduana de la Capital. — Archivo Resguardo: Juan B. Scapusio y Cía., renglón 2, por $ 27.40 moneda nacional.

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares: Juan B. Scapusio y Cía., renglones 3, 4 y 5, pesos 56.10 moneda nacional.

Museo Histórico Nacional — J. Diez de Oñate, renglón 6, por $ 31.— m|n.

Licitación N.° 2661. — Coronel Pringles (Río Negro). — Sala de Primeros Auxilios. — Provisión artefactos a nafta y accesorios, a la firma José de Miró, por $ 655.60 moneda nacional.

Palacio de Justicia. — Juzgado doctor Nicholson. — Lic. N.° 2673. Provisión material eléctrico, a la firma AEG Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglón 1, pesos 75.— m|n.

A la firma Siemens Schuckert, S. A., renglón 2, por $ 22.— moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, Olivos (Buenos Aires). — Licitación N.° 2702. — Provisión ladrillos de cal, a la firma Nervegna, pesos 86.40 moneda nacional.

Licitación N.° 2752. — Palacio de Justicia. — Juzgado doctor Nicholson. — Provisión toma corrientes, adjudicada en la siguiente forma:

Siemens Schuckert, S. A., renglones 2 y 4, por $ 15.50 moneda nacional.

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., renglones 3 y 5, por $ 15.50 moneda nacional.

Hospital Muñiz: Siemens Schuckert, S. A., renglones 6, 7 y 8, por $ 51.40 moneda nacional.

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos). — Licitación N.° 2675. — Provisión material sanitario, a la firma Agar, Cross y Cía. Ltda., renglón 2, por pesos 816.— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma total de dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional (pesos 2.665.10 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 211.50 moneda nacional.

Presupuesto vigente — Acuerdo Enero 19|934.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 2, $ 31.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 7, $ 385.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 8, $ 655.60 moneda naciinal.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10, $ 46.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 17, $ 86.40 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 128, $ 277.20 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 152, $ 105.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 210, $ 51.40 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 214, $ 816.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas, y extienda la correspondiente orden de pago con las imputaciones arriba indicadas.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.402. — 2371. — Expte. 9958-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N.° 21.830, de Mayo 16 de 1933, para adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la D. G. de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires). — Licitación N.° 2771. — Provisión carpintería de madera, a la firma Juan Barindelli e Hijos, por pesos 2.086.— moneda nacional.

Palacio de Justicia. — Juzgado del Dr. Nicholson. — Licitación N.° 2878. — Provisión artefactos eléctricos, a las firmas:

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., renglones 1, 2 y 7, por pesos 312.50 moneda nacional.

AEG Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglones 3 y 4, por $ 58.— moneda nacional.

Belenda, Scapusio y Cía., renglones 5 y 6, por $ 185.80 moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Luján (Bs. Aires). — Licitación N.° 2880. — Provisión armaduras de hierro, a la firma Carlos Averza y Cía., por $ 2.650.— moneda nacional.

Policía de la Capital. — Comisaría Sección 8.ª. — Licitación N.° 2887. — Provisión papel de empapelar y engrudo a la firma Bies, Laborde y Cía., por pesos $ 89.50 moneda nacional.

Cárcel de Santa Rosa (la Pampa). — Licitación N.° 2896. — Provisión hierro redondo, a la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 1.495.— moneda nacional.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz. — Licitación N.° 2909. — Provisión caños y piezas de hierro, a las siguientes firmas:

Boker y Cía., renglones 1 y 34 al 39, por $ 244.33 moneda nacional.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 2 al 6 y 19, por $ 353.37 moneda nacional.

Hero S. A., renglones 7, 9, 12, 18 y 31, por $ 33.54 moneda nacional.

Thyssen Lametal, renglones 8, por pesos 26.40 moneda nacional.

Hierromat, S. A., renglones 10, 11, 13 al 17, 20 al 30, 32 y 33, por $ 120.33 moneda nacional.

Policía de la Capital. — Departamento Central y Antiguo Cabildo. — Conservación año 1934. — Licitación N.° 2939. — Provisión ferretería, a la firma Ortelli Hnos. y Cía., renglones 1, 2, 3 y 4, por $ 37.50 moneda nacional.

Licitación N.° 2939. — Provisión ferretería. — Antiguo Cabildo. — Conservación 1934:

A la firma Morea y Cía., renglones 1 y 2, por $ 7.44 moneda nacional.

A la firma Sisti y Franzetti, renglón 3, por $ 4.08 moneda nacional.

Casa de Gobierno. — Conservación año 1934:

A la firma Morea y Cía., renglones 4 y 5, por $ 7.44 moneda nacional.

A la firma Sisti y Franzetti, renglón 6, por $ 4.88 moneda nacional.

A la firma Sturla Hnos., renglón 7, por $ 100.— moneda nacional.

Colegio Nacional de Buenos Aires. — Conservación año 1934. — A la firma Morea y Cía., renglón 8, por $ 3.72 moneda nacional.

Cárcel de Contraventores: A la firma Estrabou y Cía. renglón 11, por $ 15.— moneda nacional.

Facultad de Ingeniería. — Conservación año 1934. — A la firma Morea y Cía, renglón 10, por $ 3.72 m|n.

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos). — A la firma Estrabou y Cía., renglón 11, por $ 15.— moneda nacional.

Hospital de Clínicas. — Instituto de Radiología y Fisioterapia:

A la firma Sisti y Franzetti, renglón 12, por $ 7.20 moneda nacional.

A la firma Estrabou y Cía., renglón 13, por $ 5.20 moneda nacional.

Asilo San Miguel. — Conservación año 1934: A la firma Estrabou y Cía., renglón 15, por $ 104.— moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental. — Conservación 1934: A la firma Estrabou y Cía., renglones 16 y 17, por $ 11.— moneda nacional.

Edificio fiscal, Avenida de Mayo 1301|17: A la firma Estrabou y Cía., renglón 18, por $ 7.68 moneda nacional.

Palacio del Congreso. — Cámara de Senadores. — Licitación N.° 2942. — Provisión material sanitario, a las siguientes firmas:

Ortelli Hnos. y Cía., renglones 1, 2 y 3, por $ 315.— moneda nacional.

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 4, 5 y 6, por $ 36.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 8.617.53 m|n.) ocho mil seiscientos diez y siete pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

$ 1.264.18 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 19, Presupuesto 1934.

$ 30.60 moneda nacional, al Anexo I, inciso 1, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934.

$ 777.97 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 191, Presupuesto 1934.

$ 2.650.— moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 152, Presupuesto 1934.

$ 2.086.— moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 127, Presupuesto 1934.

$ 7.68 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 120, Presupuesto 1934.

$ 19.20 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 180, Presupuesto 1934.

$ 286.90 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 156, Presupuesto 1934.

$ 1.495.— moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 121, Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas, y extienda la orden de pago, correspondiente con la imputación arriba indicada.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.403. — 2372. — Expte. 9954-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a "Almacenes" de su dependencia, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 3878. — Provisión fallebas, manijas, etc., adjudicada en la siguiente forma:

Otto Motte y Cía. Ltda., renglones 1 y 2, por $ 1.824.— moneda nacional.

Desrues y Cía., renglón 3, por pesos 830.— moneda nacional.

Licitación N.° 3894. — Provisión masilla y ripolín, adjudicada en la siguiente forma:

Darrassen y Cía., renglón 1, por pesos 660.— moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglón 2, por pesos 693.— moneda nacional.

Pinard M. Noseda y Cía., renglón 3, por $ 510.— moneda nacional.

Licitación N.° 3966. — Provisión yeso blanco, a la firma Julio Corral, por $ 134.— moneda nacional.

Licitación N.° 3968. — Provisión tela ferrogalato, etc., a la firma Aretz y Cía., por $ 297.20 moneda nacional.

Licitación N.° 3991. — Provisión caño, a la firma Juan Faccaro, por pesos $ 2.645.— moneda nacional.

Licitación N.° 4002. — Provisión materiales eléctricos, adjudicados en la siguiente forma:

AEG Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglones 1, 2, 4, 5 y 12, por pesos 206.35 moneda nacional.

Buxton, Guilayn C.° Ltd., renglones 3 y 7, por $ 100.50 moneda nacional.

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., renglones 6, 8 y 16, por pesos $ 100.50 moneda nacional.

L. M. Ericsson, S. A., renglones 9, 10, 11 y 17, por $ 410.50 m|n.

Siemens Schuckert S. A., rengls 13, 14, y 15, por $ 2.107.80 moneda nacional.

Licitación N.° 4004. — Provisión cerraduras, a la firma Estrabou y Cía., por $ 1.334.— moneda nacional.

Licitación N.° 4006. — Provisión caños de plomo, a la firma Elaboración General del Plomo, por $ 2.237.38 moneda nacional.

Licitación N.° 4007. — Provisión cemento amarillo, a la firma Sido Ltda., por $ 245.60 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de catorce mil seiscientos treinta y dos pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 14.632.83 m|n.), se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito de Materiales Arquitectura" (Decreto Marzo 8|934).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos, debiendo la primera de las reparticiones citadas, proceder a la liquidación y pago de las facturas correspondientes, en su oportunidad.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.405. — 2374. — Expte. 9635-F-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 3.881.80 moneda nacional, relativo a trabajos de reparo y construcción de un entrepiso en los locales correspondientes al escritorio y biblioteca del director del Instituto de Fisiología de la Facultad de Ciencias Médicas, y

Teniendo en cuenta que en dichas trabajos revisten carácter de urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 3.881.80 m|n.) tres mil ochocientos ochenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 2.329.08 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 y pesos 1.552.72 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de materiales en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.406. — 2375. — Expte. 9665-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación correspondiente a la licitación privada N.° 1495 bis, que ha realizado de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N.° 21.830, de fecha 16 de Mayo de 1933, para la provisión y colocación de mármoles en la obra "Escuela Normal de Maestras de Corrientes", y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión y colocación de mármoles de que se ha hecho referencia, a la firma Jaime Forasté, por la suma de ($ 765.— m|n.) setecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El importe de dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 201, del Presupuesto en vigor (Acuerdo Enero 19 último).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.407. — 2376. — Expte. 9956-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná. — Licitación N.° 7136. — Provisión de cal viva, a Osinalde e Izaguirre, por la suma de $ 310.— moneda nacional.

Escuela Normal de Santa Fe. — Licitación N.° 7162. — Provisión tablones de pino, a Angel Muzzio e Hijos Ltda., por la suma de $ 1.510.— moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral (S. Fe). — Licitación N.° 7163. — Provisión de ladrillos, a C. Colli, P. Naffioli y Cía., por la suma de $ 1.780.— moneda nacional.

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires). — Licitación N.° 6408. — Provisión de arena, a José Iglesias, por la suma de $ 1.335.— moneda nacional.

Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos). — Licitación N.° 3160. — Provisión de tirantes, a Hufnagel, Plottier y Cía. Ltda., por la suma de $ 619.50 moneda nacional.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Licitación N.° 1499. — Provisión materiales de ferretería, a Eugenio Luraschi, por la suma de $ 100.71 moneda nacional.

Palacio Episcopal de Santiago del Estero. — Licitación N.° 2278. — Provisión de cal, a Boñacina Hnos., por la suma de $ 367.50 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de seis mil veintidós pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 6.022.71 m|n.), al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 619.50 moneda nacional.

Al Acuerdo de Ministros del 19 de Enero ppdo.:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 214, $ 310.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 132, $ 1.510.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 161, $ 1.780.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 197, $ 1.335.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 115, $ 367.50 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 201, $ 100.71 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.408. — 2377. — Expte. 9959-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones y facturas correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de acuerdo con lo dispuesto por decreto N.° 21.830, de fecha 16 de Mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz (Buenos Aires). — Licitación N.° 2862. — Provisión motores eléctricos:

A Agar, Cross y Cía. Ltd., renglones 1 y 3, por $ 1.215.— moneda nacional.

A Siemens - Schuckert, S. A., renglones 2 y 4, por $ 220.— moneda nacional.

Licitación N.° 2757. — Provisión de herrajes. — Cárcel de Santa Rosa (la Pampa). — Desrues y Cía., renglones 1 al 4, por la suma de $ 667.20 moneda nacional.

Cárcel de Contraventores. — Guanziroli y Cía., renglón 5, por la suma de $ 24.— moneda nacional.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", — Licitación N.° 2910. — Provisión válvulas de bronce:

A Sociedad Tubos Mannesmann Ltd., renglones 1 al 6, $ 229.84 moneda nacional.

A Luis Tubino y Cía., renglón 7, por la suma de $ 10.80 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Tucumán. — Licitación N.° 2875. — Provisión material sanitario:

A Válvulas Flussometer, renglón 1, (parte), por $ 532.— moneda nacional.

A Ortelli Hnos. y Cía., renglón 1 (parte), por $ 385.— moneda nacional.

A Colmegna y Macchi, renglón 2, por la suma de $ 23.— moneda nacional.

Casa de Gobierno. — Conservación año 1934. — Licitación N.° 2917. — Provisión cristales, a Isidoro P. Vanoni y Cía., por la suma de $ 100.10 moneda nacional.

Licitación N.° 2930. — Provisión vidrios y masilla. — Museo Histórico Nacional. — Conservación, año 1934: A J. Delbosco, renglones 1 al 3, por la suma de $ 89.58 moneda nacional.

Aduana Vieja. — Conservación año 1934: A Pinard M. Noseda y Cía., renglón N.° 4, $ 22.50 moneda nacional.

Casa de Gobierno. — Conservación año 1934: A Pinard M. Noseda y Cía., renglones 5 al 8, por $ 231.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de tres mil setecientos cincuenta pesos con dos centavos moneda nacional ($ 3750.02 m|n.), al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 443.18 moneda nacional.

Al Acuerdo de Ministros del 19 de Enero ppdo.:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 178, $ 940.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 121, $ 667.20 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 191, $ 1.675.64 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 180, $ 24.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad, para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago, con la imputación arriba indicada.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio del Congreso

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.409. — 2378. — Expte. 9633-C-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el presupuesto de $ 9.916.07 moneda nacional, que ha preparado, relativo a la ampliación de la instalación de calefacción y colocación de una puerta vidriera en las galerías de acceso a la Cámara de Senadores en el Palacio del Congreso;

Teniendo en cuenta que los trabajos aludidos son requeridos con carácter de urgente, y que la documentación agregada no ofrece observación;

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de nueve mil novecientos diez y seis pesos con siete centavos moneda nacional ($ 9.916.07 m|n.), confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 - 1934, $ 2.492.09 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 - 1934, $ 7.423.98 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.410. — 2379. — Expte. 9505-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N.° 21.839 de 16 de Mayo de 1933, para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Tucumán. — Licitación N.° 2263. — Provisión ladrillos: Federico Rossi, $ 340.— moneda nacional.

Licitación N.° 2275. — Provisión material eléctrico:

J. Sánchez Garrido, renglones 1, 2, 4 al 9, $ 156.64 moneda nacional.

Médici Hnos. Ltda., renglón 3, pesos 15.— moneda nacional.

Licitación N.° 2276. — Provisión N.° 2276. — Provisión material eléctrico: General Electric, S. A., $ 117.— moneda nacional.

Licitación N.° 2280. — Provisión ferretería: Honorio Barot y Cía., $ 150.84 moneda nacional.

Escuela Normal de Preceptores de La Banda (Santiago del Estero). — Licitación N.° 2266. — Provisión arena: Pedro Ledesma, $ 155.— moneda nacional.

Palacio Episcopal de Santiago del Estero. — Licitación N.° 2270. — Provisión lomo en lingotes: Bonacina Hnos., pesos 263.— moneda nacional.

Licitación N.° 2271. — Provisión cemento portland: Terencio Motini, pesos 810.— moneda nacional.

Edificios fiscales dependientes de la VII Zona. — Licitación N.° 1487. — Provisión ferretería:

E. Luraschi, renglones 1 al 3, 7 y 14, $ 89.60 moneda nacional.

A. M. Erocheski, renglones 4 al 6, 8 al 10 y 12 al 13, $ 57.50 moneda nacional.

Hospital de Aislamiento de Corrientes — Licitación N.° 1496. — Provisión piedra en bruto: C. B. Peternini y Cía., pesos 220.— moneda nacional.

Oficinas Nacionales de Salta. — Licitación N.° 3293. — Provisión hierro redondo: José Vidal, $ 4 700.75 moneda nacional.

Estación Zootécnica de Palpapalá (Jujuy). — Licitación N.° 3293. — Provisión de chapas de hierro galvanizado: Pérez de Arenaza y Cía., $ 2.663.— moneda nacional.

Colegio Nacional de San Juan. — Licitación N.° 3292. — Provisión cal: Zunino y Cía., $ 170.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de nueve mil novecientos ocho pesos con treinta y tres centavos ($ 9.908.33 m|n.) moneda nacional, en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 2.810.10 moneda nacional.

Presupuesto vigente — Acuerdo Enero 19 ppdo.:

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 178, $ 779.48 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 202, $ 155.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 115, $ 1.073.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 184, $ 220.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 172, $ 4.700.75 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 148, $ 170.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto de Medicina Experimental.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.411. — 2380. — Expte. 9636-I-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 8.532.73 moneda nacional, preparado para llevar a cabo los trabajos de reparo y ampliación de las instalaciones de calefacción en el Pabellón "E. J. Costa", del Instituto de Medicina Experimental, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cinco mil quinientos treinta y dos pesos con setenta y tres centavos ($ 8.532.73 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa, y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo, en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 20 del Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, aprobado por decreto en Acuerdo de Ministros de 19 de Enero último.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.412. — 2381. — Expte. 9507-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de acuerdo con lo dispuesto por decreto N.° 21.830, de 16 de Mayo de 1933, para la adquisición de artículos varios y materiales destinados a "Almacenes" de su dependencia;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido con las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar los artículos y materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 3613. — Provisión azulejos, p|cornisas: Eugenio P. Quadri y Cía., $ 3.030.— moneda nacional.

Licitación N.° 3716. — Provisión hierros:

Thyssen Lametal, renglones 1, 2 y 3, $ 62.57 moneda nacional.

Descours y Cabaud, renglón 4, $ 16.63 moneda nacional.

Licitación N.° 3717. — Provisión cemento portland: Compañía Argentina de Cemento Portland, $ 860.— moneda nacional.

Licitación N.° 3826. — Provisión tornillos: Estrabou y Cía., $ 69.60 moneda nacional.

Licitación N.° 3827. — Provisión barniz:

Pinard M. Noseda y Cía., renglón 1, $ 1.430.— moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglón 2, $ 1.207.— moneda nacional.

Licitación N.° 3852. — Provisión alcohol puro: Guanziroli y Cía., $ 120.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de seis mil setecientos noventa y cinco pesos con ochenta centavos ($ 6.795.80 m|n.) moneda nacional, se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito de Materiales Arquitectura" (Decreto Marzo 8 de 1934).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos, debiendo la primera de las reparticiones nombradas, proceder a la liquidación y pago de las facturas correspondientes en la oportunidad que ellas sean presentadas.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.413. — 2.382. — Expte. 9.509-A 1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones y factura correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933 para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor:

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

m|n.

Colegio Nacional de Jujuy—

Licitación N.° 2517. — Provisión pizarrones de madera, a Vicente Pelizzari y Hnos., por la suma de .... 1.645.—

Correos y Telégrafos de Tucumán—

Licitación N.° 2.620. — Provisión material eléctrico, a Siemens Schuckert S. A., renglones 1, 20 y 21, por .... 51.—

A Pirelli S. A. Platense, renglones 2, 3 y 4 por 712.50

A The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., renglones 5, 7 al 10, 12 al 15 y 17 al 19 por 3.288.62

A AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 11 y 16 por la suma de 459.25

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe)—

Licitación N.° 2647. — Provisión mayólica azul, a Carlos Cattaneo, por la suma de .... 740.—

Maternidad de Córdoba—

Licitación N.° 2648. — Provisión acondicionador para calefacción, a la General Electric S. A., por .... 715.—

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa)—

Licitación N.° 2688. — Provisión cal hidráulica, a Loma Negra, por la suma de 787.50

Hospital de Clínicas. — Instituto de Radiología y Fisioterapia—

Licitación N.° 2689. — Provisión chapas de plomo, a Ortelli Hnos. y Cía., por la suma de 1.002.28

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz—

Licitación N.° 2692. — Provisión material sanitario, a S. A. Talleres Metalúrgicos, San Martín, renglones 1, 2, y 3, por 27.95

A Angeleri, Jaccuzzi y Cía, renglón 4, por la suma de 27.70

Instituto de Medicina Experimental—

A S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 5, 6 y 7 ... 65.28

A Juan Faccaro, renglones 10 y 11, por la suma de 32.20

Policía de la Capital — Comisaría Sección 8.ª—

A Ortelli Hnos. y Cía., renglones 12 y 13, por la suma de .... 207.—

Archivo General de la Administración—

Licitación N.° 2694. — Provisión vidrios ingleses, a Trevis y Compañía, por la suma de 1.215.50

Artículo 2.° — Impútese la suma total de diez mil novecientos setenta y seis pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 10.976, 78 m|n.) al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

	m|n.
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	207.—
Al Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo:	
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 7	1.215.50
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 20	97.48
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 156	1.002.28
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 191	55.65
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 121	787.50
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 217	715.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 161	740.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 178	4.511.37
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 204	1.645.—

Art. 3.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a liquidar las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago con la imputación indicada.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo

Buenos Aires, Junio 16 de 1934

43.414. — 2.383. — Expte. 9.506-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para adquirir diversos materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

m$n.

Aduana de Rosario—

Licitación N.° 6387. — Provisión maderas. — Angel Muzzio e Hijos Ltda., renglones 1 al 6, por 4.427.14

A Giordano e Hijo, renglón 7, por .... 546.—

Licitación N.° 6394. — Provisión tirantes de pino tea. — Chiesa Hermanos Ltda., por .... 2.745.—

Licitación N.° 6397. — Provisión cal hidráulica del Azul. — Feltis y Cía., por .... 1.275.—

$ m|n.

Escuela Normal N.° 2 de Rosario —

Licitación N.° 6398. — Provisión mámparas de cedro. — Pampaluna, Brunella y Cía., por ... 223.65

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe)—

Licitación N.° 7077 — Provisión tiranteria de acero — Descours Cabaud, por ... 4.543.10

Licitación N.° 7087. — Provisión hierros. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por ... 458.25

Iglesia Catedral de Paraná (Entre Ríos)—

Licitación N.° 7127. — Provisión maderas. — José B. Rodríguez y Cía., por ... 160.05

Escuela Normal de Santa Fe—

Licitación N.° 7128. — Provisión tirantes pino tea. — José B. Rodríguez y Cía., por ... 1.720.—

Licitación N.° 7130. — Provisión arena. — S. A. Angel Cassanello Ltda., por ... 480.—

Escuela Narmal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)—

Licitación N.° 3140. — Provisión chapa de hierro galvanizado y caballetes. — Goldaracena Hnos. Ltda., renglones 1, 2 y 4, por.. 3.581.—

Cipriano Marcó y Cía, renglón 3, por ... 64.60

Correos y Telégrafos de Médanos(Entre Ríos)—

Licitación N.° 3169. — Provisión azulejos y cemento portland. — Goldaracena Hnos. Ltda., por ... 310.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de veinte mil quinientos veinticuatro pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 20.524.79 m|n.) en la forma siguiente:

Presupuesto vigente— m$n.

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 ... 4.029.30

Presupuesto vigente — Acuerdo Enero 19 de 1934—

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 119 ... 8.993.14
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 161 ... 4.992.35
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 132 ... 2.200.—
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 2 ... 310.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.415. — 2.384. — Expte. 9.433-C-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 596,19 m|n., relativo a la construcción de cielos rasos en las Oficinas de Agronomía y Taller Mecánico del Galpón para forrajes de la Colonia Hogar " Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 596,19 m|n.) quinientos noventa y seis pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, relativo a la construcción de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo la misma por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 191 del presupuesto en vigor (Acuerdo de Enero 19 último).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo

Buenos Aires, Junio 16 de 1934

43.416. — 2.385. — Expte. 9. 508-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones y facturas correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para adquirir diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigir y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Bs. Aires)—

Licitación N.° 2470. — Provisión poleas de hierro adjudicada en la siguiente forma:

m$n.

Fitto Hnos., renglones 1 al 11, por ... 265.65
Tubino y Cía., renglones 12 al 15, por ... 472.75
Blanch Hnos., renglones 16 al 19, por ... 12.60

Instituto de Medicina Experimental—

Licitación N.° 2539. — Provisión bomba a la firma David Hogg y Compañía, por ... 240.—

Licitación N.° 2681. — Provisión material eléctrico adjudicada en la siguiente forma:

Aduana de la Capital—

Belenda, Scapusio y Cía., renglón 1, por ... 14.80
Siemens Schucker S. A., renglones 3 y 4, por ... 22.65

$ m|n.

Archivo General de la Administración—

Belenda, Scapusio y Cía., renglones 8, 9 y 15, por ... 149.50
Siemens Schuckert S. A., renglones 10 al 14, por ... 606.30

Cárcel de Contraventores—

Belenda, Scapusio y Cía., renglón 16, por ... 3.80

Edificio Fiscal Avenida de Mayo 1301|17—

Licitación N.° 2682. — Provisión mosaicos a la firma Manuel F. Marengo y Cía., por ... 711.20

Escuela Normal de Preceptores de La Banda (Sgo. del Estero)—

Licitación N.° 2708. — Provisión cuartas cañas a la firma Hierromat S. A.., por ... 476.80

Art. 2.° — El importe total de dos mil novecientos setenta y seis pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 2.976.05 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

m$n.

Presupuesto vigente—

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 ... 37.45

Presupuesto vigente — Acuerdo Enero 19|1934—

Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 7 ... 755.80
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 20 ... 240.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 120 ... 711.20
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 180 ... 3.80
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 191 ... 751.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 202 ... 476.80

Art. 3.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago con las imputaciones arriba indicadas.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Hospital de Clínicas de Córdoba

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43. 417. — 2.386. — Expte. 9.672 H-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 2.224.38 m|n., relativo a la demolición y reconstrucción del cielo raso de yeso de la Sala VIII del Hospital de Clínicas de Córdoba; y

Teniendo en cuenta la urgencia que revisten dichos trabajos, la Repartición técnica procedió a dar principio de ejecución a los mismos, temperamento para el que solicita aprobación;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a dar principio de ejecución a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que como lo propone, los prosiga administrativamente, hasta su terminación, dentro del presupuesto importe de dos mil doscientos veinticuatro pesos con treinta y ocho centavos ($ 2.224.38 m|n.) moneda nacional, que también se aprueba, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 37 del presupuesto vigente (Acuerdo del 19 de Enero ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.418. — 2. 387. — Expte. 9.503-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contbbilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Departamento Central de Policía de la Capital— m$n.

Licitación N.° 3245. — Provisión tendido de concreto asfaltado a la firma Segismundo P. Franco, por ... 1.099.24

Cárcel de Contraventores—

Licitación N.° 3462. — Provisión y colocación carpintería met., a la firma Establecimientos Klockner S. A., por ... 4.890.60

Cuartel de Guardia de Seguridad—

Licitación N.° 3688. — Arreglo máquina mezcladora, a la firma Ernesto Mari e Hijos, por ... 415.—

Licitación N.° 3950 — Provisión carpintería met., a la firma Casaretto y Mastroberti, por ... 3.878.—

Licitación N.° 3951 — Provisión mosaicos a la firma Bozzi Hnos. 4.701.79

Museo Nacional de Historia Natural—

Licitación N.° 3773. — Provisión y colocación piso, a la firma M. F. Marengo y Cía., por ... 2.784.—

Licitación N.° 3807. — Provisión y colocación puerta, a la firma Carlos Wenck, por .... 4.125.—

Art. 2.° — El importe total de veintiún mil ochocientos noventa y tres pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 21.893.63 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente — Acuerdo Enero 19 de 1934—

	m$n.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 10	1.099.24
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 12	8.994.79
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 180	4.890.60
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 215	6.909.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Prosecución de las obras de la Chacra Experimental de Alto de Sierra (San Juan).

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.419. — 2.388. — Expte. 5.517-A-1930. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para proseguir las obras de ampliación y reparo en el edificio ocupado por la Chacra Experimental de Alto de Sierra (San Juan), cuyo proyecto y presupuesto de $ 35.488.32 m|n., fué aprobado por decreto N.° 22.133 de fecha 23 de mayo de 1933; y

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por el Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo., se prevé una partida de $ 13.000.— m|n., para la ejecución de obras en dicho edificio;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que prosiga por vía administrativa, las obras de ampliación y reparo en el edificio ocupado por la Chacra Experimental de Alto de Sierra (San Juan), hasta la concurrencia de la suma de trece mil pesos moneda nacional ($ 13.000.— m|n.), debiendo ajustarse a las disposiciones en vigor y rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 168 del presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba):

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.420 — 2.389. — Expte. 13.767-E-1927. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, al actualizar las presentes actuaciones eleva el presente presupuesto de pesos 30.381.82 m|n., que ha preparado en sustitución del de $ 42.872,74 m|n., aprobado a los efectos de la Ley N.° 10.285, artículo 1.°, inciso a), entre otros, por decreto de Junio 1.° de 1930, relativo a las obras de ampliación del galpón de máquinas, construcción de nuevos galpones, tinglados para depósitos de útiles, herramientas y animales de la Escuela de Agricultura de Bel Ville (Córdoba);

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Minestros de fecha 19 de enero ppdo., se ha previsto un crédito de $ 155.000 m|n., para atender la ejecución de obras en el citado Establecimiento, y que el nuevo presupuesto comporta una economía de $ 12.490.92 m|n., sobre el aprobado para la realización del mismo proyecto por lo que no hay inconveniente en prestarle su aprobación autorizando a la Repartición técnica para que, por administración, lleva a cabo dichos trabajos; y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de treinta mil trescientos ochenta y un pesos con ochenta y dos centavos ($ 30.381,82 m|n.) moneda nacional, en sustitución del de cuarenta y dos mil ochocientos setenta y dos pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 42.872,74 m|n.), aprobado por decreto de fecha Junio 1.° de 1930, conjuntamente con otros, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta oportunamente de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá imputarse al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 169 del presupuesto vigente — Plan de Trabajos Públicos aprobado por Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero último.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de la misma

Buenos Aires, Junio 19 de 1934.

43.545. — 2390. — Expte. 9510-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a su dependencia "Almacenes"; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Contabilidad al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Dirección General de Arquitectura—

	$ m|n.
Licitación N.° 3736. — Provisión tablones de cedro, a la firma Augusto Vignoni, por	3.695.—
Licitación N.° 3873. — Provisión hierros, caballetes, etc., adjudicada en la siguiente forma: S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 1 al 8, por	770.67
Descours y Cabaud, renglón 10, por	362.50
Licitación N.° 3874. — Provisión material sanitario adjudicada en la siguiente forma: E. G. Gibelli y Cía., renglones 1, 2 y 3	503.—
Juan Faccaro, renglón 4, por	372.50
Licitación N.° 3876. — Provisión pino spruce, adjudicada en la siguiente forma: Esteban Rizzi, renglones 1, 4 y 5, por	1.647.50
Collazo y Cía., renglones 2 y 3, por	682.—
Licitación N.° 3877. — Provisión maderas viraró, a la firma Augusto Vignoni, por	996.50
Licitación N.° 3879. — Provisión porcelanina y cemento, a la firma Eugenio P. Quadri y Compañía, por	2.410.—
Licitación N.° 3880. — Provisión cajas de hierro para derivaciones, a la firma Belenda, Scapusio y Cía., por	590.—
Licitación N.° 3882. — Provisión chapas de zinc liso, a la firma Wattinne Bossut y Cía., por	2.100.—
Licitación N.° 3883. — Provisión bridas de acero negro, a la firma Hero S. A., por	190.20
Licitación N.° 3884. — Provisión aguarrás, a la firma Guanziroli y Cía., por	4.260.—
Licitación N.° 3885. — Provisión caños de plomo, a la firma Elaboración General del Plomo, por	1.576.14
Licitación N.° 3886. — Provisión alambre de cobre estañado, adjudicada en la siguiente forma: W. T. Henley a Telegraph Wks. C.° Ltda., renglón 1, por	1.320.—
Siemens Schuckert S. A., renglón 2, por	1.620.—
A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 3, por ..	1.920.—
Licitación N.° 3887. — Provisión carbón de leña, a la firma Domingo Balbi y Cía., por	119.40
Licitación N.° 3889. — Provisión oxígeno, a la firma Oxhídrica Argentina S. A., por	114.—
Licitación N.° 3893. — Provisión mosaicos de cemento comprimido, a la firma Carlos Cattaneo, por	540.—

Art. 2.° — El importe total de veinticinco mil ochocientos veintidós pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, ($ 25.822,41 m|n.) se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito de Materiales Arquitectura" (Decreto Marzo 8|1934).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, debiendo la primera de las reparticiones citadas, proceder a la liquidación y pago de las facturas correspondientes, en su oportunidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución

Buenos Aires, Junio 19 de 1934.

43.546. — 2391. — Expte. 9957-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones y facturas correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales y artículos a que se refieren las citadas licitaciones, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela de Preceptores de La Banda (Santiago del Estero)—

	$ m|n.
Licitación N.° 2938. — Provisión herrajes adjudicada en la siguiente forma: Establecimientos Klockner S. A., renglones 1 al 6, por	75.85

Escuela Normal N.° 9—

Estrabou y Cía., renglones 7, 8 y 9, por	9.30
Guanziroli y Cía., renglón 10, por	6.—

Sociedad Científica Argentina—

Guanziroli y Cía., renglón 11, por	7.20
Estrabou y Cía., renglón 12, por	116.—

Casa de Gobierno (Conservación Año 1934)—

	$ m|n.
Guanziroli y Cía., renglón 13, por	28.20
Sturla Hnos., renglones 14 y 15, por	119.10
Estrabou y Cía., renglón 16, por	12.—
Desrues y Cía., renglones 18, 19 y 20, por	71.70

Cuartel Guardia de Seguridad—

Licitación N.° 2943. — Provisión cal de Córdoba, adjudicada en la siguiente forma: S. A. Canteras El Sauce, renglón 1, por .. 900.—

Policía de la Capital (Departamento Central)—

S. A. Canteras El Sauce, renglón 2, por ... 270.—

Museo Nacional de Historia Natural—

Licitación N.° 2946. — Provisión rejas de hierro, a la firma Carlos Week, por ... 340.80

Licitación N.° 2947. — Provisión rejas de bronce, a la firma Humberto Radaelli, por ... 232.—

Museo Nacional de Historia Natural—

Licitación N.° 2948. — Provisión mosaicos, adjudicada en la siguiente forma: Manuel F. Marengo y Cía., renglón 1, por ...... 517.—

Policía de la Capital (Departamento Central)—

Enrique Montanari e Hijos, renglón 2, por ... 180.—

Policía de la Capital (Departamento Central)—

Carlos Cattaneo, renglón 3, por ... 5.70

Administración de Impuestos Internos—

Licitación N.° 2950. — Provisión adoquines de algarrobo, a la firma Balestrini Hnos., por ... 78.—

Administración de Impuestos Internos—

Licitación N.° 2965. — Provisión cemento portland, adjudicada en la siguiente forma: Loma Negra S. A., renglón 1, por ... 43.—

Cárcel de Encausados—

Loma Negra S. A., renglón 2, por ... 236.50

Correos y Telégrafos (Garage Conservación Año 1934)—

Loma Negra S. A., renglón 3, por ... 86.—

Policía de la Capital (Departamento Central)—

Licitación N.° 2969. — Provisión mosaicos y zócalos graníticos, a la firma Carlos Cattaneo, por ... 1.007.50

Morgue—

Licitación N.° 3027. — Provisión caños, adjudicada en la siguiente forma: Agar, Cross y Cía. Ltda., renglones 1 al 9, por 663.70
David Hogg y Cía., renglones 12, 13 y 14, por ... 255.30

Art. 2.° — La suma total de cinco mil doscientos sesenta pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 5.260,85 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

	$ m|n.
Presupuesto vigente—	
Anexo I, Inciso 1, Item 2, Partida 10	1.614.50
Presupuesto vigente (Acuerdo Enero 19|1934)—	
Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 202	75.85
Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 12	900.—
Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 215	1.089.80
Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 209	123.20
Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 10	1.457.50

Art. 3.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago con las imputaciones arriba indicadas.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Conservación en buen estado de las máquinas de escribir y calcular de la Subsecretaría, Arquitectura, Contabilidad y Ferrocarriles.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934.

43.549. — 2.392. — Expte. 3.570-A-1934. — Vistos los adjuntos presupuestos que en total importan la suma de $ 6.755.39 m|n., que ha preparado la Dirección General de Arquitectura relativos a la conservación en buen estado, durante el corriente año, de las máquinas de escribir y calcular existentes en la Subsecretaría del Ministerio y Direcciones Generales de Arquitectura, Ferrocarriles y Contabilidad;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los presupuestos de que se trata, cuyo importe total asciende a la suma de seis mil setecientos cincuenta y cinco pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 6.755,39 m|n.), relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe de dicho gasto se acreditará a la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura. Trabajos por cuenta de Terceros" con la siguiente imputación:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 1, partida 4-1934 $ 1.817.— m|nacional.
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 6, partida 7-1934 $ 1.564.— m|nacional.
Al Anexo L, inciso 8.°, ítem 7, partida 2-1934 $ 844.39 m|nacional.
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4-1934 $ 2.530.— m|nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Ascendiendo a la categoría de Auxiliar 6.° (Secretario Contador) al actual Auxiliar 7.° de la Dirección General de Irrigación, don Guillermo González.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.441. — 2.393. — Expte. 9.357-I-1934. — Tomando en consideración lo solicitado a fojas 5 por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas; y

Atento lo informado precedentemente por la de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Dirección General de Irrigación, a la categoría de Auxiliar 6.°, para desempeñar las funciones de Secretario Contador de la División Técnica en la Provincia de Catamarca, con el sueldo de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250.— m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 11 del presupuesto vigente, al actual Auxiliar 7.°, don Guillermo González (Cl. 1893, D. M. 53, Mat. 3.492.634).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a fin de requerir del empleado de que se trata la fianza correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 30 de enero último.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Determinando imputación a los haberes que percibe el Oficial Mayor de la Dirección General de Irrigación, Ingeniero, don Alfredo Briant.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.442. — 2.394. — Expte. 8.691-I-1934. — Tomando en consideración lo solicitado a fojas 2 y 3 por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas; y

Atento lo informado precedentemente por la de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que el sueldo de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.), que devenga el Oficial Mayor de la Dirección General de Irrigación Ingeniero, don Alfredo Briant Cl. 1888, D. M. 62, Mat. 3.877.692), se impute en lo sucesivo al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 18 del presupuesto vigente, debiendo el expresado tener a su cargo la Dirección de las obras del mejoramiento del riego en las poblaciones de Ampanjango, El Desmonte, La Puntilla, Casa de Piedra, etc., en el Departamento de Santa María (Catamarca).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Declarando de legítimo abono a favor de los empleados de la Dirección General de Arquitectura, don Juan Marconi y Luis F. Pereyra Baker, la suma de $ 18.— m|n. a cada uno, importe de viáticos devengados durante el mes de octubre de 1931

Buenos Aires, Junio 19 de 1934.

43.547. — 2.395. — Expte. 4.137-P-1934 — Visto este expediente relacionado con la planillas de viáticos por el mes de octubre de 1931, pertenecientes a los empleados de la Direc. Gral. de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Oficial 9.°, don Juan Marconi y Auxiliar 4.°, don Luis F. Pereyra Baker;

Atentos los informes precedentemente producidos por la Dirección General de Contabilidad y por la Contaduría General de la Nación y lo establecido en el artículo 16 de la Ley N.° 11.821 (texto definitivo),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono a favor de don Juan Marconi y de don Luis F. Pereyra Bakér, el importe de diez y ocho pesos moneda nacional ($ 18.— m|n.) cada uno, a que ascienden los viáticos a que se ha hecho referencia, debiendo la suma total de treinta y seis pesos moneda nacional (pesos 30.— m|n.), destinarse a cancelar los anticipos que fueron hechos a los empleados de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para que proceda a efectuar la correspondiente liquidación con cargo a los fondos asignados por el artículo 16 de la Ley N.° 11.821 (texto definitivo).

JUSTO
M. R. ALVARADO

Biblioteca y Talleres. — Licitación privada N.° 971. — Adquisición papeles. Se aprueba.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934.

43.550. — 2.396. — Expte. 10.105-B-1933. — Visto que de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 971, que ha realizado la Oficina de Biblioteca y Talleres, debidamente autorizada por resolución de abril 24 ppdo., para adquirir papeles diversos y cartón, con destino a la impresión de planillas y reposición de los utilizados en formularios ya confeccionados, solicitados por la Dirección General de Irrigación, resulta ventajoso y económico adjudicar su provisión en la forma aconsejada por la mencionada Oficina; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y teniendo en cuenta la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de referencia por los precios y a las casas que se detallan:

	m$n.
Serra Hnos., renglones 1 y 2	82.60
Casa Hutton, renglones 3, 4 y 6,	368.—
Jacobo Peuser S. A. Ltda., renglón 5,	209.95
Curt, Berger y Cía., renglón 7	9.—

Art. 2.° — El gasto total de seiscientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos m|nacional ($ 669,55 m|n.), se imputará a la cuenta "Stock - Depósito de Irrigación" Decreto marzo 8 de 1934 (Anexo L, inciso 1, ítem 12, partida 3. Presupuesto del año 1934).

Art 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Oficina de origen a sus efectos; fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los FF. CC. del Estado. — Estación Metán. — Alumbrado eléctrico en playa y edificio de pasajeros. — Se deja sin efecto aprobación presupuesto.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934.

43.548. — 2.397. — Exp. 30.576 F-1929. —

Resultando:

Que por decreto de Junio 30 de 1930 se autorizó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que, de acuerdo al presupuesto de $ 1.834.17 m|nacional y demás documentos que se aprobaban, procediera a la instalación de alumbrado eléctrico n los edificios y playa de la Estación Metán del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Que posteriormente la referida Administración da cuenta de que ha celebrado un contrato con la Cooperativa Eléctrica de Metán, para el suministro de corriente y por el cual las instalaciones pasarán a poder de dichos Ferrocarriles sin cargo;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la aprobación acordada por el decreto de Junio 30 de 1930, sólo en lo que respecta al presupuesto correspondiente a la instalación a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación — Aprobando proyecto y presupuesto $ 5.000.— m|n., para reparación obras de riego en Mercedes (San Luis).

Buenos Aires, Junio 19 de 1934.

43.551. — 2.398. — Expte. 8.587-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 5.000.— m|n., que ha preparado para terminar las obras de reparación del sistema de riego en la zona de Mercedes (San Luis) sobre la manzana izquierda del Río Quinto, autorizadas por decreto N.° 27.685 de fecha 6 de septiembre de 1933;

Considerando:

Que el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, ha previsto la terminación de las obras de que se trata, incluyendo la respectiva partida con ese propósito; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 5.000.— m|n.) cinco mil pesos moneda nacional, preparado por la Dirección General de Irrigación para terminar la reparación del sistema de riego en la zona de Mercedes (San Luis) y autorízase a la misma para llevar a cabo dichos trabajos por administración.

Art. 2.° — El gasto que demandará la ejecución de los trabajos a que se ha hecho referencia, se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 19 del Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación — Adquisición 105 toneladas de cemento portland, para las obras de Embalse y Usina Río 3.°.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934.

43.552. — 2.399. — Expte. 9.688-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios N.° 2.374, que ha realizado a fin de proveer de 105 toneladas de cemento portland a las obras de embalse y usina hidroeléctrica en Río Tercero;

Considerando:

Que el acto se ha realizado de conformidad con las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de que se trata a la firma Corporación Cementera Argentina S. A., por la suma total de ($ 3.654.— m|n.) tres mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional, cuyo importe se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 19 del Presupuesto para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Estudio régimen de riego en Río Segundo

Buenos Aires, Junio 19 de 1934.

43.553. — 2.400. — Expte. 8.699-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita la correspondiente autorización para invertir la suma de $ 550.— m|n., que demandará la atención de los gastos de un técnico durante 15 días, para efectuar un reconocimiento del Río Segundo (Provincia de Córdoba) relacionado con las obras que se proyecta realizar en el sistema de riego de esa zona; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad; y la Comisión Reguladora de Gastos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que conforme lo solicita proceda a efectuar el estudio sistemático del régimen del Río Segundo pudiendo invertir en los mismos la suma de quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 550.— m|n.) de acuerdo al detalle de la planilla de fojas 3, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2.° — Impútese dicha suma al Anexo L, inciso 2, ítem 1, partida 2, del presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Construcción alambrado en el dique La Ciénaga y El Tifal

Buenos Aires, Junio 19 de 1934.

43.555. — 2401. — Expte. 8700-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el adjunto proyecto que ha preparado, relativo a la construcción de alambrados en las inmediaciones de los diques La Ciénaga y El Tifal y en la renovación de los existentes en los canales Principal, en su primera parte y Secundario en la segunda, del sistema de obras de riego en Perico del Carmen, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 6.998,58 m|n.; y

Teniendo en cuenta que dicha documentación se halla en las condiciones exigidas por las reglamentaciones en vigor; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de que se trata, importe este último de seis mil novecientos noventa y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 6.998.58 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que conforme lo propone, proceda a llevar a cabo los trabajos que el mismo comprenden, por vía administrativa, cumplimentando las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese la suma de que se ha hecho referencia al Anexo L, inciso 2, ítem 1, partida 4, del presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Aprobación plan de inversión $ 1.491.298,16, en obras alrededores de la Ciudad de Salta.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934.

43.556. — 2402. — Expte. 8699-I-934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Irrigación, siguiendo los lineamientos determinados en el proyecto de obras de saneamiento y riego en los alrededores de la Ciudad de Salta que con un presupuesto de pesos 1.491.298,16 m|n., fué aprobado por decreto N.° 21.145, de fecha 4 de mayo del año ppdo., eleva, solicitando sea aprobado el adjunto plan de inversiones progresivas del crédito de $ 400.000 m|n., asignado en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, para los trabajos aludidos;

Teniendo en cuenta que en la forma proyectada se podrá finalizar casi totalmente para fin del año en curso, la parte correspondiente al riego, construyendo las más urgentes obras de saneamiento;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento a la conformidad manifestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plan de inversiones a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que lo ponga en práctica administrativamente, insumiendo la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n.), con imputación al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 41, del presupuesto nacional en vigor, y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición varios artículos para las obras de Riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934.

43.557. — 2403. — Expte. 9953 I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el resultado de las licitaciones privadas Nros. 2002|03, que ha realizado para la adquisición de diversos artículos y materiales que se especifican en la adjunta planilla de fs. 19 y 35, con destino a las Obras de Riego del Río Negro Superior; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, realizadas por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de los referidos materiales a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

	$ m|n.
Licitación privada N.° 2002—	
Cía. Británica de Construcciones de Acero, renglón número 1, por	653.52
Descours y Cabaud, renglones 2 y 3, por	9.50
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 4 al 6, por	63.84
Licitación privada N.° 2003—	
Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., renglones 1 y 2, por ..	116.—

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que —como se solicita—, proceda a la liquidación de las facturas acompañadas, incluyendo el importe de ochocientos cuarenta y dos pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 842.86 m|n.) a que ascienden dichas adquisiciones, en orden de pago, con imputación al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 78 del presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Aprobación construcción mejoras en obras Arauco y Castro Barros, (La Rioja).

Buenos Aires, Junio 19 de 1934.

43.558. — 2404. — Expte. 8.697-I-1934. — Visto la adjunta documentación preparada por la Dirección General de Irrigación con el propósito de introducir una serie de mejoras a las obras de riego de Arauco y Castro Barros, en la Provincia de La Rioja;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento a la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación referida, inclusive su presupuesto de tres mil pesos ($ 3.000 m|n.) moneda nacional y autorízase a la Repartición técnica recurrente para que lleve a cabo administrativamente, los trabajos aludidos, sujetándose a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada, en su oportunidad, de las inversiones que realice.

Art. 2.° — La cantidad determinada en el artículo anterior se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 90 del presupuesto nacional en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Guillermo Padilla Ltda. S. A. — Confirmando resolución de la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Junio 12 de 1934.

1.333. — Expediente 909-P 1934. — 516. — Visto que la firma Guillermo Padilla Ltda. Sociedad Anónima, apela de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de Marzo 1.° ppdo., desestimando su pedido de devolución de $ 585 m|n. abonados en concepto de excesos de mermas de alcohol ocurridos durante el transporte de ese producto al Depósito Fiscal N.° 1, y

Considerando:

Que no consta que las partidas de referencia hayan sido trasportadas en vagones precintados; única circunstancia que puede causar la exención de responsabilidad;

Que, por otra parte, los transportes en que se produjeron las mermas fueron realizados con posterioridad al 27 de Octubre de 1933, fecha en que se publicó oficialmente el texto del decreto 29.393 dictado el día 10 del mismo mes, que establecía los requisitos enumerados más arriba para determinar el límite de tolerancia admisible,

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada.

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Hermanas de la Misericordia. — Exención de Impuesto Territorial

Buenos Aires, Junio 12 de 1934.

1.334. — Expediente 323-H-1934. — 517. — Visto que la Superiora de las Hermanas de la Misericordia solicita se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año a la propiedad situada en la calle Salguero N.° 550|52; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia existe un asilo en el que se albergan gratuitamente jóvenes domésticas sin ocupación, encuadrando por esta causa en la excepción que establece el Inc. b) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Carmelitas Descalzos. — Exención de Impuesto Territorial

Buenos Aires, Junio 12 de 1934.

1.335. — Expediente 2.798-C-1933. — 518. — Visto que el Definidor Provincial de la Orden de los Carmelitas Descalzos solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año 1933 a la propiedad situada en la calle Navarro 2.448; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia se halla comprendida entre las excepciones establecidas por el artículo 11, incisos a) y b) de la Ley N.° 11.285, en virtud de que está ocupada por un templo público destinado a culto religioso y por un convento,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Stewards Company Ltda. — Exención de Impuesto Territorial

Buenos Aires, Junio 12 de 1934.

1.336. — Expediente 1.177-S-1934. — 519. — Visto que D. George H. French en representación de la Stewards Company Lda. solicita se exima del pago de impuesto territorial por los años 1929, 1930, 1931, 1932, 1933 y 1934 a la propiedad situada en la calle Brasil 1750; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia se halla comprendida entre las excepciones que establece el artículo 11, inciso a) de la Ley N.° 11.285, en virtud de que en ella funcionó en los años mencionados un templo público destinado a culto religioso,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

José Corradi. — Confirmando resolución de la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Junio 12 de 1934.

1.337. — Expediente 3.270-C-1933. — 520. — Visto que don José Corradi, apela de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de Noviembre 30 de 1933 que lo obliga al pago de las sumas de $ 15.63 m|n. y 181.30 m|n., en concepto de impuestos y multa respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que durante la inspección practicada en el negocio de farmacia de propiedad del causante, sito en la calle México 2.102, se comprobó la existencia de los productos y especialidades medicinales sin impuesto, o con estampilla de doble uso que se detallan en el acta de fs. 1 y siguientes;

Que en consecuencia dicha mercadería se encuentra en fraude a la Ley 11.284 correspondiendo la penalidad del Art. 36 de la Ley 3.764 impuesta por la Administración del ramo, ya que como lo tienen resuelto la jurisprudencia, en esta materia sólo se tiene en cuenta los hechos consumados, y no las intenciones o circunstancias particulares que originaron el incumplimiento de las obligaciones fiscales.

Que por otra parte, cabe agregar con referencia a los 66 frascos de sal hepática con la leyenda "muestra gratis" hallados sin impuestos, que ellos deben sufrir el mismo tratamiento punitivo que prescribe el artículo 36 mencionado, ya que no reunen ninguno de los requisitos para considerarlos como tales, que prescribe el artículo 23 Título VIII de la Reglamentación General de Impuestos Internos,

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Guido Vaccari. — Rectificación de patente

Buenos Aires, Junio 12 de 1934.

1.338. — Expediente 2.323-V-1933. — 521. — Visto que don Guido Vaccari reclama de la patente del año 1929 aplicada a su nombre, por la Administración del ramo en el negocio de "venta de Lotería" sito en la calle Charcas N.° 1241, que ha sido motivo de un juicio de apremio, y

CONSIDERANDO:

Que según informa la Policía de la Capital a fojas 10 vta. el negocio de referencia era propiedad del señor Luis F. Vaccari, durante el año 1929 a que se refieren estas actuaciones, no constando que el recurrente tuviera relación alguna con aquél;

Que, en consecuencia, corresponde ordenar la rectificación del nombre del propietario en la clasificación correspondiente dejando sin efecto la demanda de apremio iniciada contra el solicitante;

Que por otra parte si el valuador, al hacer la constancia de fojas 2, hubiera identificado al causante requiriéndole también su firma, habría evitado todo lo sucedido. Para establecer las causas por las cuales omitió esos requisitos debe hacerse el sumario de práctica,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Disponer la rectificación de la clasificación de referencia, que deberá practicarse a nombre de don Luis F. Vaccari.

Ordenar el desestimiento de la demanda de apremio entablada contra el recurrente.

Vuelva a la mencionada repartición a sus efectos y para que proceda a incoar el sumario a que se refiere el último considerando, debiendo informar a la brevedad posible sobre sus conclusiones.

E. Ocantos Acosta

Julio Hidalgo. — Denegando devolución de patente

Buenos Aires, Junio 12 de 1934.

1.339. — Expediente 233-H-1934. — 522. — Visto que don Julio Hidalgo solicita se liquide a su favor el importe de lo abonado en concepto de patentes por los meses de Octubre a Diciembre del año 1930, en razón de haber clausurado su negocio de reventa de lotería, sito en la calle Tucumán 633, el día 15 de Septiembre del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que durante el año 1930, se dictaron varios decretos prorrogando el plazo para el pago sin multa del impuesto de patentes, en forma ininterrumpida hasta el día 31 de Julio;

Que, con fecha 23 de Septiembre del mismo año, y cuando ya se había cobrado el gravamen con el recargo de Ley, durante varios meses se dictó el decreto 822-V a solicitud de la "Unión Comercial Argentina", que otorgó una prórroga extraordinaria hasta el 31 de Octubre, en cuyo considerando primero se establece "que la anormalidad económica y administrativa sufrida por el país, aconseja contemplar el presente pedido dándole una solución equitativa".

Que el recurrente, después de más de tres años se presenta acogiéndose a los beneficios del Art. 19 de la Ley número 11.288 donde se dispone que los negocios que cesen antes de la fecha establecida para el pago del impuesto, sólo estarán obligados a pagar por los meses transcurrido hasta su clausura;

Que, sin embargo, cabe observar que durante el año 1930 la fecha de pago del impuesto, venció en Julio 31; y la prorroga acordada posteriormente, y cuando ya habrían caducado todos los plazos, sólo tuvo por objeto como se desprende del considerando transcripto, aliviar por equidad, la penosa situación de los morosos, pero de ninguna manera obligar al fisco ha hacer devoluciones de impuestos, irrevocablemente adquiridos en virtud de disposiciones expresas de la Ley.

Que, en consecuencia, la clausura del negocio del solicitante, posterior al 31 de Julio, no modificó el tratamiento fiscal correspondiente, ni por otra parte, tuvo la virtud de encuadrar el caso en el decreto N.° 822-V, cuyos fines fueron otros muy diferentes;

Por tanto,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patente y Sellos a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Mutualidad del Tranvía Anglo Argentina. — Denegando exención de impuesto interno al alcohol que consume en sus consultorios.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

1.340. — 523. — Visto que la Mutualidad del Tranvía Anglo-Argentina, solicita se le exonere del impuesto interno correspondiente al alcohol que adquiere con destino a sus consultorios; atento lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3.° de la Ley 11.252 exime de impuesto al alcohol consumido por los hospitales y Universidades de la República. Dentro de la reglamentación dictada en este precepto, no puede encuadrar el pedido que se formula, en razón de que, a pesar de haber prestado en alguna oportunidad "servicios de primeros auxilios a vecinos del lugar y accidentados en las inmediaciones", no pueden estos calificarse de "públicos", ni considerarse como funciones de beneficencia pública, requisito indispensable para que la liberación del impuesto proceda;

Por tanto, y oído el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Dirección General de Aduanas. — Nombramiento de guardacostas

Buenos Aires, Junio 12 de 1934.

1.341. — Expediente 33.554-D-1934. — R. N.° 1.108. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

SE RESUELVE:

Nómbrase Ayudantes 1.° (Guardacostas) de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de don Rosario Contreras, cuyo nombramiento quedó sin efecto, y de don Chivit Marón Bostany, que falleció, a los señores Pascual Domingo Abregú (Clase 1902, D. M. 57, M. 3.592.250) y Armando Aurelio Belli (Clase 1908, D. M. 1, M. 50.276), respectivamente

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

E. Ocantos Acosta

Oficina de Control de Cambios. — Designando personal con imputación a una partida global.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

1.342. — R. N.° 1.109. — Atento lo manifestado precedentemente y en virtud de la autorización conferida por el artículo 3.° del Decreto N.° 41.348, de fecha 14 de Mayo ppdo.,

SE RESUELVE:

Desígnase el siguiente personal en la Oficina de Control de Cambios, con imputación a la partida global del ítem 1 del Presupuesto de la citada repartición, y con la anterioridad que se expresa a continuación: Ayudante 4.°: José Pan, desde el 24 al 31 de Mayo ppdo.; Jorge Agustín Rongo, desde el 21 al 31 de Mayo ppdo.; y José Víctor Raimundo Aubert, desde el 21 al 31 de Mayo ppdo.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

E. Ocantos Acosta

Oficina de Control de Cambios. — Designando personal con imputación a una partida global.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

1.343. — R. N.° 1.110. — Atento lo manifestado precedentemente y en virtud de la autorización conferida por el artículo 3.° del Decreto N.° 41.348 de fecha 14 de Mayo ppdo.,

SE RESUELVE:

Desígnase Ayudante 1.° y Ayudante 4.° de la Oficina de Control de Cambios, a los señores Eladio M. Estigarribia y José A. Orradre, respectivamente, con anterioridad al 1.° de Abril de 1934, hasta el 31 de Mayo ppdo., y con imputación a la partida global del ítem 1 del Presupuesto de la citada repartición.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

E. Ocantos Acosta

Oficina de Control de Cambios. — Designando a un empleado con imputación a una partida global.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

1.344. — R. N.° 1.111. — Visto lo propuesto en la nota que antecede y en virtud de la autorización conferida por el artículo 3.° del Decreto número 41.348 de fecha 14 de Mayo ppdo.;

SE RESUELVE:

Desígnase Ayudante 4.°, con imputación a la partida global del Item 1 del Presupuesto de la Oficina de Control de Cambios y con anterioridad al 21 de Mayo ppdo. hasta el 30 de Junio del corriente año, a don Daniel Ragatky (Clase 1913, D. M. 4, M. 549.685.)

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

E. Ocantos Acosta

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Cámara de Comercio de Buenos Aires. — Negando creación de una oficina de informaciones aduaneras.

Buenos Aires, Junio 12 de 1934.

1.345. — Expediente 17.007-C-1934. — R. V. N.° 500. — Vista la presentación de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, en la que solicita la creación, en

las Aduanas y Receptorías nacionales, de una Oficina donde se reunan, clasifiquen, compendien y se tengan al día, todas las novedades que se produzcan en materia aduanera, tales como leyes y decretos impositivos o reglamentarios y resoluciones administrativas, judiciales o del Tribunal de Vistas, a objeto de ser puestas a disposición del comercio, para su consulta; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente manifiesta en apoyo de su pedido, textualmente, que, "en la actualidad, la tarea de recopilar esas informaciones, que sufren frecuente modificación, es harto engorrosa para la generalidad del comercio, de ahí que éste incurra muchas veces en involuntarias y onerosas infracciones, por carecer de una información adecuada";

Que es absolutamente inexacto que las informaciones sufran frecuente modificación;

Que si la recurrente ha querido referirse a la modificación que sufren las leyes y normas de procedimientos que rigen su aplicación, debe observarse que lo primero escapa a la órbita de acción de este Ministerio, y en cuanto a lo segundo, que, evidentemente sólo la práctica y la experiencia consiguiente pueden sugerir la alteración de disposiciones en vigor, inspirada siempre por un elevado propósito de subsanar deficiencias, corregir defectos y perfeccionar el ajuste del engranaje administrativo relacionado con la función de recaudar la renta aduanera;

Que, sin perjuicio de dejar constancia de que, dentro del estricto plan de economía que se ha señalado, el Gobierno, no sería posible la creación de las oficinas que solicita la recurrente, es necesario también hacer presente que no se justificaría dicha creación, por múltiples razones. En primer término, todas las disposiciones relativas a tratamiento aduanero de las mercaderías y a normas de despacho, interpretación de la Ley, etc., tienen su debida publicidad en el Boletín Oficial, por lo menos. En el artículo 73.° del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.281 está dispuesto, además, que el Jefe de Vistas, debe disponer la publicidad de las resoluciones del Tribunal en sitios donde los interesados puedan enterarse de ellas. Por otra parte, si los interesados desean no incurrir en infracciones involuntarias y onerosas, pueden acogerse al beneficio de documentar en la Aduana sus mercaderías declarando ignorar el contenido de los cajones o bultos, etc., en que ellas vienen (procedimiento que autorizan los artículos 108.° y 280.° de las Ordenanzas de Aduana), y luego de tomar el contenido), declarar honrada y lealmente a la Aduana qué es lo que desea introducir a plaza o depositar en almacenes fiscales, que es todo lo que se exige;

Que, además, en cualquier momento los comerciantes pueden solicitar de la Aduana les informe qué clasificación corresponde a la mercadería cuyo tratamiento arancelario les interese; y, precisamente para evitarles ulteriores dificultades, está previsto por el Decreto Reglamentario de la Ley de Aduana que esta clase de consultas deben hacerse presentado al mismo tiempo dos muestras del artículo consultado, una de las cuales queda en el archivo de la Oficina de Vistas y la otra les es devuelta debidamente sellada para su individualización;

Que en el archivo de la Oficina de Vistas de la Aduana de la Capital —para hacer referencia a la Aduana por donde se realiza la gran mayoría de las importaciones— se suple, en cierta medida, la Oficina de informaciones que propone crear la peticionante, desde que están a disposición del público las muestras oficializadas de todas las mercaderías cuya clasificación ha sido objeto de una resolución que tiene el carácter de una norma de despacho;

Que, por otra parte, atendiendo a la conveniencia que existiría en dar intervención al Comercio en el Tribunal que tiene a su cargo la resolución de las cuestiones que se suscitan con motivo de la clasificación o despacho de mercaderías, se resolvió, por decreto de fecha Junio 12 de 1931, substituir en la Aduana de la Capital el antiguo Tribunal de Vistas; compuesto exclusivamente por funcionarios fiscales, por un Tribunal de Clasificaciones, constituído por tres Vistas, y otros tres miembros, representantes uno, del Centro de Despachantes de Aduana, otro, de la Unión Industrial Argentina, y otro, precisamente de la Cámara Argentina de Comercio;

Que, por lo demás, la Dirección General de Aduanas toma nota de todas las disposiciones que se adoptan en materia aduanera y luego las comunica a todas las Aduanas y Receptorías para que se anuncien en las pizarras de éstas; y si en alguna oportunidad algún comerciante o interesado ha solicitado datos acerca de cualquier cuestión aduanera —muchas veces, de personas residentes en el extranjero— de inmediato se le ha suministrado los informes requeridos;

Que, finalmente, no planteándose ningún caso concreto que demuestre la necesidad de reforzar todas las garantías que la administración aduanera y este Ministerio ofrecen con el procedimiento actual para el normal y correcto desenvolvimiento de las actividades comerciales en sus relaciones con la Aduana,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Agencia Marítima Basal S. A. — Devolución derechos de faros

Buenos Aires, Junio 12 de 1934.

1.346. — Expediente 15.914-A-1934. — R. V. N.° 510. — Vista la presentación de la Agencia Marítima Basal S A., en la que solicita devolución de las sumas que entiende haber abonado indebidamente ante la Aduana de la Capital en concepto de derechos de faros y visita de sanidad correspondientes al vapor noruego "Gisla"; así como que se declare con carácter general que en los casos análogos al que se recurre no procede el pago de los derechos cuya devolución se gestiona; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las constancias de autos, resulta que el buque de referencia entró cargado al puerto de Bahía Blanca abonando, entre otros, los derechos de faros y de sanidad en su condición de procedente de ultramar, y los de balizas por viaje ascendente a Montevideo y Buenos Aires;

Que al formalizar su entrada en este último puerto, le fué intimado el pago de los derechos portuarios como si procediese de ultramar, en virtud de haber hecho escala previa en Montevideo;

Que no obstante que este Departamento ha declarado que la Navegación con Montevideo debe considerarse como efectuada dentro de cabos, es indiscutible que el derecho de entrada ha sido bien percibido por la Aduana de la Capital, desde que se trata de un buque de ultramar que no consta haya abonado dicho derecho en ningún otro puerto artificial construído por la Nación;

Que el reclamo es improcedente en cuanto al derecho de visita de sanidad cobrado asimismo en el puerto de la Capital, de acuerdo con la tarifa prescripta en el artículo 1.° de la Ley número 11.244, puesto que no existe disposición alguna que autorice a exonerar de dicho tributo, ni circunstancia valedera para que sea procedente la aplicación de la tasa reducida a que alude el artículo 3.° de la misma ley;

Que en lo que se refiere a los derechos de faros y balizas, en el caso de autos corresponde que se abonen una sola vez, según resulta de la aplicación de las prescripciones de la Ley de la materia. En efecto, habiendo navegado el buque en el Río de la Plata debía abonar por su entrada en el puerto de la Capital derechos de balizas de con formidad con la tasa establecida en el artículo 1.°, inciso 2.° de la Ley número 11.247, no correspondiendo la que fija el inciso 1.° del mismo artículo y Ley citados, por haber sido ya oblada en el puerto de Bahía Blanca;

Que en consecuencia, únicamente procede la devolución de lo abonado por derechos de faros en el puerto de la Capital;

Que correspondiendo a la declaración que se pide emita este Departamento, cabe señalar que los derechos de balizas deben exigirse en el primer puerto en que se haga efectiva la navegación de los ríos de la Plata, Paraná, Uruguay, Paraguay y sus afluentes, debiendo tomar en cuenta esta circunstancia, así como la referente al pago de faros, las dependencias que han intervenido en el presente reclamo;

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

Concédese devolución de lo abonado en concepto de faros en el puerto de la Capital y no ha lugar a lo demás.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que disponga se tome nota de lo expresado en el último considerando y se formule la correspondiente planilla de contraliquidación; fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

E. Ocantos Acosta

Sassone Antonio. — Anulando despacho mercaderías faltantes

Buenos Aires, Junio 12 de 1934.

1.347. — Expediente 15.702-S-1934. — R. V. N.° 511. — Vista la presentación del señor Antonio Sassone, en la que solicita la anulación del despacho directo número 149.132 del año 1933, presentado ante la Aduana de la Capital 24 horas antes de la llegada del vapor "Inspector Benedetti", en razón de do cumentarse por el mismo mercadería procedera; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que lo afirmado por el recurrente en apoyo de su pedido, se halla corroborado por las constancias de autos, que demuestran que la mercadería manifestada en el mencionado despacho no ha llegado al país;

Por tanto,

SE RESUELVE:

Anúlase el despacho directo número 149.132 del año 1933, y en consecuencia, concédese devolución de los servicios abonados por dicho documento.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que dé la intervención del caso a la Aduana de la Capital, y, cumplido, vuelva a los fines ulteriores.

E. Ocantos Acosta

Cristalería Rigolleau. — Confirmando reparo derechos moldes de hierro repuestos para máquinas de fundición de vidrio.

Buenos Aires, Junio 12 de 1934.

1.348. — Expediente 16.805-C-1934. — R. V. N.° 512. — Vista la presentación de la firma Cristalería Rigolleau, en la que solicita anulación del reparo número 8.475 formulado por la Contaduría General al despacho directo N.° 51.277 de 1929 en concepto de derechos, entre otros, por 1.010 kilos moldes de hierro repuestos para máquinas de fundición de vidrio, que fueron despachados libres de derechos por la Aduana de la Capital al amparo de la franquicia que la Ley número 11.281 acordaba a las máquinarias y materiales destinados a los establecimientos industriales que elaboran materias primas de producción nacional; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el reparo, formulado después de haber sido concedido el libre despacho por la Aduana y comprobado el destino, tiene como fundamento el atribuir a los materiales mencionados el carácter de artículos considerados de renovación o gasto, comúnmente denominados de consumo;

Que las resoluciones que cita la Contaduría General para justificar el reparo no tratan en casos análogos al presente, en tanto que la Junta del ramo, en su informe a fojas 22 vta. hace referencia a un precedente administrativo que abonaría el libre despacho acordado por la Aduana;

Que, por otra parte, la Escuela Industrial de la Nación a fojas 28 vta. emite una opinión absolutamente favorable a la tesis sostenida por la recurrente;

Que, sin perjuicio de lo expuesto, es evidente que de ninguna manera procedería la liberación de derechos acordada por la Aduana en el mismo despacho por 34 kilos bruto muestras de artículos de vidrio y 12 kilos de hojalata trabajada, niquelada;

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confírmase el reparo número 8.475 en concepto de derechos por los artículos mencionados en el último considerando, y anúlase en lo demás.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

"La Papelera Argentina S. A.". — Negando devolución letras caucionales derechos telas de bronce y tejido de algodón para fábrica de papel.

Buenos Aires, Junio 12 de 1934.

1.349. — Expediente 16.196-L-1934. — R. V. N.° 513. — Vista la presentación de "La Papelera Argentina S. A.", en la que solicita se le devuelva las letras que firmó en garantía de la diferencia de derechos correspondiente a diversas partidas de telas de bronce y tejidos de algodón y de lana, manifestadas como piezas de repuesto para máquina de fabricar papel, que se documentaron durante el año 1933; atento lo actuado, de lo que,

Resulta:

Que la recurrente solicitó a la Aduana de la Capital que le permitiera despachar dicha mercadería con la sola imposición del adicional de 10 o|o creado por decreto de Octubre 6 de 1931, caucionando la diferencia de tributación hasta comprobar destino dentro del término de 180 días, a lo que se accedió por estimarse que el pedido se hallaba amparado por la resolución de este Ministerio de Agosto 6 de 1926 (R. V. N.° 972);

Que, posteriormente, al presentar la interesada los certificados probatorios de la inversión de los repuestos de referencia en el empleo motivo de la franquicia, solicitó se le devolvieran las letras comprometidas, pedido que la Aduana denegó por haber advertido el error en que incurrió al autorizar el despacho de los repuestos en la forma señalada, por lo que dejó sin efecto las respectivas resoluciones y ordenó cobrar los derechos correspondientes, siendo esta decisión lo que motiva el pedido de devolución de las letras caucionales, y

CONSIDERANDO:

Que alega la presentante que la forma en que la Aduana autorizó el despacho de las mercaderías de que se trata, basta para probar que esa repartición, en el momento del despacho reconocía que la mercadería gozaba de franquicia en razón de su destino, pués de lo contrario no hubiera aceptado la caución de derechos, circunstancia que a su juicio abona su pedido, tanto más cuanto que el Ministerio en fecha Noviembre 10 de 1932 (R. V. N.° 1.216) anuló un reparo formulado por derechos, en mérito de que las actuaciones acumuladas evidenciaban que el despacho se había efectuado de conformidad con el criterio sustentado por la Aduana hasta ese momento;

Que la resolución de fecha Agosto 6 de 1926 (R. V. N.° 972) en que la Aduana fundó las autorizaciones para caucionar las diferencias de derechos, ha sido derogada por el decreto de Septiembre 15 de 1931 (prorrogado por la Ley N.° 11.588), ya que éste dispone: —"No

se despacharán por las partidas 1.247 a 1.249 los repuestos para máquinas, las piezas o accesorios que tengan en el arancel partida propia, cuando no se importen juntamente con la máquina que integran o forman parte. En tales casos, se despacharán por las partidas que especialmente las comprenden y con el derecho que corresponde'' (nota 2.ª Sección Ferretería);

Que, en tal virtud, la resolución de fecha Agosto 6 de 1926, sólo subsiste en aquellos casos en que los repuestos de que se trata (que tienen todos partida propia) vengan conjuntamente con la máquina que integran, y siendo que en el de autos se han importado aisladamente, la franquicia a que lá recurrente quiere acogerse no está autorizada por disposición legal alguna;

Que si bien es cierto que la fecha en que la Aduana autorizó el despacho demuestra que la misma consideró que la mercadería gozaba de franquicia, no lo es menos que el procedimiento lo originó un error de derecho, para la corrección del cual, el Art. 1.° de la Ley número 11.585 bajo cuya vigencia se efectuó el despacho, señala un plazo de 10 años, razón por la que el pedido debe desestimarse;

Que, finalmente, la resolución de Noviembre 10 de 1932 (R. V. N.° 1.216), citada, no es aplicable al caso, ya que en esa oportunidad se trataba de un despacho definitivamente finiquitado, por lo que se consideró equitativo no hacer recaer responsabilidades pecuniarias sobre el documentante, por un despacho diligenciado cinco años atrás, lo que no ocurre en el presente caso en que recién ahora se define la situación arancelaria de los repuestos cuestionados:

Por tanto,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE LOS IMPUESTOS A LOS REDITOS Y A LAS TRANSACCIONES

Atentas las facultades que le han sido conferidas por el artículo 2.° de la Ley 11.683 y 21 de la Reglamentación General, el Consejo de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones—

Resuelve:

1.° — Prorrógase hasta el día 10 de Agosto próximo el plazo para efectuar el pago del anticipo semestral a cuenta del impuesto por los réditos del año 1934.

2.° — Comuníquese.

Consejo, Julio 20 de 1934. — Fdo.: Jorge Martínez de Hoz, Pro-Secretario.

División Impuesto de Sellos

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

Expediente 28 863 -L- 1933. — Vista la consulta formulada por la Liga de Defensa Comercial con respecto al sellado aplicable a las cartas por las que se acusa recibo de giros o cheques, oída la Inspección, atentos los dictámenes concordantes de los señores Asesor Letrado (Adscripto) y Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que las leyes de impuestos son de interpretación restrictiva.

Que la ley de papel sellado, en sus artículos 27, incisos 2.° y 29, inciso 1.°, grava a los recibos de dinero con una estampilla de diez o de cincuenta centavos, según sea el monto de los mismos.

Que los instrumentos de crédito no pueden ser considerados como sinónimos de dinero, desde el momento que, en muchos casos, ellos se emiten precisamente para conseguirlo.

Que el hecho de haberse gravado los recibos de dinero en forma exclusiva, haciendo caso omiso de los que tienen otro origen, debe atribuirse a la propia naturaleza de los pagos realizados, en que el factor tiempo aparece como el elemento esencial.

Que los pagos realizados con dinero, equivalen a un pago ''al contado'' que, en el acto, libera al deudor.

Que los pagos realizados mediante la entrega de un cheque o de un giro, son pagos futuros o ''a crédito'' que mantienen en prenda del acreedor la responsabilidad del deudor, mientras el documento entregado no haya sido efectivo.

Que la ley, al gravar los recibos de dinero, con prescindencia del de los documentos de crédito, evidentemente, ha contemplado esas distintas modalidades de pago, como asimismo, las circunstancia de que los vales, pagarés, cheques y letras entregados, llevan el correspondiente estampillado legal.

Por tanto,

El Subgerente del Impuesto de Sellos— Resuelve:

1.° — Declarar que el otorgamiento de recibos de instrumentos de crédito como ser: cheques, giros, vales o pagarés, no está sujeto a impuesto de sellos.

2.° — Hacer saber la presente resolución a la Liga de Defensa Comercial, por intermedio de Mesa de Entradas, previa reposición de sellos.

3.° — Disponer la publicación de la presente resolución y el archivo del presente expediente previa notificación de la Asesoría Letrada e Inspección.

Dirección General de Oficinas Químicas

— Método para la determinación del alcohol metílico en alcoholes y bebidas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

Teniendo en cuenta que el método de Denigés-Villavecchia, para la dosificación del alcohol metílico, ha sido adoptado por el S. D. de Octubre 18 de 1929 y otros dictados por el S. G.;

Siendo conveniente establecer el texto exacto del mismo para alcanzar la uniformidad de su aplicación por parte de las Oficinas Químicas y de los técnicos no oficiales, y

Considerando, que la experiencia acumulada a ese respecto en la repartición, así lo aconseja,

La Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales—

RESUELVE:

1.° La determinación cuantitativa del alcohol metílico en alcoholes y bebidas, se efectuará de acuerdo al método Denigés-Villavecchia, en la forma descripta en la segunda edición (Milán 1922) del ''Trattato di Chimica Analitica Applicata'' del Prof. Dr. G. Vittorio Villavecchia (Vol. II. pág. 300-303) con las siguientes aclaraciones:

a) La comprobación de las coloraciones obtenidas se efectuará a las 16-17 horas de haberse agregado los reactivos.
b) Cuando se considere conveniente, se prepararán soluciones tipo de concentración intermedia o menor a las indicadas en el procedimiento.

2.° Regístrese en el Libro de Resoluciones, comuníquese al Ministerio de Hacienda, a las Oficinas Químicas Nacionales del interior, al Laboratorio respectivo de la Capital y publíquese.

T. J. Rumi

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Resoluciones del Tribunal de Clasificaciones

Hojas para sables y floretes empuñaduras para sables

Sumario N.° 31-E-1933. — Estrada de Estéban contra Baudizzone & Cía. — Manifiestan hojas para florete de esgrima, de la partida 1714, c|u. $ 0.15 más el 60 o|o al 50 o|o y empuñaduras para florete, de la partida 1170, docena $ 7.50 más el 60 o|o al 50 o|o y les denuncian hojas para sables o espadones de la partida 2715, c|u. $ 0.50 más el 60 o|o al 50 o|o y empuñaduras completas para sables, de la partida 1711, docena $ 12.00 más el 60 o|o al 50 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, a excepción de la N.° 1 que es una hoja para florete comprendidas en la partida 1714 del Arancel, las números 2, 3 y 4, son hojas para sables o espadas típicas para la enseñanza de estas armas en las salas de esgrima, que corresponde despacharse por la partida 1715 del Arancel conforme han sido denunciadas; y, en cuanto a las empuñaduras manifestadas para floretes son para sable, espada o espadón comprendidas en la partida 1711 del Arancel.

Por lo expuesto y unanimidad de votos.

SE RESUELVE:

Que las empuñaduras pertenecen a la partida 1711, docena $ 12.00 más el 60 o|o al 50 o|o y las hojas; la número 1 a la partida 1714, cada una $ 0.15 más el 60 o|o al 50 o|o y las números 2, 3 y 4 a la partida 1715, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 50 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Octubre 23 de 1933 y su venta en pública subasta en Mayo 22 de 1934.

—

Tejidos de algodón bordados al sistema Jacquard con uno de sus lados dobladillados.

Sumario N.° 148-F-1933. — Freuler R. contra Copello & Pineda. — Manifiestan tejido de algodón calado de 100 gramos el metro cuadrado, de la partida 2006, kilo $ 1.50 más el 60 o|o al 25 o|o y les denuncian tejido de algodón bordado al sistema Jacquard con principio de confección, de la partida 2006 bis, kilo $ 3.00 más el 60 o|o al 50 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, los tejidos de algodón que se cuestionan corresponden clasificarse conforme a lo resuelto por el Ministerio de Hacienda, como bordados al sistema Jacquard, comprendidos por lo tanto en la partida 2006 Bis, por que el dibujo o fantasía que presentan lo hace un tercer kilo sin afectar la trama y urdimbre del tejido, como así lo establece la Junta del Ramo. En cuanto al derecho que deben tributar los mismos, a juicio de los señores Serra y Sánchez Terrero, concordando con lo establecido por la mayoría de la Junta de Tejidos, estiman y así lo votan. Que les corresponde tributar el del 50 o|o por tener uno de sus lados dobladillados, existiendo por lo tanto un principio de confección, al igual que los tejidos de algodón calados para hacer cortinas que así fueron considerados por Resolución Ministerial de fecha Julio 20 de 1931, R. F. 231, Expte. 1271 C. de 1929, por tener un festoneado con posterioridad a la salida del telar.

El miembro señor Michelena considera en cambio que los tejidos en cuestión no corresponden considerarse con principio de confección por no tener forma determinada y aplicación directa conforme lo establece el Art. 2.° Inc. 1.° del D. R. de la Ley 11.281, debiendo en consecuencia tributar el derecho del 25 o|o y no el del 50 o|o, y así lo vota, adhiriéndose al mismo por los mismos fundamentos los miembros señores Caja-raville, Grillo y Fontecha Morales;

Por lo expuesto y unanimidad de votos.

SE RESUELVE:

Que los tejidos cuestionados pertenecen a la partida 2006 bis, kilo $ 3.00 más el 60 o|o y en cuanto al derecho los miembros Michelena, Grillo y Fontecha Morales, es el del 25 o|o y los miembros señores Serra y Sánchez Terrero es el del 50 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Noviembre 7 de 1933 y con el derecho del 50 o|o, y su venta en pública subasta en Mayo 23 de 1934.

—

Caños de hierro dulce revestido de asfalto y arpillera

Sumarios N.° 4-M-17-M y 37-P de 1934. — Máspero V. M. y Pastor M. E. contra Tubos Mannesmann. — Manifiestan caños de hierro dulce, de la partida 929, kilo $ 0.08 más 60 o|o al 25 o|o y les denuncian caños de hierro dulce revestidos de asfalto y arpillera, de valor declarado al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que se trata en el presente caso de caños de hierro dulce revestidos con asfalto y arpillera, mercadería que ha sido clasificada por la partida 929 del Arancel, conforme han sido manifestados, en el expediente sumario 18-M de 1934, que trata de la misma clase de mercadería perteneciente al mismo documentante.

Por lo expuesto y unanimidad de votos.

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 929, kilo $ 0.08 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Mayo 18 de 1934.

Aisladores de porcelana de más de 3 centímetros

Sumario N.° 485-S-1933. — Serra Silvio J. contra M. Krammer. — Manifiestan aisladores de porcelana para electricidad de más de 2 ctms. de diámetro sin pernos, de la partida 1553, kilo $ 0.12 más el 60 o|o al 40 o|o, rotura 5 o|o y les denuncian aisladores de porcelana para electricidad hasta 3 ctms. de diámetro sin pernos, de la partida 1554, kilo $ 0.25 más el 60 o|o al 40 o|o, rotura 5 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo se trata en el presente caso de aisladores de porcelana para eléctricidad, de más de tres centímetros de diámetro, sin pernos, comprendidos en la partida 1553 del Arancel y así ha sido comprobado al calibrarse cada una de las distintas muestras tenidas a la vista,

Por lo expuesto y unanimidad de votos.

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1553, kilo bruto $ 0.12 más el 60 o|o al 40 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Mayo 23 de 1934.

Carbonato de calcio natural

Sumario N.° 71-G-1934. — Gasave J. P. contra Mosso Hnos. — Manifiestan calcio carbonato, natural, tiza, de la partida 2912, kilo $ 0.015 más el 60 o|o al 25 o|o y les denuncian carbonato de calcio precipitado de la partida 2911, kilo $ 0.10 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo teniendo en cuenta el resultado del análisis practicado por la O. Q. N., se trata en el presente caso de un carbonato de calcio natural, y por lo tanto comprendido en la partida 2912 del Arancel, conforme ha sido manifestado.

Por lo expuesto y unanimidad de votos.

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2912, kilo $ 0.015 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Mayo 26 de 1934.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 6

4.432. — A.Fouce. Año V. N.° 71. Colaboración anónima y subscripta. Sociedad Nacionalista Pondal. Buenos Aires, 1934.
4.433. — La Suerte mejó ... Sinforosa Andrés. Mecanografiada.
4.434. — Caras y Caretas. N.° 1861, a 1865. Colaboración anónima y subscripta. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1934.
4.435. — El Administrador Rural. N.° 17. Colaboración anónima y subscripta. Centro de Adm. y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1934.
4.436. — Corriente continua. Año IX. N.° 203 a 204. Colaboración anónima y subscripta. José Milanese. Buenos Aires, 1934.
4.437. — Rosalinda. N.° 34. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1934.
4.438. — La Industria Azucarera. N.° 488. Colaboración anónima y subscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.
4.439. — El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.
4.440. — Eslabones. N.° 162. Año XIV. Colaboración anónima y subscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.
4.441 — R. A. C. A. Revista argentina de colorantes y auxiliares en la industria. N.° 24. Colaboración anónima y subscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934.
4.442. — Nativa. N.° 126. Año XI. Colaboración anónima y subscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.
4.443. — República Ilustrada. N.° 423 a 452. Colaboración anónima y subscripta. Carmelo Rizzo Baratta. Buenos Aires, 1934.
4.444. — Boletín Oficial. (Paraná). N.° 118 al 142. Colaboración anónima y subscripta. Ramón II. Arigós de Elía. Paraná, 1934.
4.445. — Esnea. N.° 812 a 815. Año XXI. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1934.
4.446. — San Telmo. N.° 2, Año. I. Colaboración anónima y subscripta. José Ruzo y Benigno Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1934.
4.447. — Hawai. Rumba. Música. Mauricio Quilindro. Manuscrita.
4.448. — Reproducción de un estuche de lápices de color para los labios (estilo rougé). Alfredo Aubry. Gonache.
4.449. — El Estudio de las anualidades al alcance de todos. Rosendo Rosende Linares. Mecanografiada.
4.450. — Argentina o Canción de invierno. Vals argentino. Letra p. val. Sergio E. Mojovich. Manuscrita.
4.451. — El Libro verde de los teléfonos. Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
4.452. — Hornos incineradores. Contenido. Planos: N.° 3707, - 3798, - y 3709. Fishbach, Enquin y Sidler. Planos en papel ozalid.
4.453. — Mariposa. Tango canción. Música y letra. Natalio Heredia y Juan Heredia. Manuscrita.
4.454. — El Pensamiento. Canto y piano. Letra y música. Lauría de Heredia y Juan Heredia. Manuscrita.
4.455. — Bendición. Vals sentimental. Letra y música. E. Tomaso y Aurelio Palese. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
4.456. — Sillón butaca N.° 92.147. Nordiska Kompaniet S. A. Ferroprusiato.
4.457. — Sillón butaca N.° 92.148. Nordiska Kompaniet S. A. Ferroprusiato.
4.458. — Sillón butaca N.° 92.149. Nordiska Kompaniet S. A. Ferroprusiato.
4.459. — Sillón butaca N.° 91.955. Nordiska Kompaniet S. A. Ferroprusiato.
4.460. — De Punta y Acha. Ranchera. Música. Fidel Calvosa. Manuscrita.
4.461. — El Libro de los niños. Versos. Iván Diez. Mecanografiada.
4.462. — Nobleza gaucha. Ranchera para piano. Música. Ranzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrita.
4.463. — Política agraria de la Constitución Argentina. Antonio L. Ruiz Saralegui. Buenos Aires, 1934.
4.464. — La Novela de oro. Francisco Copelli y Mani. Edit. "La Luz del Camino". Buenos Aires, 1934.
4.465. — Un vals de amor. Vals. Letra y música. Irene Hastein. Manuscrita.
4.466. — La Gaceta. Año V. N.° 286. Colab. anón. y subsc. Oscar Abal. Bartolomé Mitre 1934.
4.467. — Der Graf Von Ruedesheim. Vals. Die bremer stadt-musikanten. Marcha. 1 disco. Hermán Krome-Willy Weiss. Grab. p. Odeón Tanz Ochester The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.468. — Foruna caprichosa. (Launisches glueck). Todo por el honor. (Ja, das alles auf ehr). Canción. 1 disco. Joh. Strauss arr. Buerger L. Hainisch. Grab. p. Joseph Schmidt. The Argentine Talking Machine Warks. Buenos Aires, 1934.
4.469. — Mattinata Sanat Lucía. 1 disco. R. Leoncavallo-Gordigiani. Grab. p. Joseph Schmidt. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.470. — Aída. "Celeste Aída". — Il Trovatore. — 1 disco. Verdi-Grab. p. Jean Kiepura. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.471. — Serenata (Staendchen). Leise flehen meine Lieder. Canción. Der Doppelgaenger. (Still ist die Nacht, es ruhen die Gassen). Canción. — 1 disco. Fran Schubert. — Grab. p. Richard Tauber. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

JULIO 7

4.472. — Spectator. Revista semanal de teatro, cine y radio. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Antonio J. Iglesias. Buenos Aires, 1934.
4.473. — Alma victoriosa. (Al pueblo). letra. Antonio Retta. Mecanografiada.
4.474. — Indicador geográfico universal. Carlos Manuel Dore. Cop. fotográfica.
4.475. — El Comentario. N.° 12 a 15. Colaboración anónima y subscripta, Manuel Ulla. Carlos Tejedor, 1934.
4.476. — El Suplemento. N.° 563 a 571. Colaboración anónima y subscripta Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
4.477. — Na Novela Semanal. N.° 860 a 863. Colaboración anónima y subscripta Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
4.478. — Revista-Médica latino-americana. N.° 224. Año XIX. Colaboración anónima y subscripta. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1934.
4.479. — Neptunia. Revista náutica N.° 155. Colaboración anónima y subscripta, Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1934.
4.480. — Archivos de Medicina Legal. N.° 2. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. Nerio Rojas y José Belbey. Buenos Aires, 1934.
4.481. — Revista de la sociedad rural de Rosario. N.° 148. Año XIV. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1934.
4.482. — The Riview of the river plate. N.° 2216 a 2220. Colaboración anónima y subscripta. Soc. Anón. The Riview of the River Plate. Buenos Aires, 1934.
4.483. — Revista Española. N.° 257 a 265. Año XXI. Colaboración anónima y subscripta. Asociación Española de Soc. Mutuos. Buenos Aires, 1934.
4.484. — Revista del Centro de Arquitectos. Consts., de O. y Anexos. N.° 86. Año VIII. Colaboración anónima y subscripta: Centro de Arquitectos, Constrs. de O. y Anexos. Buenos Aires, 1934.
4.485. — El Cruzado. N.° 950 a 953. Colaboración anónima y subscripta. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1934.
4.486. — El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 7. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Colom, S. J. Buenos Aires, 1934.
4.487. — Dominicales. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda. Buenos Airse, 1934.
4.488. — El Constructor. N.° 1522 a 1525. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
4.489. — Boletín de la Comisión Protectora de Bibliot. Populares. N.° 5. Año II. Colaboración anónima y subscripta. La Comisión Protectora de Bibliot. Populares. Buenos Aires, 1934.
4.490. — Boletín de la Confederación Nacional de Beneficencia. N.° 126 a 127. Colaboración anónima y subscripta. La Confederación Nacional de Beneficencia. Buenos Aires, 1934.
4.491. — Boletín del Centro de Almaceneros. N.° 981. Año XLII. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de Almaceneros. Buenos Aires, 1934.
4.492. — La Cumparsita. Tango. — Galleguita. Paso-doble. Gerardo H. Mattos Rodríguez y Julio Denie. Reca Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.493. — Se quema, se quema y se quemó. Ranchera. Lamento guaraní. Canción. Emilio Magaldi-Francisco. Pracánico-Nicolás A. Trimani-Agustín Magaldi y Pedro Noda. Reca Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.494. — El pañuelito. Tango. — Mate amargo. Ranchera. Juan de Dios Filiberto-Francisco Brancatti-Carlos F. Bravo Reca Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.495. — Amores viejos. Tango. — Pa'semejante candil. Ranchera. Ergardo Donato-Mario Battistella-Alfredo Bigeschi-Armando J. Piovani. Reca Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.496. — Marsch der Hitler jugend (Unsere Fahne flattert uns voran). Heil. Deutschland. Marsch. H. O. Bergmann-B. V. Schirach. W. Thiele-F. Baumann. The Argentine Talking. Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.497. — Carioca. Rumba. — La Música me hace a mí. (Music makes me). Fox Trot. Youmans-Kahn-Eliseu. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires, 1934.
4.498. — Hermosos los días que mededicas. (Schoen ist jeder Tag, den lu mir. echenkts, Marie Luise). — Mañana brillará el sol. Wil Meisel Rud Sieczynski. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.499. — Parlami d'amore Mariu. Vals canción. Signora, ci diamo del tu?. Canción. C. A. Bixio-E. Nery-Fragna Cherubini. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.500. — Helado esquimal. Fox-trot. St. Moritz. Vals. Frederick Hollaender. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

JULIO 10

4.501. — Cuadro indicativo de audiciones radiotelefónicas. Antonio Iglesias. Ozalit y mecanografiada.
4.502. — El Antisemitismo Hitleriano. Elio M. A. Colle. Juan B. Aranguren. Tres Arroyos, 1934.
4.503. — Los apologistas de un trágico período histórico. Una rehabilitación liberticida. Elio M. A. Colle. Juan B. Aranguren. Tres Arroyos, 1934.
4.504. — Carmencita, return my umbrella!. Carmencita, devuelve mi paraguas!. Fox-trot. Música Armida Calatayud de Bucc. Manuscrita.
4.505. — Del conocimiento y progreso de sí mismo. Manuel Núñez Regueiro. Buenos Aires, 1934.
4.506. — 5.° Album de música nativa. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.507. — El Pescante. Tango-canción. Letra y música. H. Manzi y Sebastián Piana. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.508. — Jugando a la piedra libre. Ranchera para pirno y canto. Letra y música. Jorge de Gale y Rafael Rossi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.509. — Good bye. Fox-trot. Marcha. Letra y música. Assis Valiente y Manuel Saavedra. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.510. — Los 18 años. Tango canción. Letra y música. E. Tollín. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.511. — Telegrama urgente. Tango. Letra y música. V. Juan Chausa y Julio César Marini, Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.512. — Misericordia. Tango. Letra y música. Clauso y Tagini. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.513. — Papá: yo quiero un Tutú: Tango optimista. Letra y música. María Luisa Notar y Hugo Zamora. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.514. — Tuve miedo de vivir. Canción campera. Letra y música. Claudio Martínez Paiva y Rodolfo Sciammarella. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.515. — La Canción del Linyera. Letra y música. Ivo Pelay, Miguel Gómez Bao y Antonio Lozzi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.516. — [illegible] Tagini y Hugo La Rocca. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

4.517. — Nueva prenda de vestir. B. Varela. Dibujo y mecanografiada.
4.518. — ¡Madrecita!, Canción paraguaya. Letra y música. María Estela Morínigo. Manuscrita.
4.519. — Soldaditos de América. Letra y música. Tango canción. María Riba y Luis Kardúner. S. Federman. Buenos Aires, 1934.
4.520. — Y hasta que llegue el fin. José María Lamarca Guerrico. Viau y Zona. Buenos Aires, 1934.
4.521. — Las Siete llamas de la vida. Poema. Emilio Baquero Lazcano. Buenos Aires, 1934.
4.522. — Stella Maris. N.° 58. Colaboración anónima y subscripta. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1934.
4.523. — Nuestra Hoja. N.° 132. Año XII. Revista de la Congregación Mariana de Villa Devoto. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Casellas. Buenos Aires, 1934.
4.524. — El Plata seráfico. N.° VI. Año XXV. Colaboración anónima y subscripta. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.
4.525. — Libertad. N.° 2. Año 4. — Colaboración anónima y subscripta. Gordón Airth. Paraguay, 1934.
4.526. — Noticiero Evangélico. N.° 6. Año 6. Colaboración anónima y subscripta. Jorge Rice. Temperley, 1934.
4.527. — Boletín Matemático. N.° 2 a 4. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1934.
4.528. — Boletín Matemático elemental. N.° 2 a 4. Año V. Colaboración anónima y subscripta. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1934.
4.529. — Boletín matemático, suplemento informativo. N.° 4 a 6. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1934.
4.530. — El Mensajero de las ánimas. N.° 150 a 152. Año XIII. Colaboración anónima y subscripta. Juan Pedro Daguerre. Victoria (E. Ríos), 1934.
4.531. — El Negrito. N.° 7. Año 34. Colaboración anónima y subscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.
4.532. — El Eco de Africa. N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.
4.533. — El Auto Argentino. N.° 270. Año XXIII. Colaboración anónima y subscripta. El Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.
4.534. — La Cruz del sud. N.° 89 a 91. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Freixa. Torres, 1934.
4.535. — El Telégrafo mercantil. N.° 183 a 259. Colaboración anónima y subscripta. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1934.
4.536. — Banca y comercio. N.° 215 y 216. Colaboración anónima y subscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.
4.537. — El Pueblo. N.° 12.065 a 12.090. Año XXXV. Colaboración anónima y y subscripta. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1934.
4.538. — El Día. N.° 104 a 118. Año LI. Colaboración anónima y subscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
4.539. — El Chubut. N.° 2797 al 2849. Año XIV. Colaboración anónima y subscripta. Establecimiento Gráfico. El Chubut. S. A. Comodoro Rivadavia. (Chubut), 1934.
4.540. — Mi tata se fué pal pueblo. Ranchera para piano. Letra y música. Francisco Brancatti y Rafael Rossa. Manuscrita.
4.541. — Conflicto de Leticia y VII Conferencia Panamericana de Montevideo. Angel Carlos Raspall. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1934.
4.542. — Al son de mi guitarra. Vals. Letra y música. Rosario Betbeder de Goldenhorn. Editorial Korn. Buenos Aires, 1934.
4.543. — Ondas musicales. Película cinematográfica sonora. Tempo Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1934.
4.544. — Choyanita. Ranchera. Música. José Luis Peralta. Manuscrita.

JULIO 11

4.545. — Los Besos. (Kusswalzer). Vals de Concierto, 1.ª parte. — Los Besos. (Kusswalzer). 2.ª parte. 1 disco. Joh. Strauss. Op. 400. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.546. — Amarga felicidad (Bitter Sweet). Selección 1.ª parte. — Amarga felicidad (Bitter Sweet). Selección. 2.ª parte. — 1 disco. Noel Coward. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.547. — Tribilín. Rumba popular cubana. — Suavecito. Rumba popular cubana. 1 disco. arr. Weeno-Bravo y Godoy. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.548. — Cierra tus ojos. (Fox-trot). — El último rodeo. Fox-trot. 1 disco. — Bernice Petkere y Billy Hill. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.549. — Niñas de Viena. Vals. — El Turia. Vals. — 1 disco. C. M. Ziehrer y D. Granado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.550. — Paso del tigre. Fox-trot Intermezzo. — Dragones canadienses. Fox-trot Intermezzo. 1 disco. Rocca. — Gus Chandler-Bert White-Henry Cohen. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934..
4.551. — Al lado de una cascada. Fox-trot Shanghai Lil. Fox-trot. 1 disco. Irving Kahal-Sammy Fain. Al Dubin-Harry Warren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.552. — El Barrio más popular. — Tu eres mi pasado y futuro. — 1 disco. Harry Revel. — Mack Gordón y Harry Revel. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.553. — Dixie Lee. Fox-trot. — Como?. Fox-trot. — 1 disco. — Alexánder Hill. — M. Carr. M. y H. Nesbitt. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.554. — Kannst du pfeifen Johanna?. (Sebés silbar Juana?.). Rheinlaender. — Halli Und Hallo. Marcha. — 1 disco. Sten Axelson-Hans Joachim, Bach-Mart Fryberg-Hans Bussmann. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.555. — Tu eres la paz. Vals. Letra y Música. Alfredo Roberto José Comollo. Manuscrita.
4.556. — La Culpa es de Vd. (Palito). Música. José Luis Padula. Manuscrita.
4.557. — Dices que no me quieres. Zamba. Música. José Luis Padula. Manuscrita.
4.558. — Gratitud. Marcha cantada. Letra y música. Adolfo F. Gois-Carlos Biondo. Manuscrita.
4.559. — Guerra a la guerra. Elio M. A. Colle. Juan B. Aranguren. Tres Arroyos, 1934.
4.560. — Gastos públicos, burocracia, política y economías. Elio M. A. Colle. Juan B. Aranguren. Tres Arroyos, 1934.
4.561. — La Argentina económica. N.° 528. Año XXII. Colaboración anónima y subscripta. Gregorio I. Curbelo. Buenos Aires, 1934.
4.562. — El Arte de la madera. N.° 106. Año X. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Fabricantes de Muebles, Carp. y Afines. Buenos Aires, 1934.
4.563. — Boletín de la Asociación Cooperadora "Cornelio Saavedra". N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. La Asoc. Coopr. "Cornelio Saavedra". Buenos Aires, 1934.
4.564. — Lasso. N.° 1. Año 2. Colaboración anónima y subscripta. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.
4.565. — El Domingo. N.° 78 a 81. Colaboración anónima y subscripta. La Pía, Soc. San Pablo. Florida 1934.
4.566. — Unión cooperadores Apostolado de Prensa. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. La Pía, Soc. San Pablo. Florida 1934.
4.567. — Aduna. N.° 21 y 22. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.568. — La Voz del campo. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Gremial Agraria. Buenos Aires, 1934.
4.569. — Traviesas. Pinza para servir ensalada. Benigno Traviesas. Papel transparente y mecanografiada.
4.570. — Martirio. Vals. Letra y música. Carlos Alberto Castellán y José F. Lupi. Manuscrita.
4.571. — Rosita del Campo. Seudónimo.
4.572. — Calentador eléctrico económico. Ramón Insúa. Ferroprusiato.
4.573. — Fotografías aéreas del Graf Zeppelin, durante su primera visita a Buenos Aires. Arthur Chr. Andersen Bauer. Copias fotográficas.
4.574. — El Brigadier General Don José Félix Aldao. Carlos A. Aldao. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.575. — Poemas de la duda. Enrique Velasco. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.576. — Historia de Correos y Telégrafos de la República Argentina. Ramón de Castro Esteves. La Dirección General de Correos y Telégrafos, Buenos Aires, 1934.

JULIO 12

4.577. — Revista marítima. Mensual. N.° 138. Año XI. Colaboración anónima y subscripta. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1934.
4.578. — Micrófono. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Vila y Mario Boschi. Buenos Aires, 1934.
4.579. — El Problema Agrario. Elio M. A. Colle. Juan B. Arangurén. Buenos Aires, 1934.
4.580. — ¡Bárbaros!. Elio M. A. Colle. Juan B. Arangurén. Buenos Aires, 1934.
4.581. — La Novia del estudiante. Tango. Letra y música. Armando José María Tagini y Arnaldo Porfilio. Manuscrita.
4.582. — El Explorador. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta Horacio Monasterio. Buenos Aires, 1934.
4.583. — Opinión nacional. Año XV. N.° 3214. Colaboración anónima y subscripta. Juan Francisco Palermo. Buenos Aires, 1934.
4.584. — Nuestra arquitectura. Colaboración anónima y subscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
4.585. — El Amigo. N.° 192. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
4.586. — Boletín de la Confederación Arg. del Comercio, de la Industria y de la Producción. N.° 91. Año X. Colaboración anónima y subscripta. La Confederación Arg. del Comercio, de la Industria y de la Producción. Buenos Aires, 1934.
4.587. — Boletín de la Soc. Rural de Rafaela. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Soc. Rural de Rafaela. Rafaela, 1934.
4.588. — Revista de Instrucción primaria. N.° 695 a 696. Año XXIX. Colaboración anónima y subscripta. Francisco Brunet. La Plata, 1934.
4.589. — Tribuna Argentina. Colaboración anónima y subscripta. Alberto A. Sciarra. Buenos Aires, 1934.
4.590. — Corner. N.° 2 a 5. Colaboración anónima y subscripta. Luis S. Viduciro Illa. Buenos Aires, 1934.
4.591. — Revista Policial. N.° 19. Colaboración anónima y subscripta. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1934.
4.592. — Revista semanal, del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. N.° 263 a 626. Colaboración anónima y subscripta. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires,. Buenos Aires, 1934.
4.593. — Salvación. Marcha patriótica. Letra y música. Antonio Retta y Manuel Morales García. Manuscrita.
4.594. — Economía dirigida. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. Guido Clave. Buenos Aires, 1934.
4.595. — Una fotografía conteniendo reproducción de un aparato de radiotelefónico, modelo 112-D. RCA. Víctor Argentina. 1 fotografía.
4.596. — Semanario noticioso fiscal. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Saúl Morel. Buenos Aires, 1934.
4.597. — Nafta Pan-Am. Pum... en el ojo. 1 fotografía.
4.598. — Boletín del Instituto de Medicina Experimental, para el estudio y tratamiento del cáncer. Año X. N.° 34. Colaboración anónima y subscripta. Instituto de Medicina Experimental. Buenos Aires, 1934.
4.599. — Dos danzas. Para piano. Del Ballet "El Cometa ". N.° 1. Baile de la polla y N.° 2. Malambo. Juan Bautista Massa. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.600. — Gavota. Transcripta para guitarra. Antonio Sinópoli. Original: C. W. Gluck. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934 .
4.601. — Canción a la muñeca. Canción. Letra y música. Antonio Sinópoli. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.602. — Allá ... en Viena. Vals p. piano. Letra y música. Istvan Weishaus. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.603. — (Víctor Victoria). Rosas y amor. Vals. Franz Doelle y Bruno Balz. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.604. — Un día de primavera. Fox-trot. Letra y música. Franz Doelle y Bruno Balz. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.605. — (La Guerra del vals). En mi Viena al Danubio. Vals. Letra y música. Alois Melcher y Franz Grothe y Henns Dekner. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.606. — Tempestad y la lluvia. P. piano. Joseph Kosarinsky. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.607. — Nota porteña. Tango p. piano. Letra y música. Adolfo V. Ortiz y Juan de la Calle. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.

4.608. — No me dejes. Tango-canción. Letra y música. Emita Fabris. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.

4.609. — Viejos corrales. Tango. Letra y música. Carlos Max Viale y Salvador Merico. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.

4.610. — Oración. Canción criolla. Letra y música. Nicolás Trimani y Magaldi Noda. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.

4.611. — Olas del Danubio. Transcripción p. guitarra. Nicodemo Casuscelli. Original de: J. Ivanovici. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.

4.612. — La Milonga que faltaba. Para guitarra. Antonio Sinópoli. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.

JULIO 13

4.613. — Romanza. Oh! por qué están pálidas las rosas ... para canto y piano. Joseph Kozarinsky y Enrique Heine. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.

4.614. — Las Epopeyas. Miguel Escalada. Laura de Iriondo de Escalada. Génova y Bs. Aires, 1934.

4.615. — Cariatides. Miguel Escalada. Laura de Iriondo de Escalada. Buenos Aires, 1934.

4.616. — Lustre para muebles y cueros "Domenech". Francisco Domenech y Wilfredo Calzón. Buenos Aires, 1934.

4.617. — Cambio de denominación de la publicación semanal, Revista Semanal, por Revista Oficial. Buenos Aires, 1934.

4.618. — Album de arquitectura católica en la Argentina. Templos porteños. Irene Roma Attino de Lamas. Tinta china.

4.619. — Patrón de labores "Manos de hada". Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.

4.620. — No seas así, mi China. Tonada provinciana-Zamba. Letra y música. Luis Michelón y Ricardo C. Muñoz. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.

4.621. — El Hogar. N.° 1285 a 1289. Año XXIX. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.

4.622. — Mundo Argentino. N.° 1220 a 1223. Año XXIX. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A., Buenos Aires, 1934.

4.623. — Gloriosa nación. Revista Nacional Ilustrada. N.° 3 a 5. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Casiano Hipólito de los Ríos. Buenos Aires, 1934.

4.624. — Sintonía. N.° 58 a 62. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.

4.625. — Svenskt Kyrkoblad. N.° 7. Colaboración anónima y susbcripta. La Congregación Sueca. Buenos Aires, 1934.

4.626. — Revista de Policía. N.° 863 y 864. Colaboración anónima y subscripta. La sucesión de Leopoldo C. López. Buenos Aires, 1934.

4.627. — El Ahorro postal. N.° 56. Colaboración anónima y subscripta. Alejandro Eugenio Fournier. Luján, 1934.

4.628. — Itálica gens. N.° 6, Año I. Colaboración anónima y subscripta. Guido Paci y Federico Grampner. Buenos Aires, 1934.

4.629. — Revista crítica de Jurisprudencia. N.° 10 a 12. Año III. Colaboración anónima y subscripta.. Nicolás Halperín e Isaac Halperín. Buenos Aires, 1934.

4.630. — Conferencias. Compilación mensual de disertaciones. N.° 12. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1934.

4.631. — Heroica. N.° 69. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1934.

4.632. — Revista del F. C. S. Año X. N.° 109. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa del F. C. S. Buenos Aires, 1934.

4.633. — El Mundo. N.° 2196 a 2225. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.

4.634. — Revista Argentina de química e industrias. Año III. N.° 22. Colaboración anónima y subscripta. Angel Bottini. Buenos Aires, 1934.

4.635. — No puedo olvidar. Letra p. vals. Juan Policichio. Mecanografiada.

4.636. — Glorias de ayer. Ranchera. Música. Crescencio Juan Salvatore. Manuscrita.

4.637. — Album musical que contiene once piezas originales de: Julio Nistal. manuscrita.

4.638. — Excelsior. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. El Colegio León XIII. Buenos Aires, 1934.

4.639. — Ben-Hur. (Traducción). Lewis Wallace. Traductor: Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

4.640. — Los Tres Mosqueteros. (Traducción). Alejandro Dumas. Traductor: Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

4.641. — Duda. (Cantar). Música y letra. Fernando Randle y Santos Lande. Manuscrita.

4.642. — Draga flotante. Plano N.° 3718. Establecimientos Industriales Febo, Fischbach, Enquin y Sidler. Papel ozalid. 1 plano.

4.643. — Ruta señalada. Pieza dramática, en cuatro actos. Enzo Aloisi. Mecanografía.

4.644. — La Valesana. Vals. Música. Miguel Cetta. Casa Colombo. Buenos Aires, 1934.

4.645. — Irigoyen. Marcha radical. Miguel Cetta. Casa Colombo. Buenos Aires, 1934.

4.646. — Oro ... Oro ... Oro!. Argumento cinematográfico. Juan Castorino. Manuscrita.

4.647. — ¡Bohemia!. Vals. Letra y música. Manuscrita.

4.648. — Impresiones camperas. Piano. (Vidalita triste bailecito). Héctor Gallac. Buenos Aires, 1934.

4.649. — El Territorio. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Alejandro Ceferino Bergottini. Formosa, 1934.

4.650. — La tarde del corpus. — Caperucita roja. — 1 disco. Bertrán Rupra-Fidel Prado. — M. Romero-D. Flores. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.651. — Los Amores de Johann Strauss. Vals. — Sueño de amor después del baile. — Canción. 1 disco. J. Strauss arr. — H. May-E. Neubach. — Czibulka-Alfy. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.652. — Desfile de candilejas. Selección. 2.ª parte. — Desfile de candilejas.. Selección 1.ª parte. — 1 disco. — Harry Warren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.653. — Gracias. Fox-trot. — En mi Viena al Danubio. — 1 disco. A. Johnston-San Coslow-Alois Melichar-Fr. Grothe. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.654. — Cinco minutos de amor. Fox-trot. Cinco minutos de amor. Fox-trot. 1 disco. P. Abraham-Fr. Rotter M. Kolpe. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.655. — Ist das nicht wundervoll. No es esto maravilloso. Fox-trot. Tante Anna. (Tía Anna). Fox-trot. 1 disco. K. Schwabach-F. Raymond W. Meisel. — L. Sarony-Charles Amberg. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.656. — El Sombrero de tres picos. (Danza del molinero). — El Amor brujo. (Romanza del pescador). 1 disco. — M. de Falla. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.657. — Transmite radio corazón. Falla. R. S. C. Samba. — Es pesado (E peso) Samba. — 1 disco. José Evangelista. Antonio dos Santos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.658. — On a steamer coming over. Fox-trot. — Did you ever see a dream valking?. Fox-trot. J. Goodwin-H. Bergman-L. Handman. — M. Gordón-H. Revel. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.659. — Porqué soy feliz. Fox-trot. — La Banda toca alegremente. Marcha. — W. Karnell. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

JULIO 14

4.660. — La Acción demócrata. Año I. N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. Manuel García Espina. La Plata, 1934.

4.661. — Alberdi. Himno para piano y canto. Letra y música. M. Lizonda Borda y E. M. Casella. Biblioteca Alberdi. Tucumán, 1934.

4.662. — Ne nañá güi (Porque sos mala). Polka canción paraguaya. Emilio Bobadilla Cáceres. Manuscrita.

4.663. — ¡Páselo, señor agente!. Letra para vals humorístico. Gerardo González. Mecanografiada.

4.664. — El Viejo minuto. Seudónimo.

JULIO 16

4.665. — Un Cubano en España. Paso doble. Música. Antonio Eduardo Colomna y Leoncio Santorelli. Manuscrita.

4.666. — Un Romance en Haway. Fox-trot. Música. Antonio Eduardo Colomna y Leoncio Santorelli. Manuscrita.

4.667. — Una Docena de cosas. Poesías. José de la Vega. Mecanografiada.

4.668. — ¡Perdón!. Tango-canción. Música. José Sala. Manuscrita.

4.669. — No soy feliz ... Fox-trot. Música José Sala. Manuscrita.

4.670. — El Secretario de la escuela. Revista de Instrucción Primaria. Francisco Brunet. La Plata, 1934.

4.671. — Raro interludio. Eugenio O'Neill. Traducida. p. R. Díaz Azpeitía. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

4.672. — El Emperador Jones. Eugenio O'Neill. Traducción. p. Robert Parker. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

4.673. — Ligados. Eugenio O'Neill. Traducción. p. Mercedes Cliffton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

4.674. — La Leche. Regino Teodoro Moreno R. Teodoro Moreno. Buenos Aires, 1934.

4.675. — Magdalena. Polca para piano. Música. Juan Santa Cruz. Manuscrita.

4.676. — Mingo. Tango para piano. Música. Juan Santa Cruz. Manuscrita.

4.677. — Murmullos de la selva. Vals. (Op. 168). Música. Pedro Salvarezza. Manuscrita.

4.678. — El Fomento. (Periódico mensual) N.° 39. Colaboración anónima y subscripta. La Asoc. Fomento y Cultura de Flores Sud. Buenos Aires, 1934.

4.679. — Revista oficial de la Liga Nacional de Contribuyentes. Año IX. N.° 83. Colaboración anónima y subscripta. Liga de Contribuyentes Territoriales. Buenos Aires, 1934.

4.680. — Mercurio musical. N.° 40. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. Asoc. Arg. de Establecimientos Musicales. Buneos Aires, 1934.

4.681. — La Res. N.° 18. Colaboración anónima y subscripta. Luis Francisco Diéguez y Lorenzo E. Ciribi. Buneos Aires, 1934.

4.682. — El Alma que canta. N.° 588 a 591. Colaboración anónima y subscripta. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1934.

4.683. — Arbiter. N.° 148. Año XIII. Colaboración anónima y subscripta. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1934.

4.684. — Crisol. N.° 724 a 749. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Enrique P. Osés y Segundo Molas. Buenos Aires, 1934.

4.685. — Una fotografía conteniendo una reproducción de un aparato Radiotelefónico, modelo 110-D. RCA Víctor Argentina. Una fotofrafía.

4.686. — Arroyos y esteros. Polca galopa paraguaya. (Motivo popular del Paraguay). Arreglo fácil p. Domingo López. Manuscrita.

4.687. — Necesito regresar. Tango-canción. Letra y música. Alfonso Ferrari Amores. Manuscrita.

4.688. — Amor campero. (Letra). Mario Ghiringhelli. Mecanografiada.

4.689. — Cotorro bravo. Tango para piano. Música. Baldemar Morroni. Manuscripta.

4.690. — Flor de cardo. Ranchera. Música. Luis Porcellana. Manuscrita.

4.691. — Tu eres mi único amor. Vals americano. Música. Baldemar Morroni. Manuscrita.

4.692. — Adoración. Tango para piano. Música. Luis Porcellana. Manuscrita.
4.693. — Víctor y Victoria. Fox-trot. Víctor y Victoria. Paso-doble. 1 disco. F. Doelle-B. Balz. — The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.694. — Consérvate joven, y bella. Fox-trot. — Hagamos nuestra casita. Fox-trot. — 1 disco. Al Dubin-Harry Warren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.695. — St. Louise blues some of these days. — Dinah-After you've gone nobody's sweetheart. 1 disco. Handy-Shelton Brooks-H. Akst-Creamer-mer Layton Meyers y Shoel. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.696. — Déjame soñar. Sección. — Broadway al desnudo, selección. 1 disco. Harry Revel. The Argentine Talking Works. Buenos Aires, 1934.
4.697. — Luz de luna negra. El día que llegaste-Gracias. Gotas de rocío. — 1 disco. — S. Coslow y A. Johnston. The Argentine Talking Machine Warks. Buenos Aires, 1934.
4.698. — Quién le tiene miedo al lobo?. — Pantera negra. — 1 disco. — Fank Churchil-Ann Ronell-Dick lu Page. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.699. — El Boulevard de la desilución. Café por la mañana y besos por la noche. — 1 disco. Al Dubin-Harry Warren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934. ....
4.700. — Quién le tiene miedo al lobo grande y malo?. — Hacemos parvas mientras brilla el sol. — 1 disco. — Nacio-Her y Brown. The Argentine Talking Works. Buenos Aires, 1934.
4.701. — La Guerra del vals. — La Guerra del vals. 1 disco. Alois Melchier-Franz Grothe-Hans Deckner-Strauss y Lanner. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.702. — Tres momentitos. — Muchachita. — 1 disco. Joe Hajos. — Medeline Hyde-Francis Hyde. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

JULIO 17

4.703. — Annali. Año VIII. N.° 38. Colaboración anónima y subscripta. La Asoc. Italiana de Mutualidad e Instrucción. Buenos Aires, 1934.
4.704. — El Ladrar de mis congojas. Vals canción. Letra y música. Andrés González Pulido y Luis Martino. Manuscrita.
4.705. — Cuentos cinematográficos. (Serie dramática). Martín Galvez García. Buenos Aires, 1934.
4.706. — Confidentes. Tango. Música. Antonio Bonavena. Manuscrita.
4.707. — Método de enseñanza de lectura. Carlos F. Ponce de León. Mecanografiada.
4.708. — Sueño triste. Tango-romance. — Música. Alberto Cima y Ricardo Vidal. Buenos Aires, 1934.
4.709. — Rojo Miró. Tango canción. Letra y música. Andrés De Candia-Alberto B. Cima- y Ricardo Vidal. Buenos Aires, 1934.
4.710. — Doña Ciriaca. Ranchera. Música. Alberto B. Cima. Buenos Aires, 1934.
4.711. — ¡No tengo perdón!. Tango-canción. Letra y música. Eulalio Sebastián (Lorenzo). Manuscrita.
4.712. — Valentín Gómez y Antonio José Irisarri. Mario Belgrano. Buenos Aires, 1934.
4.713. — Versos para cantar, 2.ª Serie. Noel de Lara. Mecanografiada.
4.714. — La Estructura de la materia. Francisco Javier Galarza. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1934.
4.715. — Nuevo modelo de envase para jabón de afeitar. Calle y Pérez. Mecanografiada.
4.716. — Anteproyecto de mercado y casa de renta. Fabio Blasig & Cía. Ferroprusiato.
4.717. — Lo que yo he visto. Tango para piano. Música. Francisco Bonomo. Manuscrita.
4.718. — Juego del ermitaño. Pedro Tenini. Buenos Aires, 1934.
4.719. — Dr. Leo Lop. Seudónimo.
4.720. — La Cartera del triunfo. América Martínez. Buenos Aires, 1934.
4.721. — Una fiesta en Hollywood. (Hollywood Party). Howard Dietz y Arthur Kober. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.722. — Yo me llamo Juan te quiere. Milonga. -- Están de fiesta en la estancia. Ranchera. — 1 disco. Antonio Molina y Fernán Silva Valdés. — Francisco Rofrano y Luis Marinetti. The Argentine Talking Machine. Buenos Aires, 1934.
4.723. — Orquídeas a la luz de la luna. Tango. — Lirio Blanco. Vals. — 1 disco. Youmans-Kahn-Eliseu-Antonio Bonavena. The Argentine Talking Machine. Buenos Aires, 1934.
4.724. — Tierras flamencas. Paso-doble. — Jugando a la piedra libre. Ranchera. — 1 disco. — Miguel A. Cetta-Mario Vecchioli. — Rafael Rossi y Jorge de Gale. The Argentine Talking Machine. Buenos Aires, 1934.
4.725. — La Flor del Palmar. Habanera. Te quiero mucho más. Vals. 1 disco. — J. Fernández Blanco y Alba Picas. — Gerónimo Sureda y Antonio Sureda. The Argentine Talking Machine. Buenos Aires, 1934.
4.726. — El Tango de la mula. Tango. — El Tigre millán. Tango. — 1 disco. Ivo Pelay y Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine. Buenos Aires, 1934.
4.727. — El Diario Sirio libanés. N.° 1580 a 1602. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1934.
4.728. — Páginas castellanas. N.° 4. — Colaboración anónima y subscripta. Aniceto Delgado. Ordem. Buenos Aires, 1934.
4.729. — Véritas. N.° 43. Año 4.°. Colaboración anónima y subscripta. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1934.
4.730. — L'Italia del pópolo. N.° 6010 a 6039. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. L'Italia del Pópolo. Soc. Anón. Buenos Aires, 1934
4.731. — El Monitor. N.° 7. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Carlos María Bois. Buenos Aires, 1934.
4.732. — La Libertad. Diario. N.° 5778 a 5797. Colaboración anónima y subscripta. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1934.
4.733. — Magyersag. N.° 684 al 695. Colaboración anónima y subscripta. Fárago Rezso. Buenos Aires, 1934.
4.734. — Antena. N.° 171 a 175. Colaboración anónima y subscripta. Raúl Bordenave y Fernando Campan. Buenos Aires, 1934.
4.735. — Quiero tu amor. Canción-serenata. Para canto y piano. Letra-música. José E. Bertholet y Rubens E. D'Aguillo. Manuscrita.
4.736. — Justicia. Año III. N.° 711. Colaboración anónima y subscripta. Angel Inglese. Bahía Blanca, 1934.

JULIO 18

4.737. — Cariñito santo. Tonada argentina. Letra y música. Juan Sarcione y Arturo C. Schianca. Manuscrita.
4.738. — El Remedio. Baile criollo. Música. (Transcripción). — Letra (Popular), y modo de bailarse. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
4.739. — Au pays de France. Mme. Camerlynck & G. H. Camerlynck. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1934.
4.740. — First steps in inglish. Mme. Camerlynck-Guernier et G. H. Camerlynck. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
4.741. — Pour les petits. Mme. Camerlynck & G. H. Camerlynck. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
4.742. — France. Premiére annén de français. Mme. Camerlynck & G. H. Camerlynck. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
4.743. — France. Deuxiéme année de français. Mme. Camerlynck & G. H. Camerlynck & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
4.744. — The girl's own book. Mme. Camerlynck-Guernier et G. H. Camerlynck. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
4.745. — The boy's own book. Mme. Camerlynck-Guernier et G. H. Camerlynck. Buenos Aires, 1934.
4.746. — Tom in England. Mme. Camerlynck-Guernier et G. H. Camerlynck. Buenos Aires, 1934.
4.747. — Aura y se jué. Ranchera. Letra y música. Cilia Salvetti y Pedro Rubbione. Manuscrita.
4.748. — Monitor de Sociedades Anónimas. N.° 342 a 344. Colaboración anónima y subscripta. Carlos C. Carranza. Buenos Aires, 1934.
4.749. — Monitor de Sociedades Anónimas. Edición diaria. N.° 194 a 241. Colaboración anónima y subscripta. Carlos C. Carranza. Buenos Aires, 1934.
4.750. — Rieles Argentinos. N.° 4 y 5. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Juan Fentanes. Buenos Aires, 1934.
4.751. — El Fígaro. N.° 354. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Vicente V. Caccuri. Buenos Aires, 1934.
4.752. — Revista de Cirugía. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
4.753. — La Campana Evangélica. N.° 5. Año 14. Colaboración anónima y subscripta. La Iglesia Presbiteriana. Esc. de S. Andrés. Buenos Aires, 1934.
4.754. — Cuando terminó la farra. Ranchera. Letra y música. Vicente P. Giorno y Lázaro Tobares. Manuscrita.
4.755. — Ya tenemos derechos civiles. Tango humorístico. Fernando J. Montoni. Manuscrita.
4.756. — Huarmi sumaj. (Mujer linda). Chacarera. Letra. Ramón Carlos Ontivero. Mecanografiada.
4.757. — Mala mujer. Tango. Letra y música. Juan Alcone. Tufi Jorge. Manuscrita.
4.758. — Revista Aeronáutica Argentina. N.° 8 y 9. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Carlos E. Raimondi. Buenos Aires, 1934.
4.759. — Tiempo nuevo. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Mariano L. Noguera. Buenos Aires, 1934.
4.760. — La Masitera. Tango canción. Música. Héctor E. Tallon y Ernesto Bianchi. Manuscrita.
4.761. — Cartas de mujeres al poeta-speaker Enrique P. Maroni. Augusto A. Canstatt. Librería Hachette S. A. (Palacio del Libro). Buenos Aires, 1934.
4.762. — No seas porfiao. Polka. Música. Feliciano Brunelli. Manuscrita.
4.763. — Para tí mujer. Vals. Música. Juan A. Lorenzetti. Manuscrita.
4.764 — Ensueño juvenil. Vals para piano. Letra y música. Ricardo Coderido y. Pedro Antonio Scarrone. Pedro Antonio Scarrone. Buenos Aires, 1934.
4.765. — Sociología Argentina. Edición económica de las obras completas revisadas y anotadas por Aníbal Ponce. José Ingenieros. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
4.766. — Política internacional. Joaquín V. González. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
4.767. — Ganaré tu corazón. Ranchera. Maldición gitana. Paso-doble. 1 disco. Massobrio y Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.768. — Porfiando con tu cariño. Ranchera. Lina. Vals. 1 disco. Massobrio-Caldarella. V. Juan Clauso. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.769. — Marlene. Vals. Perfume de azahares . . Paso-doble. 1 disco. Sánchez-Saniez. Armando Acquarone The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.770. — La Mejorana. Paso-doble. Frente al dolor. Tango. 1 disco. Emeresiano y Perello. José D. Pecora y J. Fernández. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.771. — Leonora N.° 3. Obertura 3.ª parte. Leonora N.° 3. Obertura 4.ª parte. L. van Beethoven. Op. 72. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

e21 julio v1.° agosto.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición declarando caducos los derechos del señor V. O. Marsden, a la Mina de Oro, denominada "San Gregorio", ubicada en el Departamento Susques-Territorio Nacional de Los Andes, expediente 104.933-1934:

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. — Visto este expediente y el desistimiento formulado precedentemente por el interesado, Se Dispone: Declarar caducos los derechos del recurrente a la mina de oro "San Gregorio", ubicada en el Departamento de Susques-Territorio Nacional de Los Andes, e inscribirla como vacante en el registro respectivo. — Publíquese, notifíquese al interesado, tome nota el Servicio Minero y archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 julio v10 agosto.

Disposición declarando caducos los derechos del señor V. O. Marsden, a la Mina de Oro, Plata y Plomo, denominada "Lamartine", ubicada en el Departamento San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes, expediente 104.935-1934:

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. — Visto este expediente y el desistimiento formulado por el interesado precedentemente, Se Dispone: Declarar caducos los derechos del recurrente a la mina de oro, plata y plomo, "Lamartine", ubicada en el Departamento San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes, e inscribirla como vacante en el registro respectivo. Publíquese, notifíquese al interesado, tome nota el Servicio Minero y archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 julio v10 agosto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 25 de Julio de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,42
Francia	19,62	22,76
Bélgica	69,57	80,69
España	40,68	47,19
Italia	25,53	29,64
Suiza	97,—	112,57
Estados Unidos .	297,55	345,46
Alemania	114,56	133,93
Holanda	201,14	233,46

Convocatorias Rectificadas

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA "TIERRAS GUARUMBA"

Corrientes 222

CONVOCATORIA

Conforme con lo dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1934 próximo, en la sede de la Sociedad, calle Corrientes número 222, 17 piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Remuneración del Síndico.

4.° — Tratar la renuncia de un miembro del Directorio y en caso de ser aceptada elegir su reemplazante.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle Corrientes número 222, 17 piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

El Directorio.

e26 julio N.° 7583 v10 agosto.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de agosto de 1934, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último Ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo del Presidente, doctor Emilio R. del Valle, del Vicepresidente, doctor Pedro C. Iturralde y del Tesorero, doctor Pedro F. Agote, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjeros, establecido en la República. E. R. del Valle, presidente.

e26 julio N.° 7542 v14 agosto

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de agosto de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social y modificación de los artículos 5, 6, 7 y 25 de los Estatutos. Se advierte que el proyecto de reformas formulado por el Directorio, se encuentra a disposición de los señores accionistas, en las mismas Oficinas de la Sociedad.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o del extranjero, establecido en la República.

E. R. del Valle, presidente.

e26 julio N.° 7542 v14 agosto

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de Agosto de 1934, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de Síndicos en reemplazo del titular y suplente, por ausencia de los mismos.

2.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

El Directorio

e-26 julio N.° 7.536 v-11 agosto

S. DE M. S. "LA PREVIDENZA"

Estimado Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en nuestro local propio, Yerbal 2636, el día 29 del corriente mes, a las 9 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta anterior.

2.° — Lectura y aprobación del balance.

3.° — Designación de dos socios para que firmen el acta anterior y balance.

Aprovecho esta oportunidad para saludarlo muy atte.

El Secretario

Nota: En caso de no haber número reglamentario a la hora señalada en la convocatoria, se celebrará una hora después con el número que haya. (Artículo 20).

e-26 julio N.° 7.537 v28 julio

ASOCIACION NUEVA CASA DE GALICIA

De conformidad con el Art. 17 de los Estatutos Sociales, la Junta Directiva ha resuelto convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 de Agosto de 1934, a las 21 horas, en el local calle Esmeralda 135, en primera convocatoria, y en caso de no haber número suficiente, se convoca en el mismo lugar y hora para el día 27 de Agosto, segunda convocatoria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura de la Convocatoria.

b) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

c) Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1933 - 1934.

d) Informe del proyecto de gastos e ingresos para el ejercicio 1934 - 1935.

e) Elección de 9 miembros para integrar la Junta Directiva y 3 revisadores de cuentas.

f) Propuesta de la Junta Directiva para Socios de Mérito, a los señores Nicolás de las Llanderas y doctor Alfredo Gómez Jaime.

g) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Presidente

e-26 julio N.° 7.541 v-26 julio

CAMARA GREMIAL DE REPRESENTANTES

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina 1328, el día 9 de agosto de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de seis vocales, por dos años, en reemplazo de los señores Jorge Warburg (Barrell Warburg, S. A. C.); Gildo Grigio (Grigio Hnos.); José Borel; William S. Benzimra; Enrique Metzinger (Metzinger y Schinkel); S. Martínez (Neuss, Hesslein y Cía.), que terminan su mandato, y tres suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Juan Fernández; Wm. La Porte; Enrique Montarsolo (D. y A. Pittaluga); que terminan su mandato o renunciaron.

3.° Designación de dos socios presentes para que aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

F. Fernández Pita, presidente. — Gildo Grigio, secretario.

e26 julio N.° 7581 v26 julio

ASOCIACION CANARIA DE SOCORROS MUTUOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

San Juan 780

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las 15 horas (3 p. m.), en el local de la Asociación Patriótica Española, Bernardo de Irigoyen 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance General del 20° ejercicio económico terminado el 30 de junio último.

3.° Designación de dos y cuatro señores socios, respectivamente, para firmar el acta y verificar el escrutinio.

4.° Elección de los siguientes miembros titulares para integrar la Comisión Directiva: Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tres vocales titulares, por dos años; Protesorero y un vocal titular, por un año; y cuatro suplentes que terminan su mandato.

Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para constituir la Comisión de Cuentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos.

Nota: Para tener voz y voto en las Asambleas, se requiere, fuera de las condiciones que fija el reglamento, estar al día con la Tesorería. El socio efectivo o mayor que adeude dos mensualidades vencidas no podrá concurrir a las Asambleas.

Se recomienda la portación del carnet.

Buenos Aires, Julio de 1934.

Rafael Jiménez, presidente. — Domingo A. Martín Morales, prosecretario.

e26 julio N.° 7580 v28 julio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: además, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

F. 23. — 1179.

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

RECONQUISTA Y PLAZA MAYO — BUENOS AIRES

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
" suscripto .... " 10.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1934

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo	15177 67	3991560 56		
Depositado en otros Bancos		12487379 30		
Clearing		25560350 01	15177 67	42039289 87
Descuentos y efectos a cobrar				46069640 99
Letras Tesorería General de la Nación				22750000 —
Adelantos				28147722 33
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				29795 92
Sucursales en la República				1015511 07
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero			533734 94	662825 80
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				548511 93
Inmuebles				8640678 94
Títulos en cartera				5500702 13
Valores diversos				564393 63
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas			10650 30	2771603 35
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				900000 —
Otras cuentas				
Metalización			870351 19	
			1429914 10	163640677 96
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras	745809 41			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	12682717 86	149935936 76		
Depósito de valores recibidos en caución	759578 32	22206567 87		
Emisión de cartas de crédito	53360 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	387904 96	20000280 48		
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios p/. cuenta de terceros		75000 —		
Otras cuentas de orden		1591768 98	14629370 55	194009554 09
			16059284 65	357650232 05

PASIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva:				
Estatutario		5000000 -		
Futuros dividendos		2000000 -		
Pensiones y jubilaciones		1000000 -		
Auxilio para empleados		99351 4		8099351 41
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			562 66	44136692 76
Depósitos a plazo				23769102 11
Depósitos en Caja de Ahorros				48181654 14
Depósitos diversos			2878 56	4887201 69
Redescuentos				
Letras Tesorería General de la Nación				16593587 91
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				122440 14
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero			808846 50	
Corresponsales en el extranjero			616702 36	249329 50
Ganancias y pérdidas			924 02	5141597 43
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				458754 47
Dividendos a pagar				22895 52
Otras cuentas				
Metalización				1978070 88
			1429914 10	163640677 96
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras	745809 41			
Depositantes acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	12682717 86	149935936 76		
Depositantes títulos en garantía	759578 32	22206567 87		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	53360 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	387904 96	20000280 48		
Documentos en garantía		75000 —		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		1591768 98		
Otras cuentas de orden			14629370 55	194009554 09
			16059284 65	357650232 05

Juan Oscamou, presidente. — Pedro G[illegible], gerente. — Egidio R. Marelli, contador — Nicolás F. [illegible]ó, síndico

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 julio N.° 7381 v27 julio.

Forma 94. — 151

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

SALADILLO Nro. 2275

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación con fecha 22 de Junio de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Septiembre de 1925

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
" suscripto .... " 3.437.900.—
" realizado .... " 2.552.442.50

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1932

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
b) Edificios y terrenos Fábrica	835847 04	
b) Muebles y útiles	28256 81	
c) Propiedad Mercado	135154 45	
d) Herramientas y útiles	7402 04	
e) Terrenos en venta	30565 60	
f) Terrenos en reserva	73176 58	
g) Maquinarias	919410 91	
h) Barriles de madera	4369 79	
i) Edificios anexos Fábrica	15104 76	
j) Autos y rodados	4512 —	
k) Aprovisionamiento agua	11293 43	2065093 41
II. — Activo circulante:		
a) Negociación ladrillos	231 —	
b) Materias primas	8022 01	
c) Combustibles y lubricantes	2201 94	
d) Depósito de materiales	1017 10	
e) Accesorios de fabricación	2867 47	14339 52
III. — Activo disponible:		
a) Caja	4918 78	
b) Bancos	1509 41	6428 19
IV. — Activo exigible:		
a) Silvestre Simone	12170 —	
b) Depósito en garantía	19300 —	
c) Deudores en gestión	28457 13	
d) Deudores por lotes	6492 40	
e) Obligaciones a cobrar	32604 10	
f) Accionistas	885457 50	
g) Accionistas en mora	213146 25	1197627 38
V. — Activo nominal:		
a) Marcas de Fábrica	6500 —	
b) Acciones fundadoras	90000 —	
c) Cuenta amortización a porcentaje fijo	666514 33	763014 33
VI. — Ganancias y Pérdidas		27166 19
VII. — Cuentas de orden:		
a) Debentures en garantía (Tirelli)	50000 —	
b) Depósito de acciones en garantía	25000 —	75000 —
		4148669 02

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto		3437900 —
II. — Pasivo exigible:		
a) Obligaciones a pagar	85543 16	
b) Banco Argentino Finanzas y Mandatos	13099 06	
c) Hipoteca sobre propiedades	40000 —	
d) Tenedores de debentures	257230 —	
e) Hipotecas terrenos	65000 —	
f) Cuentas corrientes	148673 90	609546 12
III. — Pasivo transitorio:		
a) Valores al cobro	300 —	
b) Operaciones en trámite (debentures a emitir)	12300 —	
c) Ejercicios vencidos	2812 90	
d) Rescates y caducidades	6510 —	21922 90
IV. — Cuentas de orden:		
IV. — Cuentas deorden:		
a) Títulos en garantía	54300 —	
b) Depósito de acciones	25000 —	79300 —
		4148669 02

Pedro Ciceri, vicepresidente. — J. Govi, director general. — Adolfo Ronchil, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e25 julio N.° 7457 v27 julio

F. 1218. — 757.

"LA ADMINISTRADORA" S. A.

Cangallo 466

Autorizada por el P. E. el 31 de Mayo de 1920
Inscripta en el R. P. de Comercio el 20 de Octubre de 1920
Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 12|4|1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Propiedades	1055165 07	
Menos amortización (incluso presente ejercicio)	57165 07	998000 —
II.— Activo circulante:		
No existe.		
III.— Activo disponible:		
Bancos		148986 89
IV.— Activo exigible:		
Inquilinos	15967 27	
Deudores en gestión	2528 80	18496 07
V.— Activo transitorio:		
No existe.		
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
		1165482 96
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	15000 —	
Valores en depósito	89340 81	
Propiedades por cuenta de terceros	1212329 —	
Hipotecas por cuenta de terceros	461512 81	
Operaciones varias por cuenta de terceros	23081 94	
Documentos en garantía	1890 —	1803154 56
		2968637 52

PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1000000 —	
Fondo de reserva legal	19756 84	
Reserva especial	80000 —	
Reserva para deudores morosos	7371 —	1107127 84
II.— Pasivo transitorio:		
Inquilinos por depósitos en garantía		1855 —
II.— Pasivo exigible:		
Gastos a pagar, correspondientes al ejercicio vencido ...		1890 —
Ganancias:		
Utilidad del año	51439 05	
Más saldo anterior	3171 07	54610 12
		1165482 96
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	15000 —	
Depositantes de valores	89340 81	
Terceros por sus propiedades	1212329 —	
Terceros por sus hipotecas	461512 81	
Terceros por operaciones varias	23081 94	
Documentos en garantía	1890 —	1803154 56
		2968637 52

CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

		DEBE	HABER
		Pesos moneda nacional	
Saldo anterior			3171 07
Alquileres			[illegible]
Intereses			6729 1[illegible]
Amortizaciones:			
Sobre propiedades		4000 —	
Patente e impuestos		17210 22	
Gastos generales:			
Sueldos, luz y fuerza, combustibles, conservación y limpieza, varios		18990 44	
Refacciones extraordinarias		3404 90	
Reserva para deudores morosos		2500 —	
Saldo:	m$n.		
Anterior	3171 07		
Más ganancia presente ejercicio	51439 05	54610 12	
		100715 68	100715 68

Buenos Aires, Marzo de 1934.
Federico Bracht, presidente. — Francisco Sauter, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e26 julio N.º 7436 v26 julio.

F. 38. — 1313

BANCO ITALO - BELGA

229 San Martín — Buenos Aires
Casa Central: Amberes

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo del 24 de Junio de 1914
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1914
Capital autorizado .... Francos belgas 100.000.000.—
" suscripto .... " " 100.000.000.—
" realizado .... " " 100.000.000.—
Capital de la Sucursal: m$n. 4.545.454.54

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1934

ACTIVO	Totales o$s.	Totales m$n.
Accionistas		
Caja		
En efectivo	1744 34	4620155 82
Depositado en otros Bancos		
Clearing	2633 26	2811148 30
Descuentos y efectos a cobrar		96592 95
Adelantos		6605219 07
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		1953615 13
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		1473573 58
Sucursales en el extranjero		5799774 18
Corresponsales en el extranjero		396345 42
Letras de Tesorería		4450000 —
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1058000 —
Títulos en cartera		640584 75
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		833928 01
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		933216 90
Metalización		1396 41
Cuentas de orden :		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia	370874 —	25570502 39
Depósito de valores recibidos en caución	40215 —	8830766 96
Emisión de cartas de crédito		84410 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9140649 83
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		13085627 23
	415466 60	88385506 93

PASIVO	Totales o$s.	Totales m$n.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		
Fondo de reserva estatutario		4545454 54
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3763 18	14077670 36
Depósitos a plazo		1570587 87
Depósitos en Caja de Ahorros		2022989 97
Depósitos diversos		
Redescuentos Letras de Tesorería		4000000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		22838 08
Sucursales en el extranjero		2800100 88
Corresponsales en el extranjero		1536639 87
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		980353 76
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		31400 25
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		85514 94
Metalización	614 42	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	370874 —	25570502 39
Depositantes de títulos en garantía	40215 —	8830766 96
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito ...		84410 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9140649 83
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ...		
Otras cuentas de orden		13085627 23
	415466 60	88385506 93

Buenos Aires, Junio 8 de 1934
Michele Cappuccio, subgerente. — Gastón Bastin, subgerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede **se ajusta a las condiciones** requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e26 julio N.º 7473 v26 julio.

F. 1125. — 863.

BAKIRGIAN & Cía. (BUENOS AIRES) Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Alsina 1262|1264

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 18 de Abril de 1928
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 20 de Julio de 1928

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" suscripto .... „ 2.000.000.—
" realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Abril de 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional		Pesos moneda nacional	
Activo fijo:				
Muebles, útiles e instalaciones, Central		66761 66		
Amortización anterior	23547 79			
Amortización actual	6676 17	30223 96	36537 70	
Sucursales		75308 24		
Amortización anterior	7837 09			
Amortización actual	12520 04	20357 13	54951 11	91488 8
Activo circulante:				
Mercaderías, Central	2173007 20			
Reserva	212268 13	1960739 07		
Sucursales		1089770 24	3050509 31	
Acciones y títulos, Central . . .			182800 —	3233309 3
Activo disponible:				
Caja, en efectivo, Central . . .		20302 70		
Sucursales		42573 20	62875 9	
Bancos, En cuenta, Central . .		13762 78		
Sucursales.		6255 8	20018 58	82894 4
Activo exigible:				
Deudores varios, Central			310193 07	
Sucursales			568591 83	878784 9
Activo transitorio:				
Seguros y reclamos a cobrar . .				5884 8
Activo nominal:				
Gastos de constitución, Central			1 —	
Marcas, Central		16428 50		
Amortización anterior	5858 50			
Amortización actual	1570 —	7428 50	9000 —	9001 -
				4301363 3
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía				50000 -
				4351363 3
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			2000000 —	
Reserva deudores morosos . . .			13500 —	
Fondo de reserva legal			16163 06	
Reserva mercaderías Sucursales			99713 97	2129377 0
Pasivo exigible:				
Acreedores varios			178402 86	
Depositantes varios			422763 59	
Reserva impuesto a los réditos			9653 12	
Olivo & Bakirgian, Manchester			832907 75	
Bancos, en cuenta			157635 18	1601362 5
Pasivo transitorio:				
Dividendos a pagar (Ejc. 1932)				202312 -
Ganancias:				
Del ejercicio anterior			126790 14	
Del ejercicio actual			241521 70	368311 8
				4301363 3
Cuentas de orden:				
Garantía del Directorio.				50000 -
				4351363 3

Armen Bergamali, vicepresidente. — Emilio Di Primio, contador. —
V.º B.º: Krikor Bergamali, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Abril de 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
Amortizaciones:		
Muebles, útiles e instalaciones	19196 21	
Marcas	1570 —	20766 21
Gastos generales:		
...os de dirección y administración		558287 34
...ntereses, comisiones y descuentos		
...inanciación y ventas		185961 64
Cuentas corrientes:		
...réditos incobrables	73588 41	
...eserva sobre deudores morosos	6471 83	80060 24
...tilidad del ejercicio	241521 70	
...tilidad del ejercicio anterior	126790 14	368311 84
		1213387 27
HABER		
...aldo anterior		126790 14
...ercaderías		
...obre ventas		1086597 13
		1213387 27

Armen Bergamali, vicepresidente. — Emilio Di Primio, contador. —
V.º B.º: Krikor Bergamali, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 julio N.º 7467 v26 julio.

F. 1252. — 981.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 615 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 22 de Junio de 1928
Inscripción en el R. P. de C.: 20 de Julio de 1928

Capital:
Autorizado .... o$s. 500.000.—
Suscripto .... „ 500.000.—
Realizado .... „ 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 Abril 1934

ACTIVO	Pesos curso legal		Pesos curso legal	
Activo fijo:				
...errenos			763307 10	
...dificios y construcciones . . .		551396 38		
...enos: Amortización anterior .	31860 77			
...mortización actual	11018 49	42879 26	508517 12	
...aquinaria		760053 28		
...enos: Amortización anterior .	148349 33			
...mortización actual	56988 59	205337 92	554715 36	
...tiles y herramientas		46801 56		
...enos: Amortización anterior .	8019 02			
...mortización actual	3468 92	11487 94	35313 62	
...uebles y útiles		12383 50		
...enos: Amortización anterior .	1907 30			
...mortización actual	871 44	2778 74	9604 76	
...utomóviles		39455 20		
...enos: Amortización anterior .	21959 57			
...mortización actual	5232 94	27192 51	12262 69	
...onstrucciones en curso			579292 13	2463012 78
Activo circulante:				
...ercaderías y materia prima .				248708 30
Activo disponible:				
...aja				190 91
Activo exigible:				
...arios deudores menos reserva para deudores morosos . . .			73532 66	
...ocumentos a cobrar			2361 20	75893 86
Activo transitorio:				
...delantos para ejercicios futuros				2926 85
Activo nominal:				
...astos organización		49598 22		
...enos: Amortización anterior .	27279 58			
...mortización actual	9919 92	37199 50	12398 72	
Marcas de fábrica (No amortizados)			535 —	12933 72
				2803666 42
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía				11363 63
				2815030 05

ACTIVO	Pesos curso legal	Pesos curso legal	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado: 5.000 acciones de $ 100.— o|s. cada una $ 500.000.— oro sellado, a $ 0.44		1136363 63	
Reserva legal		11918 16	
Reserva para fluctuaciones de cambio		100000 —	1248281 79
Pasivo exigible:			
Bancos		83040 44	
Acreedores en cuenta corriente		741555 35	
Documentos a pagar		128400 —	952995 79
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			30143 55
Cuenta de ganancias y pérdidas:			
Saldo Ejercicio anterior		483990 34	
Utilidad Ejercicio actual		88254 95	572245 29
			2803666 42
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			11363 63
			2815030 05

Al señor Presidente y a los señores Directores de La Química Industrial de Argentina, S. A.:

Hemos hecho un examen de los libros y cuentas de La Química Industrial de Argentina, S. A., por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933, y certificamos que en nuestra opinión, el precedente Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reflejan fielmente la situación financiera de la Compañía al 31 de Diciembre de 1933, y los resultados de las operaciones por el ejercicio fenecido en esa fecha.

(Firmado): Price, Waterhouse, Faller & Co

Buenos Aires, Enero 16 de 1934.

R. M. Aldao, presidente. — H. Michaelsen, director secretario. — W. H. Cockburn, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	Pesos curso legal	
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	11018 49	
Maquinarias	56988 59	
Utiles y herramientas	3468 92	
Muebles y útiles	871 44	
Automóviles, camiones, etc.	5232 94	
Gastos organización	9919 92	
Deudores morosos	257 68	87757 98
Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc.		164816 38
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		5346 03
Patentes e impuestos		25655 70
Saldo: Utilidad del año	88254 95	
Más: Saldo del Ejercicio anterior	483990 34	572245 29
		855821 38
HABER		
Saldo del Ejercicio anterior		483990 34
Mercaderías		371831 04
		855821 38

Buenos Aires, Enero 16 de 1934.

R. M. Aldao, presidente. — H. Michaelsen, director secretario. — W. H. Cockburn, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 julio N.° 7423 v26 julio.

—984.

"AGROS"

SOC. ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Avenida de Mayo 1480 — 2.° piso

Autorizada por el P. E. de la Nación al 13 de junio de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de julio de 1931

Capital autorizado .... $ m|n. 1 600.000.—
" suscripto .... " " 1.600.000.—
" realizado .... " " 1.044.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin observación por la Honorable Asamblea 30/4/34

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles	864071 96	
Maquinarias y herramientas	6855 80	
Rodados	3715 —	
Muebles y útiles	1382 65	
Sociedad en comandita (participación)	80000 —	956025 41
Activo circulante:	m|n $	$ m|n.
Haciendas	10445 —	
Explotación acrícola	16925 13	
Mercaderías (en depósito)	3032 22	30402 35
Activo disponible:		
Caja	1781 19	
Bancos	40460 34	42241 53
Activo exigible:		
Documento a cobrar	30492 18	
Accionistas	160000 —	
Cuentas corrientes (a cobrar)	45664 92	
Hipotecas	374727 78	610384 88
Activo transitorio:		
Transportes	203 15	
Impuestos	6280 78	6483 93
Activo nominal:		
No hay.		
Cuentas de orden:		
Títulos (depósitos de garantía)		30000 —
		1676038 10
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital social suscripto	1600000 —	
Fondo reserva granizo	7198 92	
Reserva p. renov. viñedos	23800 -	
Fondo reserva legal	3076 86	1634075 78
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes (a pagar)	995 87	
Valores en custodia	400 —	1395 87
Activo transitorio:		
Ganancias y pérdidas: Saldo para cuenta nuevo ejercicio 1932		10152 95
Ganancias:		
A repartir		413 50
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía		30000 —
		1676038 10

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.

Bartolomé del Bono, presidente. — Clodomiro Lettieri, vicepresidente. — Juan C. del Bono, director. — Joaquín J. Enrique Da Cunha, síndico.

DETALLE DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" TERCER EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles: 10 % quebranto sobre $ 1.536.27	153 62	
Maquinarias y herramientas: 10 % quebranto sobre $ 7.617.55	761 75	
Rodados: Quebranto por desvalorización	1718 —	2633 37
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, gastos de movilidad, publicaciones, escritorio, etc.		27414 28
Impuestos:		
Nacionales	2152 26	
Obras Sanitarias de la Nación	1453 70	
Gobierno y Municipalidades de la Provincia de San Juan	72746 17	76352 13
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	413 50	
Más saldo a cuenta nueva del ejercicio 1932	10152 95	10566 45
		116 96 23
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		10152 95
Intereses y descuentos:		
Beneficio		26535 32
Arrendamientos:		
Beneficio		24469 24
Elaboración:		
Beneficio		2029 72
Exportación:		
Beneficio		4105 10
Explotaciones:		
Beneficio		49703 83
		116996 23

Bueno Aires, Diciembre 31 de 1933.

Bartolomé del Bono, presidente. — Clodomiro Lettieri, vicepresidente. — Juan C. del Bono, director. — Joaquín J. Enrique Da Cunha, síndico.

Inspector que visó el balance: **Dr. Alvarez.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 julio N.° 7478 v26 julio.

F. 1217. — 736.

NEUMATICOS GOODYEAR S. A.

Domicilio de la Sociedad: Tucumán 117 — Buenos Aires
Fecha autorización por el P. E.: 8 de Noviembre de 1930
Inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1930

Capital:

Autorizado	c$l. 2.500.000.—
Realizado	„ 2.500.000.—
Suscripto	„ 2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1934

ACTIVO	c$l.	Pesos curso legal	
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	3705118 74		
Menos: Amortizaciones	527815 65	3177303 09	
Maquinarias y equipo	3113852 46		
Menos: Amortizaciones	1722536 39	1391316 07	
Muebles y útiles	244355 71		
Menos: Amortizaciones	122516 68	121839 03	
Automóviles y camiones	93340 60		
Menos: Amortizaciones	62616 36	30724 24	4721182 43
Activo circulante:			
Productos elaborados		1159404 13	
Materias primas y materiales		783242 56	
Materiales en proceso		211948 66	
Mercaderías en tránsito		164414 16	
Títulos		125001 —	2444010 51
Activo disponible:			
Caja		6900 —	
Bancos		1026296 92	1033196 92
Activo exigible:			
Cuentas y obligaciones a cobrar		4460517 44	
Deudores hipotecarios		62600 —	
Depósitos en garantía		18419 43	
		4541536 87	
Menos: Reserva para deudores incobrables, descuentos y bonificaciones		782371 87	3759165 —
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			21236 45
Activo nominal:			
No existe.			11978791 31
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			17500 —
			11996291 31

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	2500000 —	
Reserva legal	26310 65	2526310 65
Pasivo exigible:		
Compañías asociadas:		
Cuenta dólares $ 1.305.045.01 oro americano	3674325 50	
Cuenta moneda nacional	3042961 42	
Acreedores en cuenta corriente	46493 54	
Obligaciones a pagar. Giros bancarios en moneda extranjera pendientes de permiso de cambio	271859 51	7035639 97
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		184201 61
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	1288221 78	
Ganancia neta del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933	944417 30	2232639 08
		11978791 31
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		17500 —
		11996291 31

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	Pesos curso legal	
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	190253 65	
Maquinarias y equipo	531695 99	
Muebles y útiles	33755 54	
Automóviles y camiones	27395 44	783100 62
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		1305597 97
Patentes e impuestos		3159800 7
Saldo:		
Utilidad del año	944417 30	
Más: Saldo del ejercicio anterior	1288221 78	2232639 08
		7481138 39

HABER	Pesos curso legal
Saldo anterior	1288221 78
Mercaderías	6168784 28
Intereses y descuentos	18173 85
Ganancia en cambios	5958 48
	7481138 39

C. E. Croke, vicepresidente. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 julio N.° 7452 v26 julio.

F. 1229. — 864.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LOMA ALTA"

25 DE MAYO Nro. 515 — BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 8 de Septiembre de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 7 de Abril de 1924

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 800.000.— m|n. c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin reforma por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Abril de 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Campo y accesorios		681380 —
Activo circulante:		
Semovientes	176683 50	
Productos ganaderos	3251 —	179934 50
Activo disponible:		
Caja		590 75
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		718 —
Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos (pagos a cuenta)		363 24
Activo nominal:		
No existe.		
		862986 49
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas		8000 —
		870986 49

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital	800000 —	
Fondo de reserva	4886 03	804886 03
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		19450 03
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		32000 —
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio actual	409 59	
Saldo del ejercicio anterior	6240 84	6650 43
		862986 49
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		8000 —
		870986 49

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones instalaciones		1552 25
Intereses		1541 29
Patentes e impuestos		18361 —
Gastos Generales:		
Conservación, sueldos, jornales, etc.		44810 01
Saldo:		
Utilidad del ejercicio actual	409 59	
Saldo del ejercicio anterior	6240 84	6650 43
		72914 98

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		6240 84
Explotación campos		66674 14
		72914 98

Alfredo Hirsch, presidente (ausente). — Ernesto Salomón, Alfredo Taullard, directores
F. G. Ballantine, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 julio N.° 7445 v26 julio.

F. 1116. — 813.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LIMITED

Domicilio de la Casa Matriz: River Plate House 12 & 13 South Place, London E. C. 2 — Inglaterra

Domicilio de la Sucursal: Balcarce 184 — Buenos Aires — República Argentina
Constituida en la Ciudad de Londres (Inglaterra) el 3 de Agosto de 1911
Autorizada por auto del señor Juez de Comercio doctor Juan B. Estrada, el 24 de Abril de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Junio de 1912

Capital autorizado de la Casa Matriz:

131.250 Acciones ordinarias de £ 2 c|u.	£	262.500, 0. 0.
525.000 Acciones preferidas participantes no acumulativas al 8 o|o de £ 1 c|u.	„	525.000, 0. 0.
550.000 Acciones pre-preferidas no acumulativas, al 8 o|o de £ 1 c|u.	„	550.000, 0. 0.
	£	1.337.500, 0. 0.

Capital integrado:

131.250 Acciones ordinarias de £ 2 c|u.	£	262.500, 0. 0.
525.000 Acciones preferidas participantes no acumulativas al 8 o|o de £ 1 c|u.	„	525.000, 0. 0.
548.088 Acciones pre-preferidas no acumulativas, al 8 o|o de £ 1 c|u.	„	548.088, 0. 0.
	£	1.335.588, 0. 0.

(La Sucursal no tiene capital asignado)

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL DE BUENOS AIRES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
I.— Activo fijo:			
a) Inmuebles	1219047 39		
Amortizaciones anteriores . 68137 68			
Amortización del ejercicio . 18423 98	86561 66	1132485 73	
b) Instalaciones en servicio:			
Subusinas y cámaras, redes, conexiones, medidores, instalaciones alumbrado público	13628305 13		
Amortizaciones anterior . 1178232 44			
Amortización del ejercicio 641726 24	1819958 68	11808346 45	
c) Ampliaciones en ejecución		8997 80	
d) Enseres, útiles y anexos (amortizados)		3 —	12949832 98
II.— Activo circulante:			
a) Materiales y artefactos		782227 55	
b) Títulos (al precio de cotización)		54460 —	836687 55
III.— Activo disponible:			
a) Caja		32889 41	
b) Bancos		122072 89	154962 30
IV.— Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		2287524 16	
b) Letras a cobrar		1098 34	2288622 50
V.— Activo transitorio:			
Cuentas, auxiliares y ocasionales a liquidar			43388 99
VI.— Activo nominal:			
Llave de negocio		4806790 33	
Amortizaciones anteriores	671640 74		
Amortización del ejercicio	213142 03	884782 77	3922007 56
Cuentas de orden:			
Cauciones			26497 06
			20221998 94
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
a) Casa Matriz		16053046 69	
b) Reservas facultativas:			
Renovación instalaciones	2577068 68		
Previsiones para amortización deudores morosos, depreciaciones de materiales en depósnto, indemnizaciones, etc.	201535 75	2778604 43	18831651 12
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			1036321 15
III.— Pasivo transitorio:			
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar			327529 67
IV.— Cuentas de orden:			
Garantías empleados			26497 06
			20221998 94

Buenos Aires, Abril 16 de 1934.
A. C. Lang, gerente. — G. Arndt, contador general.

CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	Pesos moneda nacional		
I.— Amortización de capitales invertidos:			
Inmuebles (edificios)	18423 98		
Instalaciones en servicio (subusinas y cámaras, redes, conexiones, medidores, instalaciones alumbrado público)	641726 24	660150 22	
Llave de negocio		213142 03	873292 25
II.— Renovación de instalaciones:			
Gastos del ejercicio			346706 13
III.— Gastos generales y varios:			
Gastos de administración y generales		863657 66	
Patentes e impuestos		157110 —	1020767 66
Utilidad de explotación, transferida a Casa Matriz			957358 47
			3198124 51
HABER			
I.— Productos de explotación			3187371 88
II.— Intereses y descuentos			10752 63
			3198124 51

Buenos Aires, Abril 16 de 1934.
A. C. Lang, gerente. — G. Arndt, contador general.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e26 julio N.° 7441 v26 julio.

F. 1155. — 1038.

"EL NEUMATICO"

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Buenos Aires — Paraná 796

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decreto de fecha: 10 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 11 de Octubre de 1928

Capital autorizado, subscripto e integrado .... $ c\|l. 50.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 26 de Abril de 1934

ACTIVO	$ c|l.	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I.— Activo fijo:				
a) Máquinas		2464 11		
Amortización anterior ...	836 18			
Amortización del ejercicio	246 41	1082 59	1381 52	
b) Herramientas		170 68		
Amortización anterior ...	143.68			
Amortización del ejercicio	27 —	170 68	—	
c) Muebles y útiles		4959 46		
Amortización anterior ..	2062 35			
Amortización del ejercicio	991 89	3054 24	1905 22	
d) Instalaciones		1527 68		
Amortización anterior		1527 68	—	3286 74
II.— Activo circulante:				
a) Mercaderías				42191 26
III.— Activo disponible:				
a) Caja			16898 39	
b) Bancos			51452 73	68351 12
IV.— Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			135245 08	
b) Deudores por depósito en garantía y varios			30 —	
c) Obligaciones a cobrar			48544 86	183819 94
V.— Activo transitorio:				
a) Adelantos por ejercicios futuros				250 —
VI.— Activo nominal:				
a) Gastos de organización			740 —	
Amortización anterior			740 —	—

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
			297899 0
Cuentas de orden:			
a) Acciones en garantía		5000 —	
b) Consignaciones recibidas		117 30	5117 3
			303016 3

PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		50000 —	
b) Reserva legal		154 84	
c) Reserva especial		387 10	
d) Reserva sobre créditos		30009 71	80551 (
II.— Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente			212234 !
III.— Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes a ejercicio			976 :
IV.— Ganancias:			
a) Ganancia del ejercicio		4053 32	
b) Saldo anterior		83 57	4136 :
			297899 (
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		5000 —	
Proveedores de mercaderías en consignación		117 30	5117 :
			303016 3

Felipe Gottheil de Luca, director general. — Mario Arano, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	Pesos curso legal	
1.—Amortizaciones:		
Sobre máquinas	246 41	
Sobre herramientas	27 —	
Sobre muebles y útiles	991 89	1265 :
2.—Pérdida sobre crédito:		31998 9
3.—Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		45641 1
4.—Patentes e impuestos		2844 :
Saldo.—Ganancia del ejercicio	4053 32	
Saldo anterior	83 57	4136 8
		85886 5
HABER		
1.—Saldo anterior		83 57
2.—Mercaderías.—Ganancia sobre las ventas		84964 0
3.—Intereses y varios		838 9
		85886 5

Felipe Gottheil de Luca, director general. — Mario Arano, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 julio N.º 7479 v26 julio.

F. 1141. — 964.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "LA INTERNACIONAL"

BARTOLOME MITRE Nro. 559 — CAPITAL

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 1.º de Septiembre de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Octubre de 1921

Capital autorizado, suscripto y realizado .... c$l. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado por la Asamblea General de fecha 19 de Abril de 1934

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		673746 81	
b) Edificios y construcciones		321929 84	
c) Utiles y herramientas	c$l. 1159 40		
.|. Amortizaciones	" 695 64	463 76	
d) Artículos de labranza y rodados	c$l. 607 —		
.|. Amortizaciones	" 304 20	302 80	
e) Muebles y útiles	c$l. 7963 60		
.|. Amortizaciones	" 5609 77	2353 83	998797 04
Activo circulante:			
a) Diversos títulos			
Acciones de otras sociedades			6017112 09
Activo disponible:			
a) Caja		408 22	
b) Bancos		7174 49	7582 71
Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		426475 64	
b) Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados		2123365 68	
c) Documentos a cobrar		3750 —	
d) Deudores en gestión y morosos		1 —	2553592 32
Activo transitorio:			
a) Adelantos correspondientes al ejercicio próximo			50766 19
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida ejercicio 1933		22290 58	
Más: Saldo ejercicio anterior		107968 30	130258 88
			9758109 23
Cuentas de orden:			
a) Acciones de Directores en depósito		7500 —	
b) Obligaciones de terceros descontadas		705590 55	
c) Valores al cobro		6284 70	
d) Documentos a cobrar por cuenta de terceros		36940 40	
e) Impuesto a los réditos pagados		1740 60	
f) Otras cuentas de orden		183 —	758239 25
			10516348 48

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	1000000 —	
b) Reserva legal	14000 15	1014000 15
Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	39706 76	
b) Acreedores hipotecarios	113513 09	
c) Obligaciones a pagar	8550000 —	8703219 85
Pasivo transitorio:		
a) Beneficios correspondientes a ejercicios futuros	18561 68	
b) Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio	552 95	
c) Otras cuentas	21774 60	40889 23
		9758109 23
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones del Directorio	7500 —	
b) Descuentos con firmas de terceros	705590 55	
c) Valores remitidos al cobro	6284 70	
d) Remitentes de valores al cobro	36940 40	
e) Impuesto a los réditos a recobrar	1740 60	
f) Otras cuentas de orden	183 —	758239 25
		10516348 48

Antonio de Torres, presidente. — Guillermo C. Pasman, vicepresidente. — Carlos F.Horn, director. — V.º B.º A. Méndez Casariego, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Correspondiente al 12º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933

DEBE		c$l.	c$l.
Saldo anterior			107968 30
Amortizaciones:			
Edificios y construcciones		16943 68	
Utiles y herramientas:			
10 o|o sobre	c$l. 1159 40	115 94	
Artículos de labranza y rodados:			
10 o|o sobre	" 607 —	60 70	
Muebles y útiles:			
10 o|o sobre	" 8073 60	807 36	
Deudores en gestión y morosos		56[illegible]20 62	
Otras reservas		3152 73	77200 93
Gastos Generales:			
Honorarios, sueldos, alquileres, gastos judiciales, conservación de propiedades, gastos explotación, etc.			58893 12
Intereses y descuentos			380205 01
Impuestos, sellos y patentes			97059 01
			721326 37
HABER			
Renta de acciones y otras utilidades			823287 64
Comisiones, alquileres y arrendamientos			67779 85
Pérdidas:			
Pérdida del año		22290 58	
Más: Saldo ejercicio anterior		107968 30	130258 88
			721326 37

Antonio de Torres, presidente. — Guillermo C. Pasman, vicepresidente. —

Carlos F.Horn, director. — V.º B.º A. Méndez Casariego, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 julio N.º 74[illegible] v26 julio.

F. 23. — 1326.

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

RECONQUISTA Y PLAZA MAYO — BUENOS AIRES

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
" suscripto .... " 10.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1934

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	Oro sellado	Moneda legal	Oro sellado	Moneda legal
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo	15177 67	4185181 68		
Depositado en otros Bancos		12460111 13		
Clearing		24071696 28	15177 67	40716989 09
Descuentos y efectos a cobrar				46289252 48
Letras Tesorería General de la Nación				22750000 —
Adelantos				28430671 22
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios			29795 92	
Sucursales en la República				675279 73
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero			712444 99	903487 51
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				789166 91
Inmuebles				8640678 94
Títulos en cartera				5500066 28
Valores diversos				573616 15
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas			11886 65	2986089 86
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				900000 —
Otras cuentas				
Metalización			893196 97	
			1632706 28	163185096 09
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras	686764 12			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	12370127 86	151882304 54		
Depósito de valores recibidos en caución	758778 32	23313951 69		
Emisión de cartas de crédito	43880 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	441587 60	20501024 08		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios p/. cuenta de terceros		1613370 50		
Otras cuentas de orden			14301137 90	197585650 81
			15933844 18	360770746 90
PASIVO				
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para empleados		97951 41		8097951 41
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			562 66	43209042 72
Depósitos a plazo				23691855 52
Depósitos en Caja de Ahorros				48328444 01
Depósitos diversos			2935 87	4871908 73
Redescuentos				
Letras Tesorería General de la Nación				
Letras y obligaciones en circulación				16641232 75
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				4973 56
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero			834621 36	
Ganancias y pérdidas			793376 69	396317 44
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			1209 70	5436868 57
Dividendos a pagar				458754 47
Otras cuentas				17753 80
Metalización				2029993 11
			1632706 28	163185096 09
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras				
Depositantes acciones en garantía (Directorio)	686764 12			
Depositantes títulos en custodia		200000 —		
Depositantes títulos en garantía	12370127 86	151882304 54		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	758778 32	23313951 69		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	43880 —			
Documentos en garantía	441587 60	20501024 08		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		75000 —		
Otras cuentas de orden		1613370 50	14301137 90	197585650 81
			15933844 18	360770746 90

Juan Oscamon, presidente. — Pedro Giudice, gerente. — Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 julio N.° 7397 v28 julio.

Forma 94. — 150

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

SALADILLO Nro. 2275

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación con fecha 22 de Junio de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Septiembre de 1925

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
" suscripto .... " 3.459.000.—
" realizado .... " 2.656.822.50

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO de 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
a) Muebles y útiles	30882 06	
b) Propiedades	997701 23	
c) Maquinarias	967462 58	
d) Terrenos	103742 18	
e) Envases	103115 14	
f) Autos y rodados	7012 —	
g) Construcciones nuevas	67898 86	2277814 05
II. — Activo disponible:		
a) Caja	5276 32	
b) Bancos	5541 32	10817 64
III. — Activo exigible:		
a) Deudores varios	37574 60	
b) Deudores en gestión	28477 13	
c) Accionistas	802177 50	
d) Accionistas en mora	206393 25	
e) Obligaciones a cobrar	23186 70	1097809 18
IV. — Activo nominal:		
a) Marcas de Fábrica	6500 —	
b) Acciones fundadoras	90000 —	
c) Cuenta amortización a porcentaje fijo	666514 33	
d) Aporte de caducidades a liquidar	7100 —	770114 33
V. — Cuentas del Ejercicio		288501 25
VI. — Activo circulante:		
Depósito materiales		2464 85
VII. — Ganancias y Pérdidas		6718 56
VIII. — Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	25000 —	
Debentures en garantía	50000 —	75000 —
		4529239 86
PASIVO		
I. — No exigible:		
Capital suscripto		3459000 —
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	217398 42	
b) Hipotecas	191733 —	
c) Tenedores por debentures	214530 —	
d) Obligaciones a pagar	100533 98	724195 40
III. — Pasivo transitorio:		
a) Operaciones pendientes	3488 —	
b) Debentures en garantía	10000 —	
c) Valores al cobro	300 —	
d) Títulos en garantía	44300 —	58088 —
IV. — Cuentas del Ejercicio		212956 46
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones	25000 —	
Debentures en garantía	50000 —	75000 —
		4529239 86

Pedro Ciceri, vicepresidente. — J. Govi, director general. — Adolfo Ronchil, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 julio N.° 7477 v28 julio.

Forma 94. — 152

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

SALADILLO Nro. 2275

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación con fecha 22 de Junio de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Septiembre de 1925

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
" suscripto .... " 3.181.600.—
" realizado .... " 2.839.493.50

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
a) Edificios y terrenos de la fábrica	955196 17	
b) Muebles y útiles	37703 90	
c) Propiedad Mercado Jonte	135180 65	
d) Herramientas y útiles	22900 25	
e) Maquinarias	1040479 59	
a) Edificios anexos fábrica	15979 76	
g) Autos y rodados	10942 —	
h) Instalaciones para aprovisionamiento de agua	12293 43	
i) Terrenos en venta	30696 36	
j) Terrenos en reserva	72837 58	2334209 69

ACTIVO	m$n.	m$n.
II. — Activo circulante:		
a) Mercaderías, envases y materias primas		510204 03
III. — Activo disponible:		
a) Cajas y Bancos		56724 28
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores varios	34069 —	
b) Deudores en gestión	35616 88	
c) Accionistas	342106 50	
d) Obligaciones a cobrar	27451 08	439243 46
V. — Activo transitorio:		
a) Seguros y patentes para el próximo ejercicio		11858 58
IV. — Activo nominal:		
a) Marcas de Fábrica	6500 —	
b) Acciones fundadoras	90000 —	
c) Cuenta amortización a porcentaje fijo	829073 11	925573 11
VII. — Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones (Directores)	25000 —	
b) Depósito de títulos en garantía	83000 —	
c) Títulos depositados por concesionarios	385500 —	493500 —
		4771313 15

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto		3181600 —
II. — Pasivo exigible:		
a) Hipoteca sobre Mercado Jonte	40000 —	
b) Obligaciones a pagar	318880 06	
c) Hipoteca sobre fábrica	151733 —	
d) Cuentas corrientes	16789 03	527402 09
III. — Pasivo exigible a veinte años de plazo:		
a) Tenedores de debentures		268800 —
IV. — Pasivo transitorio:		
a) Operaciones transitorias	1685 —	
b) Aporte de caducidades a liquidar	86525 —	88210 —
V. — Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones (Directorio)	25000 —	
b) Títulos en garantía	83000 —	
c) Depositantes de títulos (concesionarios)	385500 —	493500 —
VI. — Ganancias:		
a) Las del ejercicio		211801 06
		4771313 15

Pedro Ciceri, vicepresidente. — J. Govi, director general. — Adolfo Ronchil, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c26 julio N.° 7508 v28 julio.

Forma 94. — 149

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

SALADILLO Nro. 2275

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación con fecha 22 de Junio de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Septiembre de 1925

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
" suscripto .... " 3.181.600.—
" realizado .... " 2.930.376 85

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

A C T I V O	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Muebles y útiles	48012 35	
b) Propiedades	1120334 17	
c) Maquinarias	1116267 04	
d) Terrenos	103533 94	
e) Envases	290399 83	
f) Autos y rodados	10942 —	
g) Instalaciones y útiles para desp.	20684 17	
h) Construcciones nuevas	74379 09	2784552 59
II. — Activo disponible:		
a) Caja	11358 25	
b) Bancos	7001 84	18360 09
Cuentas del ejercicio		435204 84
III. — Activo exigible:		
a) Deudores varios	22947 20	
b) Depósito en garantía	11300 —	
c) Deudores en gestión	34273 98	
d) Accionistas	251223 15	
e) Deudores por títulos en garantía	33000 —	
f) Obligaciones a cobrar	123121 53	475865 86
IV. — Activo nominal:		
a) Marcas Fábrica	6500 —	
b) Acciones fundadoras	90000 —	
c) Cuenta amortización a porcentaje fijo	829073 11	
d) Aporte de caducidades a liquidar	16675 —	942248 11
V. — Activo circulante:		
Existente materiales y otros varios		210476 99
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	25000 —	
Tenedores de debentures en garantía	50000 —	
Títulos en caución	385500 —	460500 —
		5327208 48

P A S I V O	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		3181600 —
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	134031 75	
b) Obligaciones a pagar	478278 —	
c) Tenedores de debentures	268500 —	
d) Bancos	5158 84	
e) Hipotecas	191733 —	
f) Operaciones transitorias	1085 —	
g) Accionistas en mora	920 20	1079706 79
III. — Pasivo transitorio:		
a) Títulos en garantía		33000 —
IV. — Ganancias y Pérdidas		211801 06
V. — Cuentas del Ejercicio		360600 63
Cuentas de orden:		
Tenedores de debentures en garantía	50000 —	
Depósito de acciones	25000 —	
Depósito de títulos	385500 —	460500 —
		5327208 48

Félix Ghironi, presidente. — J. Govi, director general. — Adolfo Ronchil, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c26 julio N.° 7508 v28 julio.

F. 101. — 1294

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 570

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... „ 1.000.000.—
" realizado .... „ 24.822.50

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1932
(Cuarto Trimestre) — Ejercicio 2.°

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		875177 50
Caja y Bancos		43841 94
Títulos de renta y valores diversos		151339 11
Beneficios pagados anticipados		80000 —
Obligaciones a cobrar		3661 63
Mobiliario y material		12053 90
Diversos deudores		105213 51
Comisiones descontadas		44529 52
Gastos de organización a amortizar		11069 46
Gastos de explotación		158271 38
Cuentas de orden		97312 50
Acciones en garantía	10000 —	
Depósito de acciones	87312 50	
Ganancias y pérdidas		13004 63
		1595475 08

HABER	m$n.	m$n.
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		68529 —
Diversos acreedores		25072 46
Cuentas de orden		97312 50
Acciones en garantía	10000 —	
Depositantes de valores	87312 50	
Cuenta explotación		404561 12
		1595475 08

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1932

por **La Equitativa Capitalización**
p. Jorge Blot

Tomás de Estrada, presidente. — Marcelo Jelinsky, gerente. — Carlos J. Viano Besio, contador. — Ian G. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c26 julio N.° 7384 v28 julio.

F. 1284. — 814

"LA FORESTAL ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Paseo Colón 185

Autorizada por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1930

CAPITAL:	**Oro sellado**
Autorizado	$ 33.000.000.—
Suscripto	» 23.811.700.—
Realizado	» 23.811.700.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 5 de Abril de 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos			27504316 80
Edificios, construcciones, calles, veredas, alambrados y demás mejoras		4241933 75	
Menos: Amortización ejercicios anteriores menos inutilizaciones	532705 73		
Amortización ejercicio actual	285643 68	818349 41	3423584 34
Participaciones en empresas comerciales			8915618 55
Maquinaria, locomotoras, tren rodante, vías y desvíos		6709621 20	
Menos: Amortización ejercicios anteriores menos inutilizaciones	854229 54		
Amortización ejercicio actual	425481 74	1279711 28	5429909 92
Implementos agrícolas, herramientas y útiles		294076 68	
Menos: Amortización ejercicios anteriores menos inutilizaciones	113224 54		
Amortización ejercicio actual	62759 98	175984 52	118092 16
Vehículos, carros, etc.		294027 27	
Menos: Amortización ejercicios anteriores menos inutilizaciones	45344 48		
Amortización ejercicio actual	33346 71	78691 19	215336 08
Muebles y útiles		689067 09	
Menos: Amortización ejercicios anteriores menos inutilizaciones	144634 1		
Amortización ejercicio actual	78149 63	222783 81	466283 28
Instalaciones		1035933 85	
Menos: Amortización ejercicios anteriores menos inutilizaciones	412079 06		
Amortización ejercicio actual	221082 45	633161 51	402772 34
Obras en ejecución			319542 74
			46795456 21
II. Activo circulante:			
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados, agrícolas y forestales		20099527 57	
Diversos títulos		2801177 04	22900704 61
III. Activo disponible:			
Cajas		420458 91	
Saldos en Cuenta Corriente y a Plazo fijo:			
Bancos	7407770 26		
Otros	1000000 —	8407770 26	8828229 17
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cuentas Corrientes		1716784 47	
Deudores hipotecarios		438278 50	
Obligaciones a cobrar		15565 22	
Dividendos a cobrar		192000 —	2362628 19
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			281934 56
VI. Activo nominal:			
Llave de negocio (sin amortizar)			16940995 74
Gastos de organización		592158 21	
Menos: Amortización ejercicios anteriores	235924 46		
Amortización ejercicio actual	118744 58	354669 04	237489 17
Gastos de emisión Debentures		71813 30	
Menos: Amortización ejercicios anteriores	14341 46		
Amortización ejercicio actual	14501 46	28842 92	42970 38
			98390408 03
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio) 60 acciones de $ 100,— o|s. c|una, equivalente a			13636 36
			98404044 39

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
[illegible] acciones a $ 100,— o|s. c|una equivalente a		54117500 —	
Reserva legal		16849 67	54134349 67
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuentas Corrientes		4629998 78	
Obligaciones a pagar		104097 35	
Debentures:			
£ 1.000.000.— con garantía flotante, rescatable en fecha 31|12|1940, o antes, al 6 o|o de interés - a la par		11454545 45	
£ 2.400.000.— sin garantía, rescatable en fecha 31|12|1945, o antes, con interés del [illegible] por ciento a empezar el 1.º de Enero de 1934 - a la par	27490909 10		
Menos:			
£ 20.000.— rescatados - a la par	229090 91		
£ 2.380.000.—		27261818 19	43450459 77
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		30907 08	
Cuentas a liquidar en años futuros		371840 80	402747 88
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		320143 72	
Saldo neto del ejercicio actual		82706 99	402850 71
			98390408 03
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores), $ 6.000.— o|s. equivalente a			13636 36
			98404044 39

Julio A. García, presidente. — J. B. Sullivan, vicepresidente y administrador general. — W. S. Bell, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1933

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 5 de Abril de 1934

TERCER EJERCICIO 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones		1239710 23
Edificios, construcciones, calles, veredas, alambrados y demás mejoras	285643 68	
Maquinaria, locomotora, tren rodante, vías y desvíos	425481 74	
Implementos agrícolas, herramientas y útiles	62759 98	
Vehículos, carros, etc.	33346 71	
Muebles y útiles	78149 63	
Instalaciones	221082 45	
Gastos de organización	118744 58	
Gastos emisión Debentures	14501 46	
Gastos generales		1867615 48
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación, mantención y gastos de administración.		
Patentes e impuestos		470341 84
Saldo		1033680 92
		4611348 47
Servicio de Debentures - Intereses y amortización		896267 35
Previsión para pérdida de una Compañía afiliada		54706 58
Saldo utilidad neta del ejercicio		82706 99
		1033680 92
HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación		3876259 69
Intereses y descuentos		121910 84
Renta de valores		415509 99
Arrendamientos, pastoreos, alquileres, etc.		197667 95
		4611348 47
Saldo		1033680 92
		1033680 92

Julio A. García, presidente. — J. B. Sullivan, vicepresidente y administrador general. — W. S. Bell, síndico

Inspector que visó el balance Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Junio 6 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funciones y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduard[illegible]** [illegible] de la [illegible]ción General de Justicia.

e26 julio N.º 7430 v26 julio.

F. 1268. — 1021.

COMPAÑIA GENERAL DE PUBLICIDAD S. A.

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1927 y 23 de Agosto de 1928

Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1927 y el 25 de Febrero de 1929

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
„ suscripto .... „ 2.000.000.—
„ realizado .... „ 1.890.800.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1934

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Inmuebles		400000 —	
Máquinas y motores		24788 —	
Instalaciones		14012 —	
Herramientas y accesorios		3948 90	
Automóviles		4540 —	
Muebles y útiles		8482 85	455771 7.
II. — Activo circulante:			
Materiales		125055 46	
Talleres Rosario y Córdoba		2982 —	
Productos "Neulipa"		8893 25	136930 7.
III — Activo disponible:			
Caja		3893 54	
Bancos		126864 19	130757 7.
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes	$ 452000 88		
Menos reserva	„ 17733 64	434267 24	
Deudores varios		90633 41	
Deudores en gestión	$ 44645 47		
Menos reserva	„ 44644 47	1 —	
Obligaciones a cobrar		45767 01	
Depósitos en garantía		2200 —	
Cuotas de contaduría a facturar	$ 1837331 37		
Menos reserva	„ 1100000 —	737331 37	
Accionistas cuotas no exigidas	$ 108200 —		
Accionistas cuotas exigidas no abonadas	„ 1000 —	109200 —	1419400 0.
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		91336 81	91336 81
VI. — Activo nominal:			
Marcas y patentes		1 —	1 —
			2234198 0.
Cuentas de orden:			
Depósito acciones (Directorio)		50000 —	
Acciones en depósito		49000 —	
Cuentas a cobrar "Berilux"		1350 —	100350 —
			2334548 0.

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2000000 —	
Reserva legal	27808 94	
Reserva especial	23175 37	2050984 31
II — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	64638 32	
Comisiones a liquidar	90934 32	155572 64
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	12819 73	
Dividendos a pagar	6930 —	19749 73
Ganancia del ejercicio		7891 35
		2234198 03
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones (Directorio)	50000 —	
Depositantes acciones	49000 —	
Cuentas a cobrar "Berilux"	1350 —	100350 —
		2334548 03

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.
a) Edificio Fábrica	21486 98	
b) Máquinas y motores	7047 —	
c) Instalaciones	6888 —	
d) Herramientas y accesorios	2996 21	
e) Muebles y útiles	11900 70	
f) Automóviles	5060 —	54478 89
Gastos Generales:		
Gastos administración, judiciales, seguros, sueldos y jornales, deudores morosos		241[illegible] 93
Conservación letreros		80859 71
Patentes e impuestos		6263 67
Pérdida Sucursal Córdoba		1534 57
Pérdida productos "Neulipa"		3532 08
Utilidad del ejercicio		7891 35
		395823 20

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior	—	2722 66
Explotación:		
Contratos Neolux, propaganda, Buenos Aires, Rosario, La Plata, trabajos varios, etc.		369399 91
Administración "Gas-o-Luz" y otros		6684 95
Utilidad tubos "B"		13320 18
Intereses y descuentos		3695 50
		395823 20

S. M. Vierno, presidente. — Fernando B. Durán, secretario. — Hugo M. Funes, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 julio N.° 7462 v26 julio.

974

QUEBRACHALES DUBOSC - SOCIEDAD ANONIMA

Sede Social en Le Havre (Francia)
Formosa
República Argentina
Domicilio en Buenos Aires, Diagonal Norte 616

Inscripción ordenada por el Sr. Juez de Comercio del Dr. A. Labougle, Secretaría del Dr. A. García, con fecha 4 de Abril de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Abril de 1930, bajo el N°. 1, Fo. 205
Libro 40 Tomo B. Estatutos extranjeros.

Capital Autorizado, suscripto y realizado (Francos Fr. 12.000.000)
destinado a la República Argentina
Capital en pesos m/n 1.107 566 85 c/l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO		Parciales M/L	Totales por Capítulos M/L
1. Activo fijo:			
a) Terrenos y construcciones		438860 52	
b) Materiales, maquinarias y herramientas		552548 79	
c) Desvío y material rodante		3 6 3 61	
d) Muebles y útiles		16 64 43	1044197 15
(No figura amortización por existir la cuenta fondo de renovación			
2. Activo circulante:			
a) Materias primas		47065 55	
b) Productos elaborados		3178 6 8	
c) Embalages, depósito y respuestos varios		82509 4	
d) Semovientes		293 07	447694 65
(No se amortizan los semovientes por existir la cuenta fondo de renovación			
3. Activo Disponible:			
a) Caja		1694 95	
Banco de la Nación Argentina Formosa		2871 45	4566 40
4. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente no existe			
5. Activo transitorio:			
Gastos de venta a aplicar		29332 51	
Previsión para impuestos		29 4 56	
Adelantos para ejercicios 1934		7017 18	39344 25
6. Activo nominal:			
Gastos de organización		3.9049 61	
Menos:			
Amortización anterior	89887 47		
Trasferencia de fondo de renovación	5034 46		
Amortización ejercicio año 1933	14551 70	109273 63	209775 98
Cuentas de orden:			
No existen			1745578 43

PASIVO			
1. Pasivo no exigible:			
Capital asignado		1107566 85	
Fondo de renovación		69898 45	
Saldo de la cuenta sede social	1144 47 31		
Menos perdida transferida a casa matriz	588577 81	555509 50	1733034 80
2. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			12543 63
3. Pasivo transitorio:			
No existe.			
4. Cuentas de orden:			1745578 43
No existen.			

P. P. Guebrachales Dubosc S. A.
Carlos Maraval.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1932

DEBE		Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
Saldo anterior		185037 06	
1. Amortizaciones:			
Gastos de organización		14951 70	
Por los demás valores del activo existe la cuenta «Fondo de Renovación»			
2. Gastos generales			
Gastos por honorarios, sueldos y jornales, fabricación, conservación, alquileres, viajes, seguros, oficinas, diversos y gastos de venta		203055 90	
3. Intereses y cambios:			
Intereses	42440 0[illegible]		
Cambios	169523 4[illegible]	211963 43	
4 Patentes e impuestos			
Lo abonado		2[illegible]60 69	616468 78
HABER			
1. Mercaderías y otros rubros:			
Extracto de quebracho		27890 97	
Saldo:			
Pérdida del ejercicio	403540 75		
» ejercicio anterior	185037 06		
Transferido a Casa Matriz		588577 81	616468 78

P. P. Juebrales Dubosc S. A.
Carlos L. Maraval.
Inspector que visó el balance Dr Rosso

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 julio N.° 7446 v26 julio.

F. 1292. — 1056.

FRANCO ARGENTINA COMERCIAL Y FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Sede Social: Avda. L. N. Alem 621

Fábricas: Avda. Pavón 1144|2 — Mariano Acota 1119

Autorizada por el Decreto del P. E. de fecha 1.° de Julio de 1925

Inscripta en el Registro de Comercio en fecha 26 de Octubre 1925

Capital autorizado .... $ 250.000.—
" suscripto .... „ 250.000.—
" integrado .... „ 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 25 de Abril de 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
Activo fijo:			
Maquinarias	72691 16		
Amortiz. 10 o|o	7269 11	65422 05	
Instalaciones	19362 05		
Amortiz. 20 o|o	3972 41	15389 64	
Herramientas y útiles	3672 75		
Amortiz. 10 o|o	367 28	3305 47	
Utiles de laboratorio	1019 87		
Amortiz. 10 o|o	101 90	917 88	
Muebles y útiles	3323 63		
Amortiz. 20 o|o	664 73	2658 90	
Camión de reparto	1093 61		
Amortiz. 20 o|o	218 72	874 89	88568 83
Activo circulante:			
Mercaderías		226562 40	
Estampillas fiscales		6438 70	233001 10
Activo exigible:			
Deudores varios			175556 06
Activo disponible:			
Caja		554 —	
Bancos		4 25	558 25
Activo transitorio:			
Mercaderías en aduana y viaje		23344 89	
Adelantos para ejercicios futuros		24234 39	
Fabricación Uruguay		215 99	47795 27
Activo nominal:			
Gastos de instalación	24796 82		
Amortiz.	4993 47	19803 35	
Llave negocio	72811 48		
Amortiz.	7281 —	65530 48	85333 83
			630813 34
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			12500 —
			643313 34

PASIVO	Pesos moneda nacional	
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250000 —	
Reserva legal	1294 09	251294 09
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	308815 71	
Reservas varias	1254 16	310069 87
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		8664 58
Ganancias:		
Saldo anterior	8226 24	
Utilidades del ejercicio	52558 26	60784 50
		630813 34
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directores)		12500 —
		643313 34

Nicasio F. García, vicepresidente. — Enrique Chanourdie (h.), síndico suplente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DCIEMBRE 1933

	Pesos moneda nacional		
		DEBE	HABER
Saldo del Ejercicio anterior			8226 24
Reserva legal		411 31	
Reserva patente licores			745 —
Fabricación Uruguay			689 49
Impuesto réditos 1932		273 33	
Descuentos		341 04	
Entradas varias			2926 13
Deudores morosos		1427 66	
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, reparto, etc.		14860 20	
Impuestos y patentes		8728 74	
Impuesto a los réditos 1933		451 79	
Pérdidas fabricación			4018 13
Reserva seguros			1880 90
Cambios		7308 87	
Explotación (ganancias brutas)			100970 26
Amortizaciones:			
Maquinarias	7269 11		
Gastos de instalación	4993 47		
Instalaciones	3972 41		
Llave negocio	7281 —		
Herramientas	367 28		
Utiles laboratorio	101 99		
Muebles	664 73		
Camión	218 72	24868 71	
		58671 65	119456 15
Beneficio		60784 50	
		119456 15	119456 15

Nicasio F. García, vicepresidente. — Enrique Chanourdie (h.), síndico suplente

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 julio N.° 7448 v26 julio.

F. 37. — 1327

Sociedad Anónima "La América" Cía. Ind. y Edif. (En liquidación)

Administración: San Martín N.° 473

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1934

D E B E	$ moneda nacional	
Caja y Bancos:		
Caja	63 80	
Banco El Hogar Argentino, plazo fijo	63257 93	
Banco El Hogar Argentino, cuenta corriente	41382 62	
Banco de la Prov. de Bs. Aires (Cuenta corriente)	37 42	104741 77
Compradores de terrenos		129237 20
Cuentas de liquidación		1823180 47
		2057159 44
H A B E R		
Capital:		
Subscripto	3000000 —	
Dividendos de liquidación	1080000 —	1920000 —
Dividendos de liquidación pendientes		1950 —
Compradores de terrenos		15042 28
Cuentas de liquidación		120167 16
		2057159 44

Buenos Aires, Junio 5 de 1934

Manuel Portela, presidente. — Enrique Schindler, secretario.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que esta publicación, se hace a pedido de los interesados y que la sociedad se encuentra derogada por Decreto del 8 de Octubre de 1917. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 julio N.° 7399 v26 julio.

Forma 1156 — 1016

ENRICO DELL'ACQUA Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Autorizada el 2 de Junio de 1906
Inscripta en 26 de Julio de 1906

Capital:

Autorizado	m$n.	8.181.000.—
Suscripto	„	4.090.500.—
Realizado	„	4.090.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

COMPILADO PARA LA INSPECCION DE JUSTICIA DE ACUERDO A LA LEY 5125

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, del 30 de Abril de 1934, con las modificaciones que en el mismo se indican

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
1.° Activo fijo:	m$n.		
Inmuebles	5417859 14		
Adquisiciones en el ejercicio	298785 95	5716645 09	
Amortizado anteriormente		2523990 55	3192654 54
2.° Activo circulante:			
Títulos y acciones diversos		1153600 —	
Acciones de nuestra Sociedad, compra autorizada por la Asamblea del 10 de Abril de 1933		162000 —	1315600 —
3.° Activo disponible:			
Caja		547 14	
Bancos		111601 24	112148 38
4.° Activo exigible:			
Deudores varios			38000 —
5.° Activo transitorio:			
No existe.			
6.° Activo nominal:			
No existe.			
Total activo			4658402 92
Cuentas de orden:			
Depósitos en garantía (Directorio)			20454 58
			4678857 50
PASIVO			
1.° Pasivo no exigible:			
Capital suscripto (90.000 acciones de m$n. 45.45 c|u.)		4090500 —	
Fondo de reserva legal		200845 77	4291345 77
2.° Pasivo exigible:			
Acreedores varios			167245 79
3.° Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		75 75	
Dividendos pendientes		2552 —	
Impuestos a los réditos		31 65	
Fondo para amortización acciones		162000 —	
Fondo para adquisición acciones		35151 96	199811 36
Total pasivo			4658402 92
Cuentas de orden:			
Depositantes en garantía (Directorio)			20454 58
			4678857 50

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro De Vido, secretario. — José Fiocchi — Andrés Ronco, síndicos.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933, COMPILADA PARA LA INSPECCION DE JUSTICIA, DE ACUERDO A LA LEY 5125

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria del 30 de Abril de 1934, con las modificaciones que en la misma se indican

DEBE	Pesos moneda nacional	
Depreciación valor títulos y acciones		786000 —
Castigo sobre deudores varios		14000 —
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, seguros, conservación de propiedades, etc.	51842 92	
Patentes e impuestos	46325 23	98168 15
Intereses y descuentos		2808 70
		900976 85
HABER		
Fondo de reserva legal		617741 85
Renta propiedades		283235 —
Nota: Hacemos constar que la extracción al Fondo de Reserva Legal, ha sido efectuada para compensar pérdidas.		
		900976 85

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro De Vido, secretario. — José Fiocchi — Andrés Ronco, síndicos.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 julio N.° 7428 v26 julio.

F. 28. — 1203.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

BARTOLOME MITRE 402 — BUENOS AIRES

Domicilio de la Casa Matriz: Londres

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 30 de Abril de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 31 de Marzo de 1911

Capital autorizado	£	11.000.000.—
” suscripto	„	11.000.000.—
” realizado	„	6.632.670.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. (Tratándose de Sucursales Extranjeras) $ 18.125.000.— m\|n. de curso legal

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1934

ACTIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m$n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	13289 85	10453011 66
Depositados en otros Bancos		1368821 53
Clearing	4845 40	15145831 58
Descuentos y efectos a cobrar		23584131 46
Adelantos		78525122 68
Deudores en gestión		14763971 28
Deudores hipotecarios		-
Sucursales en la República		37423039 41
Corresponsales en la República		15444 47
Sucursales en el extranjero		4107512 66
Corresponsales en el extranjero		1309350 24
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		400420 80
Inmuebles		5909862 45
Títulos en cartera		6996483 47
Valores diversos		
Muebles y útiles		54185 87
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		1135350 04
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		738905 26
Metalización		14040 34
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia	80219870 56	292989993 78
Depósito de valores recibidos en caución	439980 —	15993702 88
Emisión de cartas de crédito		3639531 32
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	81 45	32729124 80
Documentos en garantía		2665545 58
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		39348163 67
	80678067 26	589311547 32
PASIVO		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		16500979 28
Fondo de jubilac. y Auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	10269 30	53805884 26
Depósitos a plazo		18069013 31
Depósitos en Caja de Ahorros	1688 19	42661790 30
Depósitos diversos		7001339 60
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		434082 42
Sucursales en la República		36983626 85
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		3608032 71
Corresponsales en el extranjero		315215 64
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1610096 99
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		223764 37
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		2606659 47
Otras cuentas		
Metalización	6177 76	
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	80219870 56	292989993 78
Depositantes de títulos en garantía	439980 —	15993702 88
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		3639531 32
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	81 45	32729124 80
Documentos en garantía		2665545 58
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		39348163 76
	80678067 26	589311547 32

Buenos Aires, Mayo 17 de de 1934.

A. P. Campbell, gerente. — G. W. Thomson, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 julii N.° 7327 v26 julio.

: 9°6 :

WILLIAM R. WARNER & Cía., PRODUCTOS FARMACEUTICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la sociedad: calle Sarmiento 3401 — Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E.
12 de Septiembre de 1923

Inscripción en el R. P. de C.
19 de Diciembre de 1928

Capital:

Autorizado .... $ c/l 500.000.—
Subscripto .... » » 500.000.—
Realizado .... » » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 9 de Abril de 1934.

ACTIVO	$ m/l.	$ m/l.	$ m/l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	506799 94		
Menos: amortizaciones	96337 39	41 462 55	
Maquinarias y equipo	127671 78		
Menos: amortizaciones	57307 67	70364 11	
Herramientas	1856 70		
Menos: amortizaciones	5124 93	13441 77	
Muebles y útiles	2?980 32		
Menos: amortizaciones	16991 88	7988 44	
Instalaciones	36907 57		
Menos: amortizaciones	23545 64	13362 03	
Automóviles	10022 —		
Menos: amortización	7166 65	2855 35	
Cédulas hipotecarias argentinas	200000 —		
Menos: reserva desvalorización	16531 23	183468 77	701943 02
II. Activo circulante:			
Mercaderías		24942 13	
Materias primas		42 023 63	
Productos elaborados		5 878 72	508844 48
III. Activo disponible			
Caja		2500 —	
Bancos		196642 05	199142 05
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		461113 66	
Documentos a cobrar		11479 72	
Deudores en gestión		4777 17	
Total		477 70 55	
Menos: reserva cuentas dudosas		945 69	476824 86
V. Activo transitorio:			
Adelantos ejercicios futuros			50676 56
VI. Activo nominal:			
Llave Mercier		160000 —	
Llave Mendel		55 00 —	
Total		215 00 —	
Menos amortizaciones		10750 —	204250 —
Cuentas de orden:			
Deudores por mercaderias en consignación			2040 57
			2143721 54

PASIVO

I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		500000 —	
Reserva legal		14305 22	
Reserva para pérdidas en cambios		55660 41	569965 63
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		930986 58	
Reserva para impuestos s/ transaciones y réditos		2832 23	933818 81
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			11574 14
IV. Ganancia:			
Saldo anterior		500956 99	
Ganancia ejercicio 1933		125365 40	626322 39
V. Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación			2040 57
			2143721 54

G. N. Kirkner, director - gerente — Ian J. Drysdale, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	$ m/l	$ m/l	$ m/l
Amortizaciones:			
Edificio	9348 21		
Maquinarias y equipo	11373 92		
Herramientas	2630 15		
Muebles y útiles	2362 64		
Instalaciones	3508 47		
Automóviles	3916 63		
Llaves Mercier y Mendel	10750 —	42885 02	
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de maquinarias, de propiedades, etc.		42?847 2?	
Intereses descuentos, comisiones, etc		11545 25	
Patentes e impuestos		19352 59	
Ganancias			
Saldo anterior	500956 99		
Utilidad del año	125365 40	626322 39	
HABER			
Mercaderías			607992 06
Intereses y descuentos			
Cambios etc			12003 40
Ganancias: saldo anterior			500956 99
		1120952 45	1120952 45

G. N. Kirkner, director - gerente — Ian Drysdale, síndico
Inspector que visó el balance Dr. Alvarez
Buenos Aires, Junio 14 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 julio N.° 7415 v26 julio.

1003:

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.

Cangallo 499 (7.° piso) — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.
29-1-1906—3-2-1907—5-4-1908—25-1-1910—25-11-1911—22-7-1927
Inscripción en el Registro Público de Comercio 17-11-1927

Capital autorizado .... o$s 2.500.000.—
» subscripto .... « 2.122.566.—
» realizado .... « 2.122.566.—

BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO XXVIII — TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la asamblea general ordenaria de accionistas celebrada el 26-4 1934

ACTIVO	$ o/s.	$ o/s.	$ o/s.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Campos y bosques		1722820 49	
Menos: Amortizaciones ejercicios anteriores	198377 70		
Menos Amortización 1933	18762 94	217140 64	1505679 85
Edificios, construcciones, calles, alambrados, muelles y demás mejoras		571469 92	
Menos: Amortizaciones ejercicios anteriores	135172 13		
Menos: Amortizaciones 1933	14691 49	149863 62	421606 30
Maquinaria, material rodante y flotante, vias		901888 25	
Menos Amortizaciones ejercicios anteriores	215084 10		
Menos: Amortizaciones 1933	17148 19	232232 29	669655 96
Herramientas y útiles		24307 —	
Menos: Amortizaciones ejercicios anteriores	4304 —		
Menos Amortizaciones 1933	4300 —	8604 —	15703 —
Carros y arneses		40078 72	
Menos Amortizaciones ejercicios anteriores	20233 14		
Menos: Amortizaciones 1933	1345 58	21578 72	18500 —
Muebles y útiles		12915 35	
Menos Amortizaciones ejercicios anteriores	5373 02		
Menos: Amortizaciones 1933	439 17	5812 19	7103 16
Instalaciones		7206 82	
Menos: Amortizaciones ejercicios anteriores	5053 84		
Menos: Amortizaciones 1933	152 98	5206 82	2000 —
			2 640248 27

ACTIVO	$ o/s.	$ o/s.	$ o/s.
II. Activo circulante:			
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados haciendas		371193 60	
Diversos títulos		[illegible]	396546 71
III. Activo disponible:			
Caja		684 26	
Bancos		6237 55	6921 81
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			146826 31
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			94378 18
VI. Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
Acciones en dep. del Directorio			40000 —
Pérdidas:			
De los ejercicios anteriores		393707 —	
Menos: Ganancia del ejercicio actual		[illegible] 70	392152 30
			3717073 58
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		2122566 —	
Reserva legal		[illegible] 69	2172472 69
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		196600 89	
Obligaciones a pagar		8000	
Acreedores hipotecarios		1220000	1504600 89
Cuentas de orden:			
Directores por acciones depositadas			40000 —
			3717073 58

Emilio Bianchi di Cárcano, Presidente. — Ulrich Kloehn, Contador. — Amadeo A. Bonneu, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ o/s.	$ o/s.
Saldo: Del ejercicio anterior		3937 7 —
Amortizaciones:		
Campos y bosques	18762 94	
Edificios, construcciones, calles, alambrados, muelles y demás mejoras	14691 49	
Maquinaria, material rodante y flotante, vías férreas	171 8 19	
Herramientas y útiles	4500 —	
Carros y arneses	1345 58	
Muebles y útiles	489 17	
Instalaciones	15[illegible] 98	56840 35
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación gastos de administración y explotaciones varias, impuestos		67187 6
Intereses y descuentos		97300 98
Ganancia del año		1 54 7
		[illegible]16590 6
HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación		222883 6
Pérdida: De los ejercicios anteriores		393707 -
		[illegible]16590 6

Emilio Bianchi di Cárcano, Presidente. — Ulrich Kloehn, Contador. — Amadeo A. Bonneu, Síndico.

Inspector que visó el balance, Dr Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e26 julio N. 7414 v26 julio.

F. 1209. — 508.

"LA ABASTECEDORA"

SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 8 de Noviembre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Enero de 1931

Capital autorizado .... $ 600.000.—
" suscripto .... „ 316.000.—
" realizado .... „ 316.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea, 23|2|34 ente. —

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
a) Inmuebles		93000 —	
b) Muebles y útiles	8521 34		
Amortización 10 o|o	852 13	7669 21	
c) Material rodante	14967 —		
Amortización 10 o|o	1496 70	13470 30	
d) Sección Tripería	1191 —		
Amortización 10 o|o	119 10	1071 90	115211 41
II. — Activo circulante:			
a) Hacienda porcina:			
Valor de la existencia		17415 97	
b) Sección Tripería:			
Existencia de mercadería	18908 4[illegible]		
Amortización 10 o|o	1890 84	17017 59	
c) Seguros $ 1777 — Polv. venc. $ 683 25 Amortizac. „ 683 25 „ 1321 50		455 50	34889 06
III. — Activo disponible:			
a) Caja:			
Saldo s|. arqueo		27522 03	
b) Bancos: Dep. en cuenta corriente:			
Nuevo Banco Italiano	101 95		
Banco Galicia y Buenos Aires	1276 08		
Banco Nación Argentina	4274 44		
Banco Español y Río de la Plata	336 25	5988 72	33510 75
IV. — Activo exigible:			
a) Deudores varios			
Saldo cuenta corriente		239918 67	
b) Sección Tripería			
Saldos cuenta corriente		11490 72	
c) Documentos a cobrar			
En cartera		30093 80	281503 19
V. — Activo transitorio:			
No existe.			
VI. — Activo nominal:			
a) Depósito en garantía			200 —
VII. — Cuenta de orden:			
a) Nuevo Banco Italiano			
Depósito en garantía			50000 —
			515314 41
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto	316000 —		
b) Fondo de reserva	18530 28		
c) Fondo de previsión	24034 03	358564 31	
II. — Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios	51073 10		
b) Comisiones:			
Saldo de esta cuenta	1847 42		
c) Impuestos:			
Sobre utilidad del ejercicio	2485 33		
d) Dividendo:			
Saldo de esta cuenta	200 —		
e) Bonificación	2078 63	57684 48	
III. — Pasivo transitorio:			
a) Intereses y descuentos			
Saldo ejercicio próximo		1844 41	
IV. — Ganancias:			
a) Utilidad del ejercicio		47221 21	
V. — Cuentas de orden:			
a) Acciones en garantía		50000 —	
			515314 41

José Decarlini, presidente. — Juan A. Ventieri, gerente. — Pedro Mezzadri, tesorero. — Luis J. Rinetti, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.
1 — Amortizaciones:		
Muebles y útiles	852 13	
Material rodante	1496 70	
Sección Tripería	119 10	
Seguros	1321 50	3789 43
2 — Gastos generales	18262 50	
Gastos de faena	363042 98	
Gastos de camión	9188 87	
Sueldos y jornales	95729 58	
Pesajes, fianzas y acarreos	2054 —	
Alquiler de corrales	5153 28	
Pérdidas y Ganancias	65452 83	558884 04
3 — Utilidad del Ejercicio		47221 21
		609894 68
HABER		
1 — Mercaderías	429009 73	
2 — Sección Tripería	9896 57	
3 — Aprovechamiento	103760 31	
4 — Intereses y descuentos	1358 61	
5 — Seguro sanitario	65169 46	
		609894 68

José Decarlini, presidente. — Juan A. Ventieri, gerente. — Pedro Mezzadri, tesorero. — Luis J. Rinetti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección Gneral de Justicia.

e26 julio N.° 7460 v26 julio.

F. 1295. — 1059.

S. A. THE ANGLO ITALO PAPER Co.

(CIA. ANGLO ARGENTINA DEL PAPEL)
Domicilio de la Sociedad: calle Corrientes 424 — Buenos Aires
Fecha autorización por el P. E.: 20 de Enero de 1931
Inscripción en el R. P. de C.: 3 de Marzo de 1931

Capital:
Autorizado .... c$l. 100.000.—
Suscripto .... „ 60.000.—
Realizado .... „ 60.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1934

ACTIVO	Pesos curso legal	
Activo fijo:		
Muebles y útiles	9814 70	
Menos: Amortizaciones	3584 94	6229 76
Activo circulante:		
Mercaderías		9423 17
Activo disponible:		
Caja	56 62	
Bancos	39864 21	39920 83
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente, menos reserva		34040 34
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1475 83
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo anterior	17468 92	
Ganancia por el año	7 59	17461 33
		108251 26
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas	22561 55	
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)	5000 —	
Consignaciones (recibidas)	7802 54	35364 09
		143615 35
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		60000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		47306 19
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondiente al ejercicio	525 48	
Cuenta cambios	419 59	945 07
		108251 26
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	22561 55	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	5000 —	
Comitentes de efectos en consignación	7802 54	35364 09
		143615 35

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	Pesos curso legal	
Saldo anterior		17468 92
Explotación		70 13
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1436 20	
Existencias	1350 —	2786 20
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		27324 63
Intereses y descuentos		87 86
Patentes e impuestos		926 76
		48664 50
HABER		
Intereses, descuentos y comisiones		31203 17
Pérdida anterior	17468 92	
Menos: ganancia del año	7 59	17461 33
		48664 50

H. Tanner, presidente. — R. Sneath, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 julio N.° 7427 v26 julio.

F. 29. — 1242

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531
Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918, 26 de Septiembre de 1927 y 10 de Agosto de 1933

Capital autorizado .... o$s. 18.000.000.—
" subscripto .... „ 7.500.000.—
" realizado .... „ 7.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1934

ACTIVO			o$s.	m$n.
Accionistas				
Caja:	o$s.	c$l.		
En efectivo	31863 88	164233 49		
Depositado en otros Bancos		5441465 28		
Clearing		226546 58	31863 88	5832245 35
Descuentos y efectos a cobrar				58327985 88
Adelantos				5348519 53
Adelantos en monedas extranjeras				1442463 89
Deudores en gestión				13469 31
Deudores hipotecarios				258674 57
Deudores varios			8977 99	1669732 21
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				1044953 93
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				2829193 99
Títulos en cartera			7398005 97	25108321 55
Valores diversos				
Muebles, útiles y Biblioteca			1 —	156974 17
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			1038 12	4517721 05
Dividendo provisorio				
Otras cuentas			179 86	3104507 75
Letras de Tesorería (descontadas)				
Metalización			1159576 16	
			8599642 98	109654763 18
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			350000 —	
Depósito de títulos en custodia			3378477 45	39788311 —
Depósito de valores recibidos en caución			1319565 —	4184190 36
Emisión de cartas de crédito			135021 50	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				5084218 03
Documentos en garantía			156896 —	6561682 10
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			59970 —	4314597 16
Valores y documentos dados en garantía			6797216 —	24473431 79
Cuentas Pro Memoria			1628 —	327 —
Oficina Control de cambios, Cta. pesos				222759 35
			20798416 93	194284279 97
PASIVO				
Capital subscripto			7500000 —	
Fondo de reserva estatutario			750000 —	
Fondos de reservas facultativas				
Fondo de jubilación y auxilio para empleados				
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			3910 11	17711238 27
Depósitos a plazo			22720 35	4336484 56
Depósitos en Caja de Ahorros				3351924 40
Depósitos diversos				3422565 16
Acreedores varios				1631201 67
Redescuentos				40238739 02
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				16132342 22
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				15581426 26
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			20527 13	3945166 86
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				8945 69
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo				
Dividendos a pagar				28622 53
Otras cuentas y contingencias			302485 39	630706 16
Letras de Tesorería				
Metalización				2635400 37
			8599642 98	109654763 18
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			350000 —	
Depositantes de títulos en custodia			3378477 45	39788311 —
Depositantes de títulos en garantía			1319565 —	4184190 36
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito			135021 50	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				5084218 03
Documentos en garantía			156896 —	6561682 10
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			59970 —	4314597 16
Valores y documentos dados en garantía			6797216 —	24473431 79
Cuentas Pro Memoria			1628 —	327 —
Oficina control de cambios, Ctas. monedas extranjeras				222759 35
			20798416 93	194284279 97

Ernesto Tornquist & Cía. Ltda.
Luis R. Drago, director. — Alberto C. Buenaño, director. — Roberto M. Ortiz, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 julio N.° 7455 v26 julio.

F. 1175. — 16.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA (S. A.)

1761 Suárez 1767

Autorización del Poder Ejecutivo: 16 de Mayo de 1905 y 22 de Enero de 1916
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 5 de Agosto de 1905 y 3 de Junio de 1916

Capital:

Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... „ 992.700.—
Realizado .... „ 992.700.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1933

Aprobado sin observación por la Asamblea, el día 26 Diciembre de 1933

ACTIVO		Moneda legal Parciales	Totales	Totales por Capítulo
I.— Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios:				
Propiedad Suárez 1761|67 . .	174039 89			
Propiedad varias en la Provincia de Buenos Aires . .	75226 39	249266 2		
Compras Ejercicio XXVIII		106 —	249372 28	
b) Edificios, construcciones y mejoras	124215 84			
Compras Ejercicio XXVIII	235 —	124450 84		
Ventas Ejercicio XXVIII . .	139 40			
Amortizaciones anteriores .	66574 40			
10 o|o amortización Ejercicio XXVIII	5773 70	72487 50	51963 34	
c) Material de explotación . .	32274 61			
Compras Ejercicio XXVIII	3135 36	35409 97		
Ventas Ejercicio XXVIII . .	357 —			
Amortizaciones anteriores .	19290 55			
20 o|o amortización Ejercicio XXVIII	3152 48	22800 03	12609 94	
d) Máquinas	156412 92			
Compras Ejercicio XXVIII	1787 83	158200 75		
Ventas Ejercicio XXVIII . .	166 —			
Amortizaciones anteriores .	63991 03			
5 o|o amortización Ejercicio XXVIII	4702 19	68859 22	89341 53	
e) Instalaciones	65460 64			
Compras Ejercicio XXVIII	12065 44	77526 08		
Amortizaciones anteriores . .	35124 27			
20 o|o amortización Ejercicio XXVIII	8480 36	43604 63	33921 45	
f) Herramientas	3197 48			
Compras Ejercicio XXVIII	50 50	3247 98		
Amortizaciones anteriores . .	2450 91			
20 o|o amortización Ejercicio XXVIII	159 41	2610 32	637 66	
g) Muebles y útiles	14070 59			
Compras Ejercicio XXVIII	305 —	14375 59		
Amortizaciones anteriores . .	7493 90			
Ventas Ejercicio XXVIII . .	15 30			
10 o|o amortización Ejercicio XXVIII	686 64	8195 84	6179 75	
h) Animales en servicio	3322 42			
Compras Ejercicio XXVIII	110 —	3432 42		
Ventas Ejercicio XXVIII . .	80 —			
Amortizaciones anteriores . .	2025 74			
10 o|o amortización Ejercicio XXVIII	132 67	2238 41	1194 01	
i) Vehículos y guarniciones . .	35804 95			
Compras Ejercicio XXVIII	6045 97	41850 92		
Ventas Ejercicio XXVIII . .	658 90			
Amortizaciones anteriores . .	20766 90			
15 o|o amortización Ejercicio XXVIII	3063 77	24489 57	17361 35	
j) Tarros para leche	38098 46			
Compras Ejercicio XXVIII	2040 57	40139 03		
Ventas Ejercicio XXVIII . .	213 —			
Amortizaciones anteriores . .	18584 91			
20 o|o amortización Ejercicio XXVIII	4268 22	23066 13	17072 90	
k) Envases para manteca . . .			144 —	
l) Acciones Compañía Telefónica Argentina			860 —	480658 21
II.— Acitvo circulante:				
a) Mercaderías			18284 —	
b) Fábrica de manteca			4321 40	
c) Depósitos y repartos			9363 69	
d) Caseína			13522 75	
e) Caseína en Sucursales . . .			2161 67	
f) Sucursales, existencia de productos			7845 80	
g) Sucursales 1, 3, 9 y 16. Hacienda porcina			8925 —	
h) Caseína en consignación . .			550 80	
i) Estab. N.° 3, haciendas generales, sementeras, etc. . .			210398 59	
j) Estab. N.° 4, haciendas generales, sementeras, etc. . .			174487 —	
k) Manteca en consignación A. Barthelemy y Cía.			1796 19	451656 89

	Moneda legal	
III.— Activo disponible:		
a) Caja, saldo	2495 07	
b) Bancos	5673 49	
c) Caca chica, Establecimiento N.° 4	419 10	8587 66
IV.— Activo exigible:		
a) Cuentas corrientes, varios deudores	80552 19	
b) Deudores en gestión	4895 95	
c) Depósitos en garantía . . .	740 —	
d) Ley N.° 11.358, devolución aportes	55 35	
e) Obligaciones a cobrar	582 78	86826 27
V.— Activo transitorio:		
a) Gastos anticipados, Ejercicio XXIX	3832 58	
b) Establecimientos alfalfares a Amortizar	33765 36	37597 94
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
a) Saldo anterior	147223 49	
b) Pérdida Ejercicio XXVIII .	178814 07	326037 56
Sumas totales		1391364 53
Cuentas de orden:		
a) Acciones comunes	7300 —	
b) Banco Popular Argentino, cuenta custodia	35000 —	
c) Caseína en depósito a n| cargo por cuenta terceros . . .	78639 50	120939 50
		1512304 03

PASIVO	Moneda legal Parciales	Totales por Capítulo
I.— Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	992700 —	
b) Fondo de reserva	105441 23	1098141 23
II.— Pasivo exigible:		
a) Bancos	59272 10	
b) Caja chica, Establecimiento N.° 3	267 79	
c) Cuentas corrientes, varios acreedores	137661 15	
d) Obligaciones a pagar	31000 —	
e) Hipoteca Suárez 1761|67	50000 —	278201 04
III.— Pasivo transitorio:		
a) Cuentas pendientes a pagar	14936 04	
b) Aportes empleados, Ley N.° 11.289	86 22	15022 26
Sumas totales		1391364 53
Cuentas de orden:		
a) Acciones comunes	7300 —	
b) Directores	35000 —	
c) Depositantes de Caseína	78639 50	120939 50
		1512304 03

Eduardo Rodríguez Lubary, presidente. — Mario Areco, contador gerente. — V.° B.°: César C. Corti, síndico.

EJERCICIO Nro. XXVIII
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Pesos moneda legal		
Saldo anterior			147223 49
Amortizaciones:			
Edificios, construcciones y mejoras, 10 o|o	5773 70		
Máquinas, 5 o|o	4702 19		
Instalaciones, 20 o|o	8480 36		
Herramientas, 20 o|o	159 41		
Animales de servicio, 10 o|o	132 67		
Muebles y útiles, 10 o|o	686 64		
Vehículos y guarniciones, 15 o|o	3063 77		
Tarros para leche, 20 o|o	4268 22		
Material de explotación, 20 o|o	3152 48		
Deudores en gestión, 25 o|o	1631 98	32051 42	
Caseína		34 65	
Patentes e impuestos		4043 70	
Intereses y descuentos		10868 15	
Sucursales Nros. 1, 9, 11, 14 y 17		31708 78	
Sucursales Nros. 9 y 16, hacienda porcina		938 84	
Chacra Sucursal Nro. 1		166 84	
Establecimiento Nro. 3		20762 23	
Establecimiento Nro. 4		120404 19	
Gastos generales:			
Impuesto a los réditos, impuesto a las transacciones, seguros, remitentes de crema, sueldos, útiles de escritorio, franqueo, etc.		35167 82	256146 62
			403370 11

HABER		Pesos moneda legal	
Fábrica de manteca		15264 4_	
Depósitos y repartos		540[illegible] 74	
Mercaderías		29[illegible] 5[illegible]	
Sucursales Nros. 1 y 5, hacienda porcina		2[illegible] 84	
Manteca en consignación c| R. W. Davidson Ltda.		497 [illegible]	
Molino		21[illegible] 7[illegible]	77332 5[illegible]
Saldo			326037 5
			403370 1

Eduardo Rodríguez Lubary, presidente. — Mario Areco, contador gerente. — V.º B.º: César C. Corti, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 julio N.º 7439 v26 julio.

F. 1232. — 875.

A. M. DELFINO Y Cía.

Florida 439

Fecha de autorización por el P. E.: Abril 5 de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Mayo 12 de 1923
Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" emitido, suscripto y realizado .... " 700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

[illegible] EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de Abril 1934

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
Activo fijo:			
Propiedad Florida 439		1014777 29	
Instalaciones		1 —	
Muebles y útiles	m$n. 25168 20		
Amortización	6000 —	19168 20	1033946 4[illegible]
Activo circulante:			
Títulos de renta		300824 72	
Amortización		20000 —	280824 7[illegible]
Activo disponible:			
Caja		58547 23	
Bancos		298561 47	357108 7[illegible]
Activo exigible:			
Agencias Línea Nacional del Sud		14827 81	
"Argentina" Cía. Gral. de Navegación S. A.		138032 42	
Cía. H. A. L., cuenta corriente		12319 16	
Cuentas varias		20453 67	
Vapores		79190 15	
Gobierno Nacional		326550 16	
Deudores varios		32[illegible] 38	
Ferrocarriles Alemanes		3537 38	
Obligaciones a cobrar		3183 71	923149 8[illegible]
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Valores en depósito			25000 —
			2620029 75

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	700000 —	
Fondo de reserva legal	225644 25	
Fondo de previsión	107071 37	1032715 62
Pasivo exigible:		
Agencias Línea Nacional del Sud	4704 —	
Cía. Hamburgo Sud Americana	336874 65	
Vapores	57594 96	
Cuentas varias	179738 53	
Cobranzas Gobierno Nacional	326550 16	
Acreedores varios	400605 71	1306066 01
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Las del año	253288 83	
Más ganancia anterior	2959 29	256248 12
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		25000 —
		2620029 75

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

Antonio M. Delfino, presidente. — Bernardo L. Delfino, tesorero. — Carlos G. Marenco, secretario gerente. — Leopoldo Valencia, contador. — José Testorelli, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

11.º EJERCICIO

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de Abril 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	6000 —	
Títulos de renta	20000 —	26000 —
Gastos generales:		
Sueldos, impuestos y diversos habidos durante el año ...		254552 81
Impuesto a la renta:		
5 o|o s| m$n. 266.619.82		1333[illegible] 99
Utilidades:		
Las del año	253288 83	
Más ganancia anterior	2059 29	256248 12
		550131 92
HABER		
Saldo anterior		2959 29
Intereses:		
Los del año		7818 37
Comisiones varias:		
Beneficio de este rubro		99798 42
Comisiones s| embarques diversos:		
Beneficio de este rubro		282714 28
Participación en "Argentina", Cía. Gral. de Navegación S. A.:		
Beneficio de este rubro		85562 19
Participación en la empresa "La Porteña":		
Beneficio de este rubro		71278 87
		550131 92

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

Antonio M. Delfino, presidente. — Bernardo L. Delfino, tesorero. — Carlos G. Marenco, secretario gerente. — Leopoldo Valencia, contador. — José Testorelli, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 julio N.º 7471 v26 julio.

F. 1215. — 677.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA" S. A.

Santa Fe N.º 1924 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 16 de Marzo de 1926 e inscripta en el R. P. de Comercio el 8 de Agosto de 1926

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
" suscripto .... " 152.800.—
" realizado .... " 151.894.65

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 25 de Marzo de 1934

A C T I V O	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo	23786 46	
a) Terreno calle Santa Fe	28826 66	
b) Terreno calle Pilcomayo	12354 28	
c) Construcciones y hornos	60480 43	
d) Maquinarias, moldes, aparatos, herramientas y útiles		
e) Muebles y enseres	1 —	
f) Instalaciones	1142 30	
g) Camiones	9632 40	136223 53
II. — Activo circulante:		
a) Materias primas, combustible, productos elaborados, envases, esqueletos, etc.	105478 16	
b) Compras para consumo	100 70	
c) Almacén de materiales	1931 01	107509 87
III. — Activo disponible:		
a) Caja	400 —	
b) Bancos	1878 03	2278 03
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	46704 33	
b) Deudores morosos	1 —	
c) Accionistas	905 35	
d) Depósito en garantía	30 —	47640 68
V. — Activo transitorio:		
No existe.		
VI. — Activo nominal:		
a) Marcas	1 —	1 —

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
VII. — Cuentas de orden		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)	2800 —	
b) Valores descontados	41586 23	44380 23
Suma		338039 34
PASIVOO		
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	152800 —	
b) Reserva legal	966 25	
c) Fondo de previsión	18169 77	
d) Reserva para deudores morosos	2000 —	173936 02
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	2650 71	
b) Obligaciones a pagar	30751 94	
c) Acreedores varios	41837 13	75239 78
III. — Pasivo transitorio:	24530 94	24530 94
a) Cuentas a pagar, sueldos, jornales, etc.		
IV. — Ganancias:	19946 37	19946 37
a) Utilidades del presente ejercicio		
V. — Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	2800 —	
b) Valores descontados	41586 23	44386 23
Suma		338039 34

Buenos Aires, Febrero de 1934.
Vicente Sastre, presidente. — Horacio Garavelli, secretario. — José Torres, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 8.º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933

DEBE		m$n.	m$n.
I. — Amortizaciones:			
Moldes, 10 o|o	$ 2292 07		
Idem, nuevas inversiones	„ 250 34	2542 41	
Maquinarias, 10 o|o	$ 3723 06		
Idem, nuevas inversiones	„ 315 80	4038 86	
Aparatos, herramientas y útimos, 20 o|o	$ 689 61		
Idem, nuevas inversiones	„ 190 53	880 14	
Camiones, 30 o|o	$ 4816 20	4816 20	
Instalaciones generales, 20 o|o	$ 971 87		
Idem, nuevas inversiones	„ 184 01	1155 88	
Construcciones, 10 o|o	$ 522 73		
Idem, nuevas inversiones	„ 145 35	668 08	
Instalaciones, maquinarias:			
Amortización total	$ 1395 33	1395 33	
Horno N.º 1, 30 o|o	$ 3629 25		
Idem, nuevas inversiones	„ 446 21	4075 46	
Muebles y enseres, amortización total	$ 201 56	201 56	
Marcas, amortización total	$ 999 —	999 —	
Esqueletos	$ 3627 68	3627 68	24400 60
II. — Gastos generales:			
Sueldos, jornales y gastos generales		193592 10	193592 10
III. — Intereses, descuentos y comisiones			
Suma por estos conceptos		4415 83	4415 83
IV. — Impuestos y patentes:			
Suma por estos conceptos		4539 20	4539 20
V. — Quebrantos:			
Cuentas incobrables y deudores morosos		15 83	
Fondo de reserva para deudores morosos		2000 —	2015 83
VI. — Saldo:			
Utilidad del presente ejercicio		19946 37	19946 37
Suma			248909 93
HABER			
I. — Productos elaborados:			
Saldo por este concepto previa deducción de materias primas, combustibles, fuerza motriz, fletes, acarreos, gasgastos de fábrica, etc.		248909 93	248909 93

Buenos Aires, Febrero de 1934.
Vicente Sastre, presidente. — Horacio Garavelli, secretario. — José Torres, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e26 julio N.º 7435 v26 julio.

F. 1082. — 437

CROSSE & BLACKWELL (ARGENTINA) LIMITADA S. A.

(FABRICA DE DULCES Y CONSERVAS)

Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.º piso — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Agosto 28 de 1929
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Octubre 18 de 1929
Capital autorizado .... c$l. 510.000.—
„ suscripto .... „ 510.000.—
„ realizado .... „ 510.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Febrero de 1934

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:				
Terreno			17911 85	
Construcciones		$ 26205 22		
Menos:				
Amortización anterior	$ 4588 91			
Amortización del ejercicio	„ 628 88	„ 5217 79	20987 43	
Maquinaria		$ 8715 68		
Menos:				
Amortización anterior	$ 2460 80			
Amortización del ejercicio	„ 435 78	„ 2896 58	5819 10	
Instalaciones		$ 150 —		
Menos:				
Amortización anterior	$ 60 —			
Amortización del ejercicio	„ 30 —	„ 90 —	60 —	44778 38
II. — Activo circulante:				
Productos elaborados			7675 14	
Materias primas			639 10	8314 24
III. — Activo disponible:				
Banco				11531 35
IV. — Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			215661 61	
Menos: Reserva para deudores morosos			4482 03	211179 58
V. — Activo transitorio:				
Dirección General de los Impuestos a los Réditos				1042 08
VI. — Activo nominal:				
Llave de Negocios			165457 10	
Menos:				
Amortización anterior		$ 37900 07		
Amortización del ejercicio		„ 8272 80	46172 87	119284 23
Pérdidas:				
Saldo anterior			106439 12	
Más: Pérdida del ejercicio			14496 78	120935 90
				517065 76
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				54500 —
				571565 76
PASIVO				
I. — Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			510000 —	
Reserva legal			3247 20	513247 20
II. — Pasivo exigible:				
Acreedores varios				3818 56
				517065 76
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				54500 —
				571565 76

William S. Bell, presidente. — V.º B.º: John A. Mc Glashan, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		106439 12
Productos elaborados		8420 03
Amortizaciones:		
Construcciones	628 88	
Maquinaria	435 78	
Instalaciones	30 —	
Llave de Negocio	8272 80	9367 46
Gastos generales:		
Seguros, comisiones, cables, gastos legales, movilidad, faltas y averías, etc.		14055 57
Descuentos		334 29
Patentes e impuestos		1134 48
Varios		1607 32
		141358 27
HABER		
Saldo anterior		
Intereses y comisiones		19922 37
Alquileres		500 —
Saldo: Pérdida anterior	106439 12	
Más: Pérdida del año	14496 78	120935 90
		141358 27

William S. Bell, presidente. — V.º B.º: John A. Mc Glashan, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e26 julio N.º 7476 v26 julio.

HOTELES NOGARÓ - SOCIEDAD ANONIMA

| 714 |

Diagonal Julio A. Roca Nº. 562

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 23 enero de 1933

Inscrip a en el R.P de C el 31 de marzo de 1933

Capital Autorizado .... $ 3.000.000.— m/n
Suscripto e integrado .... » 770.700.— »

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación

ACTIVO	$ m|l.	$ m|l.	$ m|l.	$ m|l.
I. Activo fijo:				
a), b), c)				
d), e) Muebles y útiles:				
Sociedad:				
Comprado durante el ejercicio		7:2 —		
Amortización 10%.......		81 90	620 10	
Hotel Nogaró				
Valor al 1º de octubre 1932		421949 11		
Compras durante el ejercicio....................		45:4 60		
		426493 74		
Venta (material sobrante)	860 —			
Amortización 10 %	49657 25			
Pérdidas (cristalería, porcelana, ropa, vajilla, etc.) .	5214 11	55731 36	370762 38	
Grand Hotel Nogaró:				
Valor al 1º de octubre 1932		355306 01		
Compras durante el ejercicio....................		11512 90		
		56 818 91		
Amortización 10 %......	42795 53			
Pérdidas (cristalería, porcelana, ropa, vajilla, etc.) ...	772 17	43567 70	323251 21	
Hotel du Helder:				
Valor al 1º de octubre 1932		121700 75		
Compras durante el ejercicio....................		1120 40		
		122821 15		
Amortización 10 % ...	14329 13			
Pérdidas (cristalería, porcelana, ropa, vajilla, etc.)....	2363 77	16692 90	1 6128 25	
f) Instalaciones:				
Hotel Nogaró:				
Valor al 1º de octubre 1932		133956 94		
Compras durante el ejercicio....................		10160 62		
		144117 56		
Amortización 20 %......		33627 39	110490 17	
Grand Hotel Nogaró:				
Valor al 1º de octubre 1932				
Compras durante el ejercicio........		18515 95		
Amortización 20 %......		4320 38	14195 57	
Hotel du Helder:				
Valor al 1º de octubre 1932		9390 26		
Compras nuevas en el ejercicio		3496 —		
		12886 26		
Amortización 20 %......		3006 79	9879 47	935327 15
II. Activo circulante:				
a) Mercaderias general:				
Hotel Nogaró:				
Valor al 1º de octubre 1932		29299 10		
Gastado en más durante el ejercicio............		3103 17	26195 93	
Grand Hotel Nogaró:				
Valor al 1º de octubre 1932		17898 75		
Aumento en la compras efectuadas.............		2803 27	20702 02	
Hotel du Helder:				
Valor al 1º de octubre 1932		4358 40		
Gastado en más durante el ejercicio		762 60	3595 80	50493 75
III. Activo disponible:				
a) Caja:				
Hotel Nogaró		8112 94		
Hotel du Helder.........		3459 43	11572 37	
b) Bancos, según libro bancos			527 87	12100 24
IV. Activo exigible:				
a) Cuentas a cobrar:				
Hotel Nogaró				
Según detalle en libro inventario		15446 30		
Hotel du Helder				
Según detalle en libro inventario		7946 80	23393 10	
b) Cuentas corrientes particulares			16143 04	39536 14
c), d), e), f), g), h).............				

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.	m$l.
V. Activo transitorio:				
a) Seguros a vencer:				
Hotel Nogaró				
Según detalle en libro inventario................		1221 05		
Grand Hotel Nogaró:				
Según detalle en libro inventario...............		2059 9		
Hotel du Helder:				
Según detalle en libro inventario................		201 36	3482 35	
Intereses a vencer:				
Por intereses abonados sobre las obligaciones a pagar s/libro inventario....			1064 30	
Impuestos adelantados:				
Hotel Nogaró				
Según detalle en libro inventario................		401 32		
Grand Hotel Nogaró				
Según detalle en libro inventario................		870 31		
Hotel du Helder:				
Según detalle en libro inventario.		126 91	1398 54	5945 19
VI. Activo nominal:				
a), b), c), d)				
e) Gastos de constitución...		9791 10		
Amortización 20 %......		2284 59	7506 51	7506 51
Total del activo.				1050908 98
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto........				770700 —
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios:				
Josefina Noell...........			4996 77	
Depósitos pasajeros:				
Hotel Nogaró:				
Según detalle libro inventario de dicho hotel a fs. 102		4461 20		
Hotel du Helder:				
Según detalle libro inventario de dicho hotel a fs. 52		3970 —	8431 20	
Cuenta corriente particulares:				
Varias....			4379 29	
b)				
c) Obligaciones a pagar:				
Según detalle en libro respectivo....................			100191 03	
Adelantos bancarios en cuenta corriente:				
Banco de la Provincia de Buenos Aires v/21/5/34 ..			10000 —	127998 29
III. Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar:				
Sociedad:				
Cuentas pendientes a la fecha....................		580 —		
Hotel Nogaró:				
Según detalle en libro inventario...............		102226 13		
Hotel du Helder:				
Según inventario folios 50 al 52...................		22067 24	12.873 37	
Impuestos a pagar:				
Sociedad:				
Según libro inventario...		65 46		
Hotel Nogaró:				
Según libro inventario...		339 52		
Grand Hotel Nogaró:				
Según libro inventario...		1155 —		
Hotel du Helder:				
Según libro inventario ..		248 80	1808 78	126682 15
Ganancias:				
Saldo de la cta. ganancias y pérdidas				25528 54
Total de pasivo..				1050908 98

Luis Nogaró, presidente. — Eugenio Gantner, director-secretario. — Moisés Valenzuela, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$l.	m$l.
Gastos originados durante el ejercicio en el Hotel Nogaró de Buenos Aires por concepto de: alquileres, bebidas, comestibles, cigarros, comisiones personal, combustible, gas, impresos, impuestos, lavadero, luz eléctrica, propaganda, refacciones, reposición, seguros, sueldos, teléfono y gastos varios		610702 61
Gastos originados durante el ejercicio en el Grand Hotel Nogaró de Mar del Plata, por los mismos conceptos que en el Nogaró de Buenos Aires		312162 02
Gastos originados durante el ejercicio en el Hotel du Helder por los mismos conceptos que los anteriores..		193148 02
Cuenta a cobrar:		
Por cuentas incobrables		1038 25
Intereses y comisiones:		
Saldo que arrojaba esta cuenta al cierre del ejercicio .		22187 41
Gastos de constitución:		
Amortización del 20 % anual		2584 59
Gastos generales sociedad:		
Sueldos y gastos varios		3521 22
Amortizaciones muebles y útiles:		
Hotel Nogaró Buenos Aires	49657 25	
Pérdida, por cristalería, porcelana, ropa y vajilla	5214 11	54871 36
Grand Hotel Nogaró	42795 53	
Pérdidas, por cristalería, porcelana, ropa y vajilla	772 17	43567 70
Hotel du Helder	14329 13	
Pérdida por cristalería, porcelana, ropa y vajilla	2363 70	16692 90
Muebles sociedad		81 90
Amortización de instalaciones:		
Hotel Nogaró		33627 39
Grand Hotel Nogaró		4820 38
Hotel du Helder		3006 79
Saldo utilidad del año		25528 54
		1356741 08

HABER		
Hotel Nogaró, de Buenos Aires, por los conceptos de cta. Pensión, extras, bar, restaurant y diversos se ha recaudado la suma de		773526 32
Grand Hotel Nogaró de Mar del Plata. Por los mismos concepos que el anterior, se ha recaudado la suma de		351378 10
Hotel du Helder. Por los mismos conceptos que los anteriores, se ha recaudado durante el ejercicio la suma de		222593 30
Bonificaciones:		
En el transcurso del ejercicio se han obtenido bonificaciones que alcanzan a la suma de		8295 29
Diferencia de cambio:		
Al efectuar los pagos en moneda extranjera se han obtenido beneficios en el cambio por la suma de		1002 07
		1356741 08

Luis Nogaró, presidente. — I u . n'o Ga itrie, director secretario.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 340 del Código de Comercio, he revisado, en mi carácter de Síndico, los libros de contabilidad llevados en forma y la documentación correspondiente, todos los cuales concuerdan con la Memoria Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, por lo cual os aconsejo su aprobación.

Moisés Valenzuela
Síndico

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934.

Inspector que visó el balance: **Dr. Rosso**

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 julio N.° 7481 v26 julio.

F. 1225. — 826.

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

BARTOLOME MITRE Nro. 1040 — BUENOS AIRES
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 31 de Mayo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Julio de 1920

Capital autorizado, suscripto y realizado .... o$s. 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1934
Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 18 de Abril de 1934

ACTIVO	o$s.	c$l.
I. — Activo fijo:		
Propiedades		613636 36
Camiones		10 —
Maquinarias		173686 04
Participaciones en otras industrias		363339 15
II — Activo circulante:		
Títulos nacionales y acciones		282406 97
Materias primas, mercaderías y productos elaborados ...		818181 81
III. — Activo disponible:		
Caja		32826 53
Bancos	5912 69	550478 65
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1800 —	467635 01
V. — Activo transitorio:		
No existe.		
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en depósito	20000 —	
Conversión	922830 52	
	950543 21	3302230 52

PASIVO	o$s.	c$l.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	800000 —	
Fondo de reserva legal	34269 83	
Reservas facultativas s|. fiados, gastos generales, etc. ...	37077 54	
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente (Directorio)		1191753 07
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	543 15	7344 62
Impuestos a pagar a la fecha a prorrata		5790 74
Cuentas de orden:		
Directorio acciones en depósito	20000 —	
Conversión		2097342 09
Ganancias:		
Ejercicio actual .... o$s. 36512 98		
Saldo de cuenta nueva ejercicio anterior . „ 22139 71	58652 69	
	950543 21	3302230 52

Augusto Meili, presidente. — Ernesto Boltshauser, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Amortizaciones:		
Maquinarias	5575 56	
Gastos Generales:		
Utiles, combustibles, drogas, seguros, gastos camiones, alquileres, propaganda, comisiones, sueldos y jornales, descuento, reparaciones, etc.	236099 29	
Impuestos, contribuciones y patentes	16683 75	
Cuentas corrientes (Quebrantos y en gestión)	27865 50	
Intereses	9529 02	
Ganancias:		
Utilidad líquida del año .... o$s. 36512 98		
Saldo de cuenta nueva ejercicio anterior .. „ 22139 71	58652 69	

HABER	o$s.	c$l.
Saldo del ejercicio anterior		22139 71
Mercaderías, cuentas corrientes y otros		332266 10
	354405 81	354405 81

Buenos Aires, 31 de Enero de 1934.
Augusto Meili, presidente. — Ernesto Boltshauser, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 julio N.° 7469 v26 julio.

F. 1255. — 987.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires — Calle Balcarce 184

Autorizada por Decretos de 3 de Septiembre de 1909; 29 de Diciembre de 19_4; 31 de Enero de 1925; 2_ de Diciembre de 1927, y 3 de Enero de 1933

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Octubre de 1909

Capital:

Autorizado .... o$s. 20.000.000.—

Suscripto y realizado .... „ 15.250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional			Pesos oro sellado
I.— Activo fijo:				
a) Inmuebles:	4731076 36			
m$n. Amort. anteriores 225583 21 Amort. del ejer. 66739 70	292322 91	4438753 45		
b) Instalaciones en servicio (usinas, subusinas y cámaras, redes, conexiones, medidores, instalaciones alumbrado público)	32811684 87			
m$n. Amort. anteriores 3264904 49 Amort. del ejerc. 1477339 02	4742243 51	28069441 56		
c) Acciones de otras sociedades	3641825 45			
m$n. Amort. anteriores 363034 27 Amort. del ejerc. 163939 56	526973 83	3114851 62		
d) Ampliaciones en ejecución .		271982 51		
e) Enseres, útiles y anexos (amortizados)		3 —		
f) Construcciones sobre terrenos agenos (amortizados) . . .		1 —	5895032 94	
II.— Activo circulante:				
a) Combustibles, materiales y artefactos		2010295 58		
b) Títulos (al precio de cotización)		1081036 —	3091331 58	
III.— Activo disponible:				
a) Caja		50192 59		
b) Bancos		267736 79	317929 38	
IV.— Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente		3616204 77		
b) Deudores en cuenta corriente, deuda garantizada . . .		489772 94		
c) Letras a cobrar		17568 58	4123546 29	
V.— Activo transitorio:				
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar			1450285 79	
VI.— Activo nominal:				
a) Adquisición concesiones de otras empresas	8159615 32			
m$n. Amort. anteriores 12[illegible] 72 Amort. del ejerc. 281381 35	1500533 07	6659082 25		
b) Gastos de organización . .	146669 07			
Amortización del ejercicio .	57989 29	88679 78	5747762 03	
VII.— Cuentas de orden:				
a) Títulos en caución	715000 —			
b) Cauciones	202125 61			
c) Boletas municipales al cobro	157961 37		1075086 98	
d) Acciones (a canjear) . . .				2950 —
e) Acciones del Directorio y Comité				30000 —
VIII.— Conversión . . .				15250000 —
			52700974 99	15282950 —
PASIVO				
I.— Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto				15250000 —
b) Reserva legal		360511 55		
c) Reservas facultativas:				
Renovaciones de instalaciones	3140539 73			
Previsiones para amortización deudores morosos, accidentes personales, indemnizaciones de accidentes a terceros y depreciaciones de materiales en depósitos	466306 79	3606846 52	3967358 07	

	m$n.	m$n.	o$s.	o$s.
II.— Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			10053446 59	
III.— Pasivo transitorio:				
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		355677 04		
b) Dividendos a pagar (ejercicios anteriores)		8780 40	364457 44	
IV.— Ganancias:				
Utilidades del ejercicio . . .			2581535 01	
V.— Cuentas de orden:				
a) Garantías en títulos		715000 —		
b) Garantías de empleados . .		202125 61		
c) Cuenta boletas municipales .		157961 37	1075086 98	
d) Acciones a canjear				2950 —
e) Directorio y Comité, acciones depositadas				30000 —
VI.— Conversión:			34659090 90	
			52700974 99	15282950 —

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

R. Varela, vicepresidente 1.º, en ejercicio. — E. García Merou, secretario. — M. E. Blancas, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 24.º EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	Pesos moneda nacional		
Amortizaciones de capitales invertidos:			
Edificios	66739 70		
Instalaciones en servicio (usinas, subusinas y cámaras, redes, conexiones, medidores, instalaciones alumbrado público)	1477339 02	1544078 72	
Acciones de otras sociedades		163939 56	
Concesiones		281381 35	1989399 63
Renovación de instalaciones:			
Gastos del ejercicio		463157 52	
Dotación para renovaciones		24183 19	487340 71
Gastos generales y varios:			
Gastos de administración y generales ...	1377871 93		
Patentes e impuestos	483033 92	1860905 85	
Intereses y descuentos		671871 05	
Depreciación anual de la cuenta "Gastos de Organización"		57989 29	2590766 19
Saldo:			
Utilidades del ejercicio			2581535 01
			7649041 54
HABER			
Producto de explotación			7649041 54
			7649041 54

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

R. Varela vicepresidente 1.º, en ejercicio. — E. García Merou, secretario. — M. E. Blancas, síndico.

Informe del Síndico:

Señores Accionistas:

Habiendo examinado las cuentas, balance y memoria de la Compañía Argentina de Electricidad, correspondientes al 24.º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933, habiendo constatado su conformidad, aconsejo su aprobación.

M. E. Blancas, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 julio N.º 7505 v26 julio.

Convocatorias Anteriores

"PRUDENCIA"
COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.º ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.º Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22.º de los Estatutos.

3.º Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Antonio V. Ottonello y Alfredo A. Pittaluga, que terminan sus mandatos; y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias ó de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea, incluso el día en que ésta se celebre.

El Directorio

e25 julio N. 7526 v10 agosto

RADIO CLUB ARGENTINO
Rivadavia N.° 2170
Unica convocatoria:

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

De acuerdo al artículo 74 de los Estatutos en la parte que resuelve, que la Asamblea deberá sesionar con el 20 por ciento de los socios, y que al no obtenerse este porcentaje dentro de la media hora después de la determinada en esta citación, la Asamblea se efectuará con cualquiera que sea el número de socios presentes.

Estimado consocio:

De acuerdo con los artículos 71 y 74 de los nuevos estatutos, tenemos el agrado de invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Club, el día 31 del actual, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres socios, para que firmen el acta en nombre de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.

2.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balances.

4.° Elección de un Presidente, de un Secretario, de un Tesorero, de dos Vocales en reemplazo de los señores Luis de Bellis, José M. Otero, José Leiro, Gisberto Vidiri y Felipe F. Delrío, que terminan su mandato, y dos suplentes por dos años; estos últimos de acuerdo con los nuevos estatutos, y elección de Pro secretario, por un año, en reemplazo del señor Juan Ayala Gazzi, que cesó, y un Vocal suplente por un año, en reemplazo del señor José Anigati, que termina su mandato.

5.° Elección de tres miembros por dos años, para formar el Tribunal de Honor (Art. 42 de los Estatutos).

6.° Elección de tres miembros para la Comisión Especial de Cuentas (Art. 83 de los Estatutos).

Saludamos a Vd. atentamente, Luis de Bellis, presidente. — José M. Otero, secretario.

Nota: Véanse artículos 7, 17, 50 y 74 de los Estatutos.

e25 julio N.° 7521 v31 julio.

USINAS UNIDAS LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 11 de Agosto de 1934, en el local Viamonte N.° 522, a la hora 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de Mayo de 1934.

2.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja Social. (Art. 27 Estatuto).

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — El Directorio.

e25 julio N.° 7522 v10 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA "TRANSPORTES ARGENTINOS"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Martes 14 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 101, tercer piso, escritorio 133, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio financiero terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° Consideración de las renuncias de un Director titular y un suplente.

3.° Elección de dos Directores titulares (uno por un año), y dos suplentes (uno por un año), Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder intervenir en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en el local indicado, con tres días de anticipación, por lo menos. (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — El Directorio.

e25 julio N.° 7523 v11 agosto.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 27ª

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Comisaría Sección 27ª, Triunvirato 650, el día Martes 31 de Julio, a las 20,30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Artículo 1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Art. 2.° — Lectura de la Memoria y Balance de Tesorería.

Art. 3.° — Elección de 13 miembros de la C. D. para el período 1934|1937, en reemplazo de los señores: Dr. Armando Daneri, Aquiles Fermi, Pedro Di Giovanni, Carlos Ferrari, Manuel García Porto, Silvio De Rosa, Miguel Erriquenz, Juan Carrazone, Blas Gamenara, José Giromini, José Raffo, Agustín Esteve, que terminan y del Tte. Coronel don Luis T. Sáenz que renunció, y cuyo mandato también terminaba.

Art. 4.° — Elección de dos personas que formen la Comisión Revisora de Cuentas por el 15° Ejercicio.

Art. 5.° — Elección de dos personas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Vicente Pino, presidente. — Simón Dessy, secretario

"Art. 34. — Las Asambleas tendrán lugar a la primera Convocatoria, cualquiera sea el número de los presentes, después de transcurrida una hora de la señalada en la citación, en la que deberá transcribirse este Artículo".

e-25 julio N.° 7.571 v-30 julio

ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES "SARMIENTO"

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Julio de 1934, en su local social, Santiago del Estero 639, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado e informe del Síndico.

2.° — Elegir Presidente Honorario a don José Pérez Mendoza.

3.° — Elección de Presidente, seis vocales, seis vocales suplentes y Síndico titular y dos suplentes por terminación de sus mandatos.

4.° — Designación de dos miembros de la Asociación para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio ....de 1934. — Silverio Estebe, presidente. — Esteban Cartabio, secretario.

e-25 julio N.° 7.518 v-26 julio

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Agosto, a las 12 horas, en la calle Gavilán 1071, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e-25 julio N.° 7.520 v-10 agosto

UNION DE ABASTECEDORES

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

Señor consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Ramón L. Falcón N.° 2248, el lunes 6 de Agosto próximo, a las 19 horas, con una hora de tolerancia; bajo apercibimiento de multa de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento General Interno, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura acta Asamblea anterior.

2.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea y nombramiento de cuatro socios como escrutadores de las elecciones a realizarse.

3.° Resolver la forma de establecer en el futuro la nueva cuota mensual que se aplicará a los socios para cubrir el presupuesto social de la "Unión de Abastecedores".

4.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 20.° ejercicio social al 30 de Abril de 1934.

5.° Elecciones generales de Comisión Directiva por renuncia colectiva de la actual, debiendo la Hon. Asamblea elegir: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Secretario, 8 Vocales titulares y 8 Vocales suplentes.

Saludamos a Ud. muy atentamente. Bautista Gambarrutta, Presidente. — Eugenio Antonio Linari, Secretario.

e25 julio N.° 7.563 v27 julio

RIO DE LA PLATA COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL
Sociedad Anónima
25 de Mayo 515
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e3 julio N.° 7163 v 20 julio.

SOCIEDAD NACIONAL DE FARMACIA

Elecciones y Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los señores asociados que de acuerdo a lo determinado por el artículo 18 del Estatuto y Capítulo I del Reglamento Interno, el día 30 de julio de 1934, de 8 a 23 horas, se elegirán por voto secreto y en comicio electoral, 6 miembros que integrarán el Directorio de la Sociedad Nacional de Farmacia en reemplazo de los señores Santiago A. Celsi, José A. Bonavita, Alfredo J. D'Onofrio, Antonio Lupo, José M. Veloso y Atilio Roccatagliata, que terminan su mandato. El día 31 de julio de 1934, a las 22 horas, de acuerdo a lo artículos 16, 17 y 18 del Estatuto, se realizará la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance.

2.° Validez del Acto eleccionario del 30 de julio de 1934.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

e25 julio N.° 7532 v30 julio

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA" COMPAÑIA DE SEGUROS
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de agosto próximo, a las 17 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Antonio V. Ottonello y Alfredo A. Pittaluga, que terminan sus mandatos; y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos tres días antes del señalado para la Asamblea, incluso el día en que ésta se celebre.

El Directorio

e25 julio N.° 7525 v10 agosto

FINANCOSA
Compañía Financiera y Comercial Soc. Anón.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 489, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Marzo de 1934.

2.°) Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e13 julio N.° 7291 v27 julio.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, el día 31 de Julio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Isidro Villota y Antonio de la Garma, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — El Directorio.

e13 julio N.° 7249 v30 julio.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO
Sociedad Anónima Argentina
Av. Roque Sáenz Peña esq. San Martín
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 10 de Agosto p. v. a las 17 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades correspondientes al 16.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934, y del informe del Síndico.

2.° — Elección de tres señores Directores, nombramiento del Síndico y suplente de Síndico, y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1934.

El Directorio

e10 julio N.° 7258 v26 julio.

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima
Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.° 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 222, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria Anual, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un Director por tres años, por terminación de mandato.

4.° — Elección de dos Directores suplentes.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo número 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Secretaría de la Sociedad,° con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

El Directorio

e-12 julio N.° 7.240 v28 julio

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del Estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Julio 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al vigésimo Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el Ejercicio vencido.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años y tres Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e-12 julio N.° 7.244 v-30 julio

C L U B E S P A Ñ O L
BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva en sesión de fecha 4 del corriente y a lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el Club Español, el día 27 del actual, a las 21 ½ horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de siete vocales titulares y cuatro suplentes, para la Comisión Directiva, de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Jurado.

3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio ... de 1934. — Fermín F. Calzada, presidente. — Eulogio S. Rocher, secretario.

e18 julio N.° 7391 v26 julio

LINES HERMANOS, COMPAÑIA INDUSTRIAL S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Julio 1934, alas 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar y aprobar la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico al 31 de Marzo de 1934.

2.°) Nombramiento de Directores y Síndicos.

3.°) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios de las mismas.

El Directorio.

e13 julio N.° 7290 v27 julio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del país, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Dr. Angel Santamarina, Carlos Patrón Costas, Jorge Asamblea.-
Lanusse, Eduardo Lalor y Alfredo Podestá, por haber vencido el término por el cual fueron elegidos; elección de tres Directores suplentes por dos años. en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Antonio Urtasun y Daniel Martínez de Hoz, los dos primeros por haber cumplido el tiempo de su mandato y el último por haber sido elegido Director titular.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Alfredo Podestá, Secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar su títulos en la Secretaría del local tres días, antes del fijado para la Asamblea

e10 julio N.° 7.219 v30 julio

COMPAÑIA DE SEGUROS
"LA HISPANO - ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires: Avenida de Mayo 676

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 676, el 16 de Agosto próximo, a las quince horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades que propone el Directorio, por las operaciones del 44 Ejercicio de la Compañía, al 30 de Junio de 1934, e Informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° — Elección de seis Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años, y Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° — Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios que las representen.

Las resoluciones de la Asamblea, son obligatorias para todos los Accionistas, hayan o no concurrido a ella, y sean o no disidentes.

Horas de oficina: días hábiles, 12 a 18, Sábados 10 a 12 horas.

José G. Llamazares, gerente.

e24 julio N.° 7504 v11 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA CAJA MUTUAL DE CREDITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Piedras N.° 1487, el día 10 de Agosto de 1934, a las 18 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente la duodécimo ejercicio terminado el 15 de Julio de 1934.

3.° Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea, como lo determina el Art. 33 del Estatuto.

4.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Carlos Saporiti, Tomás Edgardo Crossley y José Lacoste, que terminan su mandato y un Director suplente por tres años en reemplazo del Sr. Alberto Formisano, que termina su mandato.

5.° Elección de un Síndico titular y un suplente de Síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el Art. 27 del Estatuto.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que les corresponde (Art. 31 del Estatuto).

El Directorio

e24 julio N.° 7.552 v7 agosto

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 10 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del décimo sexto ejercicio, e informe del Síndico.

2.° — Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3.° — Elección de Síndicos.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e18 julio N.° 7403 v9 agosto.

ALLIANCE FRANÇAISE

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 7 de los estatutos, se convoca a los socios de la "Alliance Française" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Córdoba 936 946, el día 27 de julio de 1934, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y aprobación de la memoria del ejercicio fenecido.

3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.

4.° Elección de cinco consejeros titulares por dos años.

5.° Elección de cinco consejeros suplentes por un año.

6.° Elección de tres miembros titulares para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Del artículo 8 de los Estatutos. La Asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con asistencia o representación de un quinto de los socios activos. Los socios impedidos de asistir a la Asamblea podrán hacerse representar por un consocio; pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximum.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

El Presidente.

e18 julio N.° 7385 v27 julio

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Julio, a las 18 horas, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1934.

2.° — Aprobación de Balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio 1933 al 31 de Mayo de 19334.

3.° — Informe del Síndico, señor Moisés Valenzuela.

4.° — Elección por dos años, de seis Directores titulares y cautro Directores suplentes.

5.° — Elección por un año de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos señores Accionista para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Carlos D. Rocha, secretario.

Resolución del Directorio

La representación delos señores Accionistas a la Asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta-poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Maipú 986, primer piso, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionistas podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio, deberán ser firmadas por los señores accionistas.

El Secretario.

e15 julio N.° 7287 v30 julio.

CASA DEL CANILLITA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación, convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación Casa del Canillita y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la asamblea ordinaria anual, que se celebrará el martes 31 de julio próximo, a las 18 horas, en la Calle Arenales 1934, 1.° piso, con la siguiente,

Orden del día:

1.° — Lectura y consideración de la memoria anual y del informe del consejo consultivo y asesor.

2.° — Consideración del balance y del informe del consejo consultivo y asesor.

3.° — Elección de Presidenta y tres Vocales, en reemplazo respectivamente, de las señoras Clara Figueroa Alcorta de Tobal, Fanny Averza de Peña, Teodelina Lezica Alvear de Carabassa y María Laura Vedoya de Uriburu, que terminan sus mandatos.

4.° — Elección de Pro-Secretaria para completar período por dos años, por renuncia de la titular señora Sara Lamas de García Merou.

5.° — Nombramiento de dos socias para firmar el acta. — Clara Figueroa Alcorta de Tobal, Presidenta. — Sofía Cranwell de Demarchi, secretaria.

23 julio N.° 7503 v- 31 julio

CURTIUNIDAS
COMPAÑIA ARGENTINA DE EXTRACTOS CURTIENTES

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 del corriente mes, a las 17 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar a siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de marzo de 1934.

2.° Elección del Presidente, Vicepresidente, tres Vocales y tres Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deben depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio ... de 1934. — El Directorio

e14 julio N.° 7358 v31 julio

ASOCIACION "AYUDA AL DEBIL"

Convocatoria

Se convoca a todos los socios activos de la Asociación "Ayuda al Débil" a la Asamblea Ordinaria Anual que se celebrará en la calle Esmeralda N.° 1319 el día 31 de Julio, a las 14 horas a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuentas a presentar.

2.° Elección de Enfermera en Jefe y una Vocal para completar el período 1934-1935.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

La Presidenta

e23 julio N.° 7.502 v31 julio

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

(antes Crédito Comercial Argentino)

Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Agosto de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 514, para tratar el siguiente orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimo cuarto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, y dos suplentes por un año.

5.° Elección de un Síndico titular y uno suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

e23 julio N.° 7.449 v8 agosto.

COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS "UNIÓN COMERCIANTES" SEGUROS GENERALES

El Directorio de ésta Compañía, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 10 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 29.° ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. Distribución de beneficios.

2.° Transferencia del rubro Reserva de Previsión Granizo, al rubro Reserva Especial.

3.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea.

4.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitia, don Enrique E. Lütjohann y don Manuel Escasany, quienes terminan su mandato; un Director Titular por un año en reemplazo del señor don Rafael Mercado, que falleció; cuatro Directores Suplentes por un año en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Mariano A. Ustariz y don Mauricio F. Boireau y de Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Rufino Mir.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. — La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

El Directorio.

e23 julio N.° 7.450 v9 agosto.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

Resistencia

Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 53 de los Estatutos, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 29 de julio en curso, a las nueve horas, en el edificio social, calle Juan B. Justo, Resistencia, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y deliberación del acta de la asamblea anterior.

2.° Informe de la Junta Directiva.

3.° Contrato de alquiler del edificio social.

4.° Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e23 julio N.° 7496 v28 julio

CONFITERIA DEL AGUILA

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas ,a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1934, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe, a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934, con el informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Presidente

e13 julio N.° 7305 v30 julio.

SOCIEDAD ANONIMA "LAS FLORES"

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Julio, a las 13 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano 360, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, referente al 16.° Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Mayo próximo pasado.

2.° — Consideración de los valores de Inventario.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

El Directorio

e14 julio N.° 7355 v31 julio

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Córdoba 2923

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Exrtaord'naria, que tendrá lugar el día tres de Agosto próximo, a las 11 horas, en nuestro local social, calle Córdoba número 2923, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° — Autorización para comprar la finca ubicada en esta Capital, calle Medrano número 162 al 164, por el precio de pesos 85.500.— c|l., pagaderos pesos 25.500.— al contado y el saldo a cinco años de plazo con el interés del seis por ciento anual con garantía hipotecaria sobre el mismo inmueble.

2.° — Autorizar al Presidente y Secretario para firmar la escritura de compra-venta y constitución de hipoteca, pudiendo establecer domicilios especiales, aceptar jurisdicción y cualquier cláusula que exija el vendedor.

3.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

El Directorio.

e17 julio N.° 7.330 v2 agosto.

"LA UNION" COMPAÑIA TABACALERA S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Agosto p. v. a las 16 horas, en su local Victoria 4251 a efectos de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° — Considerar la disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° — Designación de la Comisión Liquidadora en su caso.

3.° — Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario

e20 julio N.° 7474 v6 agosto

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO

Boedo 736

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria, Julio 28 a las 21 horas.

Orden del día:

1.° — Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° — Consideración de la Memoria y Balance, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° — Elección total de la Comisión Directiva. — Presidente (2 años). — Vicepresidente 1.° (1 año). — Vicepresidente 2.° (1 año). — Secretario (2 años). — Prosecretario (1 año). — Secretario de Actas (1 año). — Tesorero (2 años). — Protesorero (1 año). — 8 Vocales. —5 Vocales suplentes (1 año). — 3 Revisores de Cuentas (1 año). — 3 Miembros del Tribunal de Honor (1 año).

Art. 64 de los Estatutos, pasada una hora, se abrirá la Asamblea con el número de socios que concurra.

e20 julio N.° 7475 v28 julio.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha fijado el día 6 de agosto de 1934, a las 17 horas, para que tenga lugar la Asamblea Extraordinaria que ha de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Elección de un Vocal hasta el 31 de diciembre de 1936, en reemplazo del vocal señor Ricardo Escoda, que renunció.

3.° Aceptar la propuesta de renuncia del señor Fernando Escoda, como Vocal sobrante en el acto de ser aprobada la reforma de Estatutos.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Salta N.° 188, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. — El Directorio.

e14 julio N.° 7360 v31 julio

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"

Donato Didiego & Cía. Ltda.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimo cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 26 de Julio de 1934, a la hora 11.30 minutos en el local social, calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934, e informe del Síndico.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de compietar dicho número y de un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener presentación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

El Directorio

e7 julio N.° 7.211 v26 julio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 27 de Julio de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Saenz Peña número 547, (primer piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 31 de Marzo de 1934.

2.° — Nombramiento de Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e10 julio N.° 7218 v26 julio.

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado por el artículo número 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de julio de 1934, a las 14 y treinta horas, en el local central, calle Bartolomé Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 el marzo 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. H. Brown y W. J. Brackenbury, respectivamente, y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para suscribir el acta.

5.° Designación de dos socios para verificar y firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a su voto, según el artículo número 50 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en el local central de la Sociedad.

El Directorio

e12 julio N.° 7236 v26 julio

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 28 del corriente mes a las 14 horas, en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Delegados para la aprobación del acta de la sesión

2.° — Balances y resultados del Ejercicio Administrativo 1933-34, cerrado el 31 de Marzo de 1934, y relación de los Revisores de Cuentas.

3.° — Comunicaciones de la Presidencia de la Comisión Directiva, a saber:

Nota del Real Cónsul General.

Votos de agradecimiento.

4.° — Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de:

Ocho Consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: doctor Carlos Spada, Dionisio Armari, Miguel Camuyrano, Saverio Stoppani, Guido Zappa, Vicente Serra, doctor Felipe Gottheil De Luca e Ingeniero José Saglio.

Cuatro Consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Juan B. Mariscotti, Alejandro Bianchi, Luis Salvadori y Gaspar Carugati.

Y nombramiento de tres Revisores de Cuentas efectivos, y dos suplentes, para el Ejercicio 1934-35, habiendo terminado su mandato los señores: Edmundo F. Doretti, Armando Ghirianda, Valentín Sgavetti, efectivos, y Rodolfo Gigliani y Federico Negri, suplentes.

El socio que desee conferir a otro socio su representación, deberá solicitar, personalmente o por carta, a la Gerencia de la Institución, la entrega de un formulario oficial de carta-poder, que tendrá que llevar el sellado de $ 3.— moneda nacional.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e12 julio N.° 7280 v28 julio.

MERCADO DE CEREALES A TÉRMINO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 17.15 horas, en el Salón de Asambleas de la B[illegible] Comercio, a fin de considerar la [illegible]ente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Majorel, Martín Capello, José Firpo y Juan S. Gnecco, que terminaron su mandato, elección de tres Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de cuatro accionistas para que en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

Ernesto Majorel, presidente. — Luis G. Gronven, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta la víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

e12 julio N.° 7277 v30 julio.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

Señor consocio:

Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 28 de Julio de 1934, a las 15 horas en el local del Círculo Militar, calle Florida 770, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Acta anterior.

2.° — Consideración y aprobación de la Memoria del Ejercicio 1933-1934 y del presupuesto para el Ejercicio 1934-1935.

3.° — Designación de dos señores consocios para firmar el acta de la Asamblea.

4.° — Elección de cinco Directores titulares por tres años, para reemplazar a los señores Directores: Coroneles don Adolfo Araña, don Félix Alvarez y don Arturo Rawson; Capitán de Fragata don Raúl Aliaga y Mayor don Felipe Urdapilleta por terminación de su mandato.

Elección de diez Directores suplentes, por un año.

Elección de dos Síndicos titulares y dos suplentes, por un año, para reemplazar a los señores Oficiales de Administración, Inspector don José Giovannoni, Sub-Inspectores don Alfredo Colombo y don Emilio J. Porta y Oficial de Administración Principal, don Argentino Soler, por terminación de su mandato.

Rigen para esta Asamblea, las disposiciones de los artículos 76, 78, 80, 82, 85, 86 y 92 del Estatuto vigente.

Saludo al señor consocio con mi distinguida consideración

Nicasio F. Adalid, presidente. — Luis R. Quiquisola, secretario.

e12 julio N.° 7276 v28 julio.

"LA ARGENTINA URUGUAYA"

Compañía Anónima de Seguros

Segunda convocatoria

De conformidad con lo que establece el artículo 14, segundo apartado, de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social, Avenida de Mayo 840, 2.° piso, el día 6 de Agosto de 1934, a las 16 horas, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar y resolver acerca de la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, en virtud de no poder llenar los fines para que fué creada. (Código de Comercio, artículo 370, inciso 4.").

2.° — Designar en su caso, uno o más liquidadores, fijándoseles sus atribuciones y remuneración.

3.° — Designar dos accionistas para que en representación de los demás accionistas asistentes, aprueben y firmen conjuntamente con las autoridades de la Asamblea, el acta de la misma.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. —

El Directorio

e21 julio N.° 7487 v4 agosto

BOLSA DE GANADOS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del artículo 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las 17,30 horas, en la sede social, Sarmiento 299, 4.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de seis Directores titulares por dos años y tres Directores suplentes por dos años.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designar dos señores Accionistas presentes para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Roberto J. Dowdall, presidente. — Roberto Fox, secretario.

e-14 julio N.° 7.320 v-31 julio

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los señores Accionistas de la "Corporación Argentino Americana de Films", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Agosto, a las 16 horas, en el local Rivadavia 409, 6.° piso, escritorio 608, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual del Balance General al 28 de Febrero último y de la correspondiente cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección del síndico titular y de Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan A. Ferrari y O. Ernesto Simonini.

3.° Designación de dos Accionistas, para suscribir el acta de la Asamblea.

El Vicepresidente

e20 julio N.° 7466 v6 agosto.

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Rivadavia

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 17a. Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 28 del corriente mes, a las 9 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 17.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° — Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Meneghini, Atilio Liberti y doctor José A. Podestá, así como tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, que terminan en sus respectivas funciones, siendo todos reelegibles.

3.° — Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra Oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —

El Directorio

e5 julio N.° 7146 v26 julio.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Julio de 1934.

Estimando consocio:

Tengo el agrado de invitarle a concurrir a la XVI Asamblea General Ordinaria que por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo al artículo 10 de nuestros Estatutos, se realizará el día 31 de Julio del corriente año, a las 18 horas, en nuestro local social, Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1933/34.

2.° Declarar socios vitalicios del Club a los fundadores que hayan sido socios ininterrumpidamente hasta la fecha y que se hallen al día con tesorería.

3.° Agregar al artículo 4.° del Reglamento General, los siguientes párrafos.

Podrán pasar también a la categoría de vitalicios todo socio que haya abonado 300 mensualidades como socio activo o su equivalente en cuotas de ausente.

Cuando el número de socios vitalicios exceda un tercio de total de activos y ausentes quedará cerrado el ingreso a dicha categoría.

Los socios que se encuentren en condiciones de pasar a la categoría de vitalicios y no pueden hacerlo por falta de vacantes, abonarán una cuota equivalente a 1/3 de la de los socios activos.

4.° Agregar al inciso 1.° del artículo 32 el siguiente párrafo:

Las listas de candidatos deberán ser enviadas a la C. D. para su oficialización ocho días antes de la Asamblea y sólo podrán ser votados los nombres que figuren en las mismas.

5.° Modificar el artículo 8.° de los Estatutos donde dice: "un año" poniendo en su lugar: "tres años".

6.° Elección de seis miembros de la C. D. en reemplazo de los titulares: Dr. Angel I. Sosa y Sánchez, Dr. Marcelino J. Sepich, Dr. Felipe A. Justo, Dr. Iván Goñi Moreno, Sr. Felipe Apraiz y Dr. Francisco Ramos Mejía (h); de cuatro suplentes en reemplazo de los señores: Dr. Enrique S. Allchurch, Dr. José Manuel H. Albarracín, Sr. Alberto J. Mitau y Sr. Alejandro R. Ahumada y de un síndico en reemplazo del Dr. Agustín Rodríguez Jurado.

Saludo a Vd. con toda consideración.

Angel I. Sosa y Sánchez, Presidente. — Marcelino J. Sepich, Secretario general.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea se exigirá la presentación del recibo N.° 6, del año en curso.

e24 julio N.° 7.497 v31 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación del Empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824

Se hace saber a los interesados que el día 31 del corriente, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital a 10 y 30 horas, (hora Argentina) y en Berlín a las 15 y 30 (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre próximo del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de pesos 35.800.— moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Deuscht Bank und Disconto Gesellschaft, Berlín, el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los efectos de la comparación de precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio, el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios, para la moneda alemana.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre de 1934.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

El Secretario - Gerente

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

e11 julio - v31 julio

SUPERCASTOR S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Agosto de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Bolívar 144, 1er. piso, escritorio N.° 5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Mayo de 1934.

2.° — Repartición de utilidades.

3.° — Elección de un Director suplente, Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e-19 julio N.° 7458 v-4 agosto

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Julio de 1934, a las diez y siete horas, en la calle Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1933.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — El Directorio.

e13 julio N.° 7301 v30 julio.

COMPAÑA FORESTAL ARGENTINA "DELTA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 — 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Martes, 31 de Julio de 1934, a las 17 horas, en el Salón de Actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Marzo de 1934.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección del Presidente

4.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.

5.° Elección del Síndico titular y de Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — El Directorio

e-11 julio N.° 7266 v-27 julio

INDEPENDENCIA AUTOBUS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente, a las 16 horas, en la sede social, calle Cabildo 164, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria e Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 8.° Ejercicio.

2.° Proyecto de coordinación de los transportes colectivos.

3.° Elección del nuevo directorio, con el número de Directores que resuelva la Asamblea, de acuerdo con los Estatutos y elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio

e-11 julio N.° 7262 v-27 julio

"EL RECREO DE ALZAGA" ESTANCIAS Y PROPIEDADES

Sociedad Anónima

Avda. R. Sáenz Peña 567. — Bs Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, el día 31 de Julio de 1934, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de liquidadores.

3.° Facultad a los liquidadores para llevar a término la operación de venta de los inmuebles de la Sociedad, y convenir con los acreedores hipotecarios la quita de la deuda hipotecaria que no resulte cubierta con la venta.

4.° Otras atribuciones y poderes a los liquidadores.

El Directorio

e11 julio N.° 7233 v27 julio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "ANTONIO L. AGRELO Ltda."

Copia de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 1934, y que se publicará en el Boletín Oficial y 2 diarios de esta Capital, de acuerdo a los Est. de la Sociedad

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 559, (tercer piso), el martes 31 de Julio, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2.° Elección por el término de dos años de dos Directores titulares y de dos suplentes, y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación por la Asamblea de dos Accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente.

e11 julio N.° 7222 v31 julio.

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (BUENOS AIRES)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social calle Reconquista N.° 336 el día 6 de agosto de 1934 a las 11 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director adicional por un año.

4.° Remuneración al Directorio.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Se recuerda a los accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

El Secretario

e16 julio N.° 7363 v1.° agosto

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"

En liquidación

2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el día 6 de Julio de 1934, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea para el día 3 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, previniéndose que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria y Estado de Cuentas hasta el 31 de marzo de 1934.

2.°) Elección de Comisión Liquidadora, de Síndico y Síndico Suplente, determinando el término de la duración de sus mandatos.

3.°) Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 19, B., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — La Comisión Liquidadora

e16 julio N.° 7365 v3 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de Julio de 1934, a las 14 horas, en el local social calle Corrientes N.° 518, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo segundo ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1934, e Informe del Síndico.

2.°) Aplicación de las utilidades.

3.°) Elección de 1 Director titular por 2 años, 2 Directores suplentes por 1 año. 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.

4.°) Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 518, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

El Directorio.

e12 julio N.° 7285 v30 julio.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 27a. Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Julio a las 17 horas, en el local Social, Paseo Colón 800

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 27.° Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1934 y del informe del Síndico.

2.° — Elección de dos Administradores por tres años.

3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Consejo de Administración

e14 julio N.° 7352 v31 julio.

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 14a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio etc., a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de marzo 1934

2.° Consideración del informe de los Síndicos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e11 julio N.° 7272 v27 julio

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Cía. Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de Julio de 1934, en el local social Av. Roque Sáenz Peña N.° 570, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del undécimo ejercicio terminado el 31 de Mar de 1934.

2.° Aplicación y distribución de las utilidades.

3.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 28 de los Estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Manuel García Fernández, presidente

e13 julio N.° 7250 v30 julio.

IMPIRE BAZAR S. A.
Sarmiento 641
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 1ra. Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934, para el día 27, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificación del mandato del Síndico.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de aG nancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

3.° — Informe del Síndico.

4.° — Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Eduardo E. Risso (fallecido).

5.° — Elección de Síndico titular.

6.° — Designación de dos Accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta.

El Presidente

e-10 julio N.° 7.261 v-26 julio

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234 - 3er. piso
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Anual Ordinaria, llamada para el día 31 de Julio de 1934, a las 16 1|2 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 3er. piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la propuesta del Directorio con respecto a la reducción del capital social, en un 30 o|o.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

El Directorio.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e12 julio N.° 7286 v28 julio.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234 - 3er. piso
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la décima cuarta Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 3er. piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido, el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los Estatutos, en sustitución de los señores doctor Esteban Lamadrid y doctor Mario de Tezanos Pinto, quienes son reelegibles.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

El Directorio.

e12 julio N.° 7286 v28 julio.

SAMUEL B. HALE Ltda. S. A.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 36° Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1934.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección del nuevo Directorio por un período de 2 años.

4.° — Designación y retribución de Directores comprendidos en el artículo 26, inciso 6.° de los Estatutos.

5.° — Donaciones.

6.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

7.° — Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

El Directorio

e-14 julio N.° 7.321 v-31 julio

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores suplentes, del Síndico y su suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

El Directorio

e10 julio N.° 7.220 v26 julio

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Avenida de Mayo 981
(Directorio)
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de agosto próximo, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1934. Fijar la remuneración del Síndico. Acordar la distribución de beneficios. Elegir tres directores titulares por dos años, en reemplazo del doctor Alberto Hueyo, doctor Carlos Alberto Pueyrredón y del señor D. Ricardo Bennewitz, que terminan su madato; dos directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Francisco Scott y Manuel G. Balcarce, que también concluyen su período. Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente, de los señores John James Waite, John Howie Brown y William Henry Cockburn. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio Central, Avenida de Mayo 981, los días 1 y 2 de Agosto próximo, de la 13 a las 14,45 horas. Julio 18 de 1934. — Por orden: Carlos J. Clara, Gerente.

e19 julio N.° 7409 v4 agosto

TRANSMAR S. A.

Cía. Comercial e Industrial del Río de la Plata
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1934 en el local social, calle Alsina N.° 1142, a las 12 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de un Director Secretario, por el término de tres años.

3.° — Elección de dos Directores suplentes, por un año.

4.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, y fijación de los honorarios al primero.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1934.

El Directorio

e-10 julio N.° 7.257 v-26 julio

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 6 de agosto de 1934, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 15 de marzo de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social de la Sociedad, en Buenos Aires, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

El Directorio

e19 julio N.° 7413 v4 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a segunda licitación pública por el término de quince (15) días, para la provisión de terneros en pie con destino al cumplimiento de la Ley N.° 4202 (Vacunación y Revacunación obligatoria) durante el año en curso y para la provisión de forraje; para el cuidado y manutención del ganado que utilicen los Institutos de Vacuna y Bacteriológico durante el corriente año.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de la Ley, el día 27 de Julio de 1934; en la Secretaría General, Belgrano N.° 666, a las 15 horas, las de terneros en pie; y a las 15 y 30 horas las de forraje.

Pliego de condiciones a disposición de quienes lo soliciten en la Sección Administrativa, Belgrano 666, 1er. piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General Interino.

e17 julio v27 julio

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Villa María (Dto. 11) y las estaciones ferroviarias locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11°, Río Cuarto.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 julio v21 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Resistencia y Barranqueras y entre Barranqueras, la estación y puerto locales (Dto. 26).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26° Distrito, Resistencia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 julio v22 agosto

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de chassis de auto-camiones.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 22 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), L. N. Alem y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e24 julio — v22 agosto

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Uniformes de brin", destinados al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 26 de Julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Of. 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Carlos H. Sal.

e25 junio v26 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Telén y Limay Mahuída (Dto. 25).
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25 Distrito - Santa Rosa.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e7 julio v5 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Puerto Aguirre (Distrito 14).
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 14 - Posadas.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e7 julio v8 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Jagüe (Distrito 20), La Rioja.
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20, La Rioja.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e7 julio v8 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre El Maitén y El Bolsón.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito Neuquén.
Ramón R. Tula
Jefe de la Dirección de Correos
e24 julio v22 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y La Cocha (Distrito 19).
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 19 Distrito - Catamarca.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e7 julio v9 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción del pabellón "Eustaquio Cárdenas" en la Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en la localidad de Open-Door, Provincia de Buenos Aires, F. C. Pacífico. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto del corriente año, a las 14 horas, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, Julio 12 de 1934.
El Director de Administración.
e12 julio - v10 agosto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne al Instituto "Angel T. de Alvear", sito en Luján - F. C. Oeste, por el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Septiembre próximo.
Para informes dirigirse a la Secretaría del mencionado Instituto.
Las Inspectoras
e6 julio v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto de 1934, a las 16 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.
Las Inspectoras
e5 julio v4 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto, a las 16 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, durante el término de cuatro meses, a contar del 1.° de septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.
Las Inspectoras
e24 julio — v20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto, a las 16.45 horas, para la provisión de verduras a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de Septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías: Reconquista 269.
Las Inspectoras
e-24 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto, a las 15.45 horas, para la provisión de Carnes y Extras, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de Septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías: Reconquista 269.
Las Inspectoras
e-24 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto, a las 15,30 horas, para la provisión de aves y huevos a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal; Asilo de Alienadas de Lomas en Temperley, F. C. Sud y Hospital Vicente López y Planes en General Rodríguez, F. C. Oeste, durante el término de cuatro meses, a contar del 1.° de septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.
Las Inspectoras
e24 julio — v20 agosto

Llámase a licitación hasta el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para la provisión de 6 ollas a vapor para el Hospital Rivadavia. — Para bases de licitación y demás datos ocurrir Reconquista 269, Oficina N.° 5.
La Comisión de Obras
e-19 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto de 1934, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Bs. As.), por el término de cuatro meses a contar desde el primero de Septiembre del año en curso. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Bs. Aires) y en la Secretaría del referido Asilo.
Las Inspectoras
e-19 julio v-20 agosto

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda durante el ejercicio de 1935. — Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 8 de agosto de 1934, a las 15 horas, y en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio de 1934.
El Director
e-5 julio v-8 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI" DE PILAR

Teniendo en cuenta que en la licitación pública realizada el 28|4|934, por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para aprovisionamiento general de las instituciones dependientes del citado Ministerio, durante el segundo semestre del corriente año, han sido declarados desiertos los renglones de carne y pan destinados a este Establecimiento; y de acuerdo con la autorización conferida por la mencionada Dirección de Administración, llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para proveer de carne y pan a este Establecimiento, durante los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año, de acuerdo al detalle siguiente:

Carne—

500 Kgs. aguja o cuadril;
1.350 Kgs. asado de costilla;
1.500 Kgs. carnaza especial;
750 Kgs. falda para puchero;
250 Kgs. huesos sin descarne;
125 Kgs. lomo especial;
200 Kgs. mondongo especial;
75 Kgs. salchicha especial.

Nota: Debe cotizarse precio por carne de vacuno de 1a. calidad a entregar diariamente en el Establecimiento de acuerdo a las necesidades, en una cantidad aproximada de 60 kilos diarios.

Pan—

5.400 Kgs. pan de 1a., en panes chicos, a entregar diariamente en el Establecimiento, de acuerdo a las necesidades, en una cantidad aproximada de 60 kilos diarios.

Las propuestas deben ser enviadas bajo **sobre cerrado y lacrado**, a nombre del señor Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, F. C. P., con la siguiente inscripción en lugar visible: **"Licitación Privada — Expte. E. C. P. 1219|106"**, quedando fijado el día 26 del corriente mes, a las 10 horas, para proceder a la apertura de los sobres conteniendo las mismas, en la Secretaría de este Establecimiento, en presencia del señor Director, personal superior, Delegado de la Dirección de Administración y demás concurrentes al acto.
Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse al señor Secretario del Establecimiento en Pilar, F. C. P., o por teléfono a U. T. 20 Pilar.
Pilar, Julio 17 de 1934. — El Secretario.
e-19 julio v-26 julio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Lamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos requeridos en el corriente año, para atender el servicio de automóviles, camiones y ambulancia de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.
El Secretario General
e17 julio v17 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, constados hasta el 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias que requiere la casilla de fibro-cemento de la Escuela N.° 72 de Pueblito Mercedes (Corrientes).
Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).
Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.
El Secretario General.
e14 julio v24 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2, de Santa Rosa (Pampa).
Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).
El Secretario General
e30 junio v9 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 34 de Realicó; y 31 de Jardón (Pampa).
Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).
El Secretario General
e19 junio v27 julio

Llamar a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 10 de agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito calle Talcahuano N.° 678, esquina Viamonte, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.
El Secretario General
e10 julio v10 agosto

Llámase a licitación pública por el el 27 de julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 9 de "Telén", 154 de "Trenel", 7 y 8 de "Victorica" (Pampa).
Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).
El Secretario General
e19 junio v27 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 54 de "Larroque", 77 de "1.° de Mayo" y 69 de "Rosario Tala" (Entre Ríos).
Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Paraná (Entre Ríos).
El Secretario General
e19 junio v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que

ocupan las escuelas Nros. 99 de San Benito y 53 del Real Sayana (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santiago del Estero.

El Secretario General
e19 junio v31 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 1.° de Agosto de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela N.° 33 de Puerto San Martín (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General
e19 junio v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 5 de Toay y 33 de Jacinto Aráuz (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General
e19 junio v31 julio

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA"

Expediente 54-M-1934

Llámase a licitación privada para el día 2 de agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión a este Museo de ciento sesenta (160) docenas de tarros de vidrio con tapa esmerilada y tres mil (3.000) frascos de vidrio con tapa esmerilada (modelo especial). Las medidas de los mismos están detalladas en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del señor Habilitado del Establecimiento, calle Bdo. de Irigoyen 331, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, (sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán presentarse por duplicado acompañadas del sellado que corresponda, de conformidad al pliego de condiciones que los interesados deberán solicitar en la citada Oficina, en sobres cerrados y lacrados, que serán abiertos el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
El Habilitado
e-25 julio v-2 agosto

—

Expediente 55-M-1934

Llámase a licitación privada para el día 3 de agosto próximo, a las 15 horas, para la construcción, con destino a este Museo, de ocho (8) vitrinas. Las medidas y demás características de las mismas, están detalladas en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del señor Habilitado del Establecimiento, calle Bdo. de Irigoyen 331, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, (sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán presentarse por duplicado acompañadas del sellado que corresponda, de conformidad al pliego de condiciones, que será entregado a los interesados en la citada Oficina, en sobres cerrados y lacrados, que serán abiertos el día y hora indicados, en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
El Habilitado
e-25 julio v-3 agosto

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de julio y agosto del año mil novecientos treinta y cuatro:

PARTIDA 1 — RACIONAMIENTO

Verduras y frutas—

20 Kgs. arvejas;
14 Kgs. apios;
20 Kgs. ajos;
20 kilos acelgas;
60 Kgs. ajíes morrones;
5 Kgs. albahacas;
800 Kgs. cebollas;
20 Kgs. chauchas;
20 Kgs. coliflores;
20 Kgs. espinacas;
40 Kgs. lechugas;
60 Kgs. nabos blancos;
340 Kgs. puerros;
30 Kgs. perejil;
800 Kgs. repollos blancos;
1.500 Kgs. tomates;
48 Ats. yuyos secos;
1.000 Kgs. zapallos de Angola;
400 Kgs. zanahorias;
50 doc. zapallitos;
7.000 bananas;
7.000 naranjas;
2.300 mandarinas;
10 doc. manzanas deliciosas.

PARTIDA 2 — VESTUARIO, ROPA DE CAMA Y REPOSICION DE VAJILLA

Bazar y menaje—

300 jarritos de aluminio 3 mm. espesor, con borde y asa 3 remaches rectos de 9 x 9 cm.;
36 soperas aluminio, 3 mm. espesor, rectas, sin base y sin tapa, de 24 cm. de diámetro y 17 cm. de alto;
36 fuentes de aluminio, de 3 mm. espesor, redonda, de 33 cm. de diámetro, con borde y asa de 8 cm. de alto;
36 jarras de aluminio, de 3 mm. de espesor, recta, de 18 cm. de alto y 18 cm. de base x 0.13 cm. de boca;

PARTIDA 4 — HIGIENE Y MEDICAMENTOS

300 mts. gasa hidrófila, de 22 hilos;
25 mts. algodón hidrófilo, rama Pte. ½ Kg.;
2.000 tabletas de aspirina;
2 Grs. peines de caucho negro, 6" de largo;

PARTIDA 6 — EDUCACION FISICA Y DEPORTES

12 pares de zapatillas p|basket-ball del 36 al 41;
12 camisetas foot ball, colores blancos y celestes;
12 camisetas sin mangas, p|19 años, blancas y celestes;
22 pares de medias lana, colores blanco y celeste;
12 pelotas de foot ball, N.° 5;
12 cámaras de foot ball, N.° 5;
3 pelotas de basket-ball, reglamentaria;
3 cámaras de basket-ball, reglamentaria;

PARTIDA 8 — MAQUINARIAS Y MATERIAL PARA TALLERES

Mimbrería—

1 fardo de caña entera, de 3 mm.

Las propuestas serán abiertas en la Comisión de Superintendencia, del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas 2258, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día jueves 26 del corriente, a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", calle Curapaligüe N.° 727, cualquier día hábil, de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.
El Director.
e-21 julio v-26 julio

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.

Expte. N.° 8 -L- 1934

Autorizado por S. Decreto número 43.689 de fecha 20 del mes en curso, llámase a licitación privada hasta el día 2 de Julio de 1934, a las 14.30 horas, para la provisión a la Institución, de los materiales para la fabricación de calzado que más adelante se detallan:

600 metros cuadrados vaqueta negra, cromo, especial para botines "Patria".
250 metros cuadrados vaqueta color natural, especial para botines "Patria".
2.000 kilos suela de primera calidad.
700 kilos descarne de primera calidad.
50 metros cuadrados badana de muy buena clase.
200 paquetes clavos de hierro para máquina, 16 cabeza 12.
60 kilos puntillas para tacones número 7|8.
20 kilos clavos imitación número 15
40 kilos clavos imitación número 18
40 kilos clavos punta París, número 23.
60 paquetes semillas número 8.
60 paquetes semillas número 10.
60 paquetes semillas número 12.
2.800 pares cambrillones de madera para hombre.
20.000 ojalillos de bronce.
20 litros Balmoral, negro.
36 litros cemento sintético.
20 litros tinta de alcohol con cera para desformar a máquina.
12 panes cera blanca para máquina
24 panes cera negra para máquina
200 hojas papel lija planta Nro. 1.
100 hojas papel lija planta Nro. 00
100 hojas papel lija boca tapas.
72 carreteles hilo lustre negro, número 22 "Caballito".
48 carreteles hilo lustre marrón, número 22 "Caballito".
72 carreteles hilo negro, número 30, "Cadena".
4 Ovillos de 1 kg. c|u. hilo, para atar cortes.
28 gruesas cordones negros para botín.
8 gruesas cordones marrón, para botín.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar bien visible: "Licitación expediente número 8 -L- 1934", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A., todos los días de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. — Teléfono: U. T.: número 4, Marcos Paz.

El Secretario
e23 junio v26 julio

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 30 de julio de 1934.

Hora 14: "Construcción de tres pozos con sus respectivos equipos de electrobombas; dos transformadores y dos casillas de bombeo", para el aprovisionamiento de agua potable al Acantonamiento de Campo de Mayo. (Presupuesto Oficial: $ 131.104,46 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e-5 julio v-30 julio

Licitación pública para el día 6 de Agosto de 1934.

Hora 13, "Construcción de varios pabellones y tinglados y ejecución de diversas obras de reparo y mejoras", en los Cuarteles ocupados por el Grupo número 2 de Artillería de Montaña, y el Regimiento número 5 de Artillería en "Salta".

(Presupuesto Oficial: $ 206.256.86 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 1.° de Agosto de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e13 julio v6 agosto.

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 9 de Agosto de 1934.

Hora 14 "Ejecución de las obras relativas a provisión y colocación de la cañería de conducción para el aprovisionamiento de agua potable", en el Acantonamiento de Campo de Mayo.

(Presupuesto Oficial: $ 115.269.66 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e13 julio v9 agosto.

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día:
2 de agosto de 1934

Hora 16.30. "Construcción de un subsuelo, un depósito de intendencia y arsenales y una cantina de tropa", en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial $ 47.374,36 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio... de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel-Secretario.

e7 julio — v2 agosto

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Reconquista N.° 281, 3. piso- Capital Federal

Llámase a licitación pública para la ejecución de las instalaciones para la provisión de agua a los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano, hasta el día 3 de Agosto de 1934, a las 15 horas. El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en las de la División Ingeniería Civil (calle Reconquista N.° 281, 5.° piso) en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última Repartición.

e3 julio v3 agosto

Ministerio de Marina

Bases de licitación para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condesadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

Artículo 1.° — Hasta el día 3 de Agosto próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas bases, de la descripción general, pliego de condiciones, cláusulas generales, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al (5.o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley 11.672, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado al contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (60) sesenta días hábiles contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la de la fecha de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la empresa incurrirá en una multa de ($ 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo en (2) dos cuotas que se establecerán al formular el contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en la misma.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentran en buen estado de conservación.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra, consecuentes; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, de acuerdo a las planillas que se le entreguen. Entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

Estos precios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones que se establecen en estas bases para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — El precio total de la obra así como los precios parciales y unitarios se cotizarán en pesos moneda nacional argentinos, desechándose toda propuesta cuya cotización se hiciera en moneda extranjera.

e5 julio v3 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Expediente N.° 9.473 - 1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 18.000 metros de película positiva con destino al Laboratorio de Fotocinematografía de la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Agosto de 1934, a las 16.00 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

c13 julio v14 agosto.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación pública para la explotación forestal en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Julio 1.° de 1934.

De conformidad con las disposiciones del decreto del 23 de Junio del corriente año, llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Julio de 1934, para la explotación forestal de 7 lotes en el territorio del Chaco, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Dirección de Tierras - Dársena Norte - Capital.

Los lotes ofrecidos en explotación, son los que se enumeran a continuación, con las siguientes superficies:

Lote 13, zona A. (en cuatro fracciones de 2.500 H. cada una).
Lote 26, zona A. de 10.000 H.
Lote 32, zona A. de 8.700 H.
Lote 30, zona A. (legua a, de 2.500 H.).
Lote 19, Sección 2.ª. de 10.000 H.
Lote 20, Sección 2.ª. de 10.000 H.
Lote 9, (1|2 Sud, Sección i. fracción C. de 5.000 H.).

Melitón Díaz de Vivar, Director General.

e2 julio v6 agosto.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 6 de Agosto 1934, a las 14 horas por madera de "álamo" o "sauce álamo" del país para construcción cajones en vasado de combustibles (Pliego 2615). Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41. Buenos Aires,

e6 julio v6 agosto.

Llámase a licitación pública para el 14 Agosto 1934, de 14 a 15 y 15 horas por: cámaras y cubiertas (Pliego 2609) alambres (2610); Casas desarmable (2611); desarme y montaje tanque (2612); maderas (2613); máquinas lito gráficas para hojalata (2614). Retirar los: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-13 julio v-14 agosto

Llámase a licitación pública para el 13 agosto 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por: víveres frescos (Pliego 2603): material eléctrico (2604); material de perforación (2605); alambre para soldar (2606); servicio de remolque (2607); compresor de aire (2608). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41. Buenos Aires.

e-13 julio v-13 agosto

Llámase a licitación pública para el 1.° Agosto 1934, de 14 a 15 y 30 horas. por: Construcción casas (pliego 2587); gabinetes metálicos (2588); cilindros para supergas (2589); compresor de aire (2590); madera machiembrada (2591); chapas galvanizadas (2592); tambores para embasar "P. Y. F." (2593) Retirarlos Paseo Colón 922. oficina 41, Buenos Aires.

e3 julio v1.° agosto

Llámase a licitación pública para el 2 de Agosto 1934, de 14 a 15 y 30 horas. por: Materiales sanitarios (pliego 2594); material de perforación (2595); máquinas de escribir y calcular (2596); artículos de ropería y trajes impermeables (2597); cañería de entubación (2598); aceites de sebo (2599); aparatos medidores de anhídrido carbónico (2600). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e3 julio v2 agosto

Llámase a licitación pública, para el día 25 de Julio de 1934, de 14 a 15 y 15 hs. por: ladrillos refractarios (Pliego 2580); máquinas y útiles para taller (2581); equipo de bombas centrífuga (2582); tanque de acero (2583); torres para perforar y coronas (2584); herramientas para perforación (2585). Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e25 junio v26 julio.

Llámase a licitación pública para el 23 agosto 1934, de 14 a 14.45 horas, por material de perforación (Pliego 2616); cañería y accesorios (2617); bomba (2618); tanques (2619); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e24 julio v23 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública N.° 373, hasta el día 17 de Agosto a las 16 horas, para la provisión de acero dulce redondo, curupay del país. lapacho, pinotea, pino spruce u oregón, chapas de fibro cemento, chapas de hierro galvanizado y adoquines de granito, destinados para obras del Anexo L.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 m|n., en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e17 julio v17 agosto

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un montacadáveres, en el local del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, ocupado por la Morgue.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones.

e30 junio v31 julio.

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados hasta el 7 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del nuevo edificio destinado al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en la manzana limitada por las calles Moreno, Lima, Aroma y Av. 9 de Julio.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cien pesos moneda nacional.

e2 julio v7 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 13.629-DT-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 639.400 kilogramos de acero dulce, redondo, en barras, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrá presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de agosto próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e20 julio — v28 julio

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Licitación pública de las obras de la Balsa sobre el Río Collón Curá, en el camino de Barrancas a Paso Flores, pesos 10.043.— m|n.

Hasta el día 14 de Agosto en el Juzgado Letrado del Neuquén o para el día 21 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 julio — v21 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata; tramo Pirán Mar del Plata, sección Km. 0 a Km. 20, $ 153.989,80; tramo Pirán Mar del Plata, sección Km. 20 a Km. 40, $ 317.658; tramo Pirán Mar del Plata, sección Km. 40 a Km. 60, $ 289.353; tramo Guido Pirán, sección Km. 60 a Km. 69,550, $ 248.952.

Para estas obras se aceptan propuestas globales o por separado. Hasta el día 20 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 26 de julio, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 julio — v26 julio

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Senguer en Paso Schultz y Camino de Puerto Madryn a Bahía del Fondo, tramo Trel a Puerto Madryn. — Ley 11.658. — Territorio de Chubut, $ 85.843, y $ 45.000.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Letrado de Rawson (Chubut), o para el día 13 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 87, Capital Federal.

e-16 julio-v-13 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Corrientes, tramo Itatí a Itá Ibaté, pesos 15.727.— Plan de conservación 1934.

Hasta el día 18 de Agosto en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 24 de Agosto a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 julio v24 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, Sección Necochea. — Energía. — Provincia de Buenos Aires, Ley 11.658. — Pesos 1.460.843.—

Hasta el día 14 de Agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 21 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 julio v21 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Tucumán por Singuil, tramo Km. 114 a Km. 122. Provincia de Catamarca. — Ley 11.658, pesos 39.625

Hasta el día 8 de Agosto en el Juzgado Federal de Catmarca o para el día 16 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 julio-v-16 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Alsina, camino de Alsina a Baradero y Capilla del Señor y puente sobre el arroyo Cañada Honda. — Ley 5315. — Provincia de Buenos Aires, $ 15.563.

Hasta el día 8 de Agosto en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 16 del prectiado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 julio-v-16 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Cañada de Gómez, Tortugas (Km. 65 a Km. 108), Provincia de Santa Fe y Córdoba. — Ley 11.658, $ 1.927,03.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 julio-v-14 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Chivilcoy Sud y de esta hacia Indacochea. — Ley 5315. — Provincia de Buenos Aires, pesos 30.291.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 julio-v-14 agosto.

Licitación pública de las obras del Puente Gallegos sobre el arroyo Saladillo, puente en progresiva 2350|60, pesos 118.389.—. Ley 11.658.

Hasta el día 8 de agosto en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 16 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 julio — v16 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo González Chaves, Tres Arroyos. Progresiva 0 a 25. Provincia de Buenos Aires. Ley 11.658. $ 177.035.20.

Hasta el día 7 de agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 14 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 julio — v14 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Chile, tramo Mendoza a Villavicencio, Sección Km. o a Km. 6318. — Provincia de Mendoza. — Ley 5315. — $ 34.849.

Hasta el día 9 de Agosto en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 16 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-19 julio v-16 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy a General Uriburu y Campana, tramo Chivilcoy - Mercedes. (Km. 24,074 a Km. 44,060), Provincia de Buenos Aires. — Ley 11.658. Pesos 141.980.—

Hasta el día 7 de Agosto próximo, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e18 julio v14 agosto.

Licitación pública de las obras de camino de Las Flores al Azul, por puente Gualichu y La Verde, Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e18 julio v14 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo González Chaves - Tres Arroyos. Progresiva Km. 25 a Km. 44.736, Provincia de Buenos Aires, Ley 11.658, $ 189.043,00.

Hasta el día 8 de Agosto próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 16 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e18 julio v16 agosto

Llámase a licitación pública para el día 3 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de siete máquinas de calcular de ocho cifras, a mano.

e3 julio v3 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Empedrado, $ 21.299.25. — Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 21 de Julio en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 27 de Julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e30 junio v27 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Merlo a Lobos, tramo Km. 0. a Km. 4,700. — Provincia de Buenos Aires, $ 286.827.50.

Hasta el día 30 de Julio en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 6 de Agosto a las 14.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e11 julio v6 agosto.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 372|34 — O. C. 677|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

17 de agosto de 1934 — Herrajes para coches. (O. C. 372|34).

21 de agosto de 1934 — Zorras para vía. (O. C. 677|34).

La apertura de propuesta se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y retirados de la Tesorería General, San José 180 — 2.° piso, previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e17 julio — v21 agosto

O. C. 250|34. — Adm. 8718|16159. — Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la apertura de ofertas de la licitación pública N.° 250|34, relacionada con la provisión de pinceles, ha sido diferida para el día 24 de agosto de 1934, a las 15 horas.

La Administración

e24 julio v24 agosto

Exp. 440|34. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el Pliego N.° 440|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 16 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e-16 julio-v-16 agosto.

Exptes. O. C. 657|34; O. C. 883|33 A-1; O. C. 716|34; O. C. 132|34; O. C. 1065|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

23 de Julio de 1934. — Carpas de lona (O. C. 657|34).

24 de Julio de 1934. — Material eléctrico (O. C. 883|33. A-1).

25 de Julio de 1934. — Cueros, etc. (O. C. 716|34).

26 de Julio de 1934. — Piedras esmeril. (O. C. 132|34).

7 de Agosto de 1934. — Cambios y tifondos. (O. C. 1065|33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señaldos y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigne.

La Administración

e-23 junio v-7 agosto

717|34. — Llámase a presentación de propuesta para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el pliego N.° 717|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 10 de agosto de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e13 julio — v10 agosto

O. C. 914|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras, especial para la fabricación de material metálico de vía, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 914|34.

La apertura de propuestas se realizará el día 11 de agosto de 1934, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 5.— m|n. cada uno.

La Administración

e13 julio — v11 agosto

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el Pliego número 693|34.

La apertura de propuesta se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso Buenos Aires, el día 9 de Agosto de 1934, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábilas de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e10 julio v9 agosto

O. C. 919|34

Llámase a licitación pública para adjudicar el relleno de las pilas metálicas, desarme de los tramos existentes, montaje y pintura de los tramos, apoyos y accesorios del puente sobre el río Cosquín, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 919|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 6 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 30,00 m|n. cada uno.

La Administración

e27 junio v6 agosto

Llámase a licitación pública, para la provisión de arandelas de hierro comunes, bulones, tuercas, remaches, tirafondos, tornillos, acero dulce en barras, perfiles y chapas lisas y en chapas canaleta de hierro galvanizado.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 13 de Agosto de 1934, a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 26|34, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e6 julio v13 agosto.

Exp. O. C. 812|34. — O. C. 848|34. — O. C. 631|34. — O. C. 858|34. — O. C. 786|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

6 de Agosto de 1934. — Cemento portland (O. C. 812|34).

10 Agosto de 1934. — Caños de cobre. (O. C. 848|34).

13 de Agosto de 1934. — Reflectores de cristal, etc. (O. C. 631|34).

14 de Agosto de 1934. — Acero dulce en barras, chapas, perfiles, etc. (O. C. 858|34).

29 de Agosto de 1934. — Tornos a revólver. (O. C. 786|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este Departamento, a las 14 horas, para la número 812|34 y 15 horas para las restantes y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e6 julio v29 agosto.

O. C. 505|30

Llámase a presentación de ofertas para adjudicar la concesión de las operaciones de carga y descarga de azúcar en bolsas, en estaciones Clodomira, Las Cejas, La Aurora, Añatuya, Santiago, Los Naranjos, La Banda, Isca Yacú, La Cañada, Katará, Melero y Sancho Corral, de la línea del Central Norte Argentino, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 505|30.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 3 de Agosto de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 18, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e-5 julio v-3 agosto

Exp. 959|33. — Llámase a licitación pública, para el provisión de elásticos para vagones, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego número 959|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 10.— m|n. cada uno.

La Administración.
e30 junio v20 agosto.

Exptes. O-C-586|34. — O-C-764|34. — O-C-736|34. — O-C-735|34. — O-C-742|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

27 de julio de 1934. — Amianto y empaquetaduras. (O-C-586|34).

30 de julio de 1934. — Chapas de acero especiales para calderas y para tenders. (O-C-764|34).

31 de julio de 1934. — Correa balata, correa de suela sencilla y correa de suela doble. (O-C-736|34).

1.° de agosto de 1934. — Mechas para madera dura. (O-C-735|34).

27 de agosto de 1934. — Tornos verticales. (O-C-742|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San Jose 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e26 junio v27 agosto

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para el día 30 de julio de 1934, a las quince horas, para la provisión de un equipo de achique para embarcaciones, compuesto de bomba y motor directamente acoplado sobre eje. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, 25 de Mayo 11.

e30 junio — 30 julio

Llámase a licitación pública, para la provisión de tres equipos de martinete a vapor para incar pilotes.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo número 11, donde tendrá lugar la apertura de propuestas el día 6 de Agosto de 1934, a las 16 horas.

e6 julio v6 agosto.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 369, para la provisión de 3 balsas automóviles de 1,30 m. de calado, con propulsión a motor Diesel, destinados al transporte de camiones, automóviles y pasajeros entre Puerto Victoria — Rosario y entre Puerto Constanza — Zárate, de acuerdo al pliego oficial y planos, que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso), abonando m$n. 40.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 9 de agosto de 1934, a las 15 horas.

e30 mayo — v9 agosto

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 10

Llámase a licitación pública para la provisión de una maquina **excavadora** apropiada para limpieza de canales de desagüe y respuestos necesarios para el funcionamiento de la misma durante dos años.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 11 de Agosto de 1934, a la diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

El Director General
e10 julio v11 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hiero galvanizado sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La documentación correspondiente podrá consultarse en la Sección Compras Moreno 750.

Los interesados en la licitación podrán obtener copia de aquélla, previa presentación de un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal.

c24 julio v24 agosto.

Licitación pública N.° 11

Llámase a licitación para la provisión de un grupo electrógeno 12 k. w., materiales para la red de distribución y diversos útiles y accesorios destinados a la Usina de San Antonio de los Cobres (Gobernación de los Andes).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 16 de Agosto de 1934, a las quince horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliego de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

Los interesados en formular propuesta podrán obtener la documentación correspondiente, previa entrega de un sellado nacional de ($ 7.— m|n.) siete pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General
e14 julio v16 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina excavadora, apropiada para limpieza de canales de desagües y repuestos necesarios para el funcionamiento de la misma durante dos años.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 11 de Agosto de 1934, a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

e-13 julio v-11 agosto

Expte. 2.240-L-1934. — Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hierro galvanizado sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La documentación correspondiente podrá consultarse en la Sección Compras, Moreno N.° 750.

Los interesados en la licitación podrán obtener copia de aquélla, previa presentación de un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General
e23 julio — v24 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Guido Brocchi**, ex Guarda Bosque, fiscalizador, para dentro de los diez días, contados desde la publicación primera de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que, por resolución N.° 3964-1934, se le ha formalizado en la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 30.
e18 julio N.° 426 s. p. p. v28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a la señorita **Mercedes Maidana** y a la Sucesión de don Alberto Clemente, fiadores del ex empleado de la Dirección de Correos, Acsalón Chávez, para que en el término de diez días, contando de la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a la orden de la misma las sumas de $ 400 y 200 m|n., respectivamente, a que ascienden los respectivos documentos de garantía, para responder al déficit dejado por su afianzado en la oficina a su cargo. — Bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa fiscal 99|934.)

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.
e25 julio N.° 430 s|p.p. v4 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Salvador Mansilla**, ex Juez de Paz de San Antonio Oeste, para que en el término de diez días, contados de la fecha de la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que por la suma de $ 15,50 m|n. le formaliza la resolución N.° 3194-1934, en concepto de uso indebido de un pasaje, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40.
e18 julio N.° 427 s. p. p. v 28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión del Subteniente **don Carlos J. Vieyra**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de pesos 75,42 m|nac., para responder al cargo que se le formalizó ($ 46,42 m|n.) más reposición de fojas actuadas (pesos 29.— m|n.), todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio (Causa Fiscal N.° 353-1933).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40.
e18 julio N.° 428 s. p. p. v28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Edgardo Bulnes y Víctor T. Garzón**, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezcan to de la situación creada a sus afianzados señores: Leopoldo A. Munilla y Ernesto Garzón respectivamente, como consecuencia de la resolución N.° 538 dictada en la Causa Fiscal N.° **43-934**,

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40
e18 julio N.° 429 s. p. p. v 28 julio

CAJA NACIONAL de JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Piñeyro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

El secretario
e-21 julio v-25 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Francisca Apesteguia de Rivas** y doña **María Natalia Rivas**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Domingo Rivas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — El Prosecretario.

e-25 julio v-27 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Acosta de Recaño**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Recaño.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — El Prosecretario.

e-25 julio v-27 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **doña Elena Hamilton de Villegas**, en su carácter de viuda del ex Embajador Argentino en Montevideo, don Jacinto Lucio Villegas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — El Prosecretario.

e-25 julio v-27 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Ramos de Oliva**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Francisco Oliva.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — El Prosecretario.

e-25 julio v 27 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Bertorello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

El secretario

e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

El Secretario

e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Noé Forastieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

El Secretario

e5 julio v9 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gaspar Kralik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

El Secretario

e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lois**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — El Secretario.

e23 junio v30 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Scutaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Secretario.

e2 julio v6 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Marchetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. —

El Secretario

e19 julio v23 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Alzugaray**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

El Secretario

e17 julio — e21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Santone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Julio 5 de 1934.

El Secretario

e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Prado** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —

El Secretario

e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gumersindo Sandoval**, que denben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

El Secretario

e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9677, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Dri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. —

El Secretario

e14 julio v18 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aquilino Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. —

El Secretario

e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Torres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Secretario

e3 julio v7 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Eusebio Zamudio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

El Secretario

e7 julio — v11 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eleuterio Zarza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

El secretario

e-21 julio v-25 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Lordi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.° 01083 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 01084 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Corti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e25 julio N.° 01085 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Barriocanal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01086 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sofía Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e25 julio N.° 01087 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Maineiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e25 julio N.° 01088 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Carlos F. Ryan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, causa que tramita por ante esta Secretaría a mi cargo.

Secretaría, Julio 6 de 1934. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e25 julio N.° 01089 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Zapatería Garde**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra frau-

dulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.º 01090 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el R. de Comercio la escritura de modificación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada **"Confitería Los Dos Chinos" y "Gran Hotel Colón"** que dice así:

Primer Testimonio. — Número ciento cincuenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el Escribano público y testigos que suscriben comparecieron los Señores Carlos Gontaretti, hijo, soltero, vecino de Olivos, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y Don Juan Gontaretti, casado, de este vecindario, domiciliado en la calle Montevideo número seiscientos cuatro, ambos comparecientes de nacionalidad argentina, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fé y dijeron: Que el once de Abril de mil novecientos treinta y tres, por escritura pasada ante mí, al folio doscientos setenta y nueve vuelto de este Registro y Protocolo de ese año, los nombrados transformaron la Sociedad comercial colectiva "Gontaretti Hermanos", en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Confitería "Los Dos Chinos" y "Gran Hotel Colón", cuyo objeto era dedicarse a la explotación de los ramos de Confitería y Pastelería, Hotel y Restaurant y especialmente de los siguientes negocios: Confitería y Pastelería Los Dos Chinos, situada en la calle Alsina números setecientos dos y setecientos ocho, esquina Chacabuco números doscientos uno y doscientos once y el Gran Hotel Colón en la de Chacabuco número doscientos veinte y uno y Alsina número setecientos diez y seis. — El capital era de doscientos ochenta mil pesos moneda nacional, totalmente suscripto e integrado por los socios Don Carlos y Don Juan Gontaretti en iguales partes, el plazo de duración indeterminado y las demás modalidades a que subordinaron dicho contrato resultan detalladamente de la escritura referida cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el ocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres, bajo el número veinte y nueve, al folio veinte y seis del Libro primero de Contratos de Sociedades de responsabilidad limitada, tengo a la vista para este acto, doy fé. — Que habiendo resuelto modificar las cláusulas, primera, segunda y tercera del referido contrato limitando el objeto de la Sociedad y reduciendo el capital social y la denominación de la entidad, por la presente otorgan y declaran. Primera: Entre los Señores Carlos Gontaretti hijo, y Juan Gontaretti queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de proseguir la explotación de los ramos de Confitería y Pastelería y en especial del negocio que en ese ramo tienen establecido en esta Ciudad, en la calle Alsina números setecientos dos y setecientos diez y seis esquina Chacabuco números doscientos uno y doscientos once con el nombre "Confitería Los Dos Chinos". — Segunda: El capital social queda reducido a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, suscripto por los socios en la siguiente proporción: mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una el socio Señor Carlos Gontaretti, hijo, y mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una el socio Señor Juan Gontaretti. — El aporte del socio Señor Carlos Gontaretti, hijo, se halla integrado totalmente con los siguientes valores: quince mil novecientos veinte y nueve pesos con trece centavos moneda nacional en efectivo y ciento nueve mil setenta pesos ochenta y siete centavos moneda nacional en mercaderías, muebles y útiles y créditos. — Y el aporte del socio Señor Juan Gontaretti se halla también totalmente integrado con los siguientes valores: Quince mil novecientos veinte y nueve pesos con catorce centavos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo y ciento nueve mil setenta pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional en mercaderías, muebles y útiles y créditos. — Los aportes que ya se encuentran incorporados al giro comercial de la Sociedad, resultan detalladamente del inventario y balance practicado el primero de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. — Tercera: Esta Sociedad girará bajo la denominación de Confitería "Los Dos Chinos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la Capital Federal. —Bajo de tales conceptos aceptan esta escritura, obligándose con arreglo a derecho a su fiel cumplimiento, permaneciendo vigentes y sin modificación las demás cláusulas y condiciones pactadas en la escritura de contrato social al principio relacionada de la cual la presente se considerará parte integrante y declarando además que como consecuencia de esta escritura todos los muebles y útiles, instalaciones, mercaderías, etcétera y créditos del Gran Hotel Colón pasan a ser propiedad particular de los Señores Carlos Gontaretti, hijo, y Juan Gontaretti por el valor asignado de sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y un pesos treinta y cinco centavos en total, correspondiéndole al Señor Carlos Gontaretti, hijo, treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos sesenta y siete centavos y al socio Juan Gontaretti, treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos sesenta y ocho centavos que les han sido reintegrados en muebles y útiles e instalaciones y créditos, según el detalle que figura en el Libro Diario, con fecha primero de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. — De los certificados que se anexan a la presente resulta, que la Sociedad de que se trata no adeuda impuesto de patente hasta el año próximo pasado inclusive ni suma alguna en concepto de impuestos a las transacciones.— Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos del acto Don Joaquín Mosteiro y Don Juan Rosso, mayores, vecinos y hábiles de que doy fé. - Carlos Gontaretti (hijo). — Juan Gontaretti. — Tgo.: J. Mosteiro. Juan Rosso. — Hay un sello — Ante mí: Juan Navarro Beltrán — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos setenta y siete vuelto del Registro sesenta y seis a mi cargo — Para la Sociedad expido este testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números setecientos ochenta y ocho mil ciento noventa y tres y el presente que sello y firmo a tres de Julio en el año y lugar de su otorgamiento. — Sobrerraspado: en-uno-y-Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Juan Navarro Beltrán.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Guillermo Mansilla, secretario.

e25 julio N.º 7.519 v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Porcel**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — Sadí Massüe, secretario.

Loal del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.º 01080 s|p|p. v29 agosto

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Jacobo Cuñado Díaz**, cuyo juicio sucesorio tramita ante la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e25 julio N.º 01082 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente a don **Luis Cárdenas**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría del suscripto, y bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en Turno para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e25 julio N.º 1073 s|p.p. v27 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gabriel Catania**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. - Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. Tercer piso

e25 julio N.º 1075 s.p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Berta Espinosa de Alfaro y María Elena Sepúlveda**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. - Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e25 julio N.º 1076 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Sánchez** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. - Juan Manuel Pedró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e25 julio N.º 1077 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Alejandro Gatti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e25 julio N.º 1078 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Delletieres**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e25 julio N.º 1079 s|p.p. v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Comercio de ésta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que ha quedado constituída la **Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Cremaco"**, de acuerdo con el contrato que es del tenor siguiente: En la Ciudad de Buenos Aires a once de Julio de mil novecientos treinta y cuatro entre los señores Juan Kipp, argentino. — Eugenio Gardé argentino, ambos domiciliados en la calle Sarmiento trescientos veinte y nueve. — Roberto Nüesch, suizo, con domicilio en la calle Medrano doscientos setenta y tres, Julio R. Ciochetto, inglés, domiciliado en la calle Bolaños ciento ochenta y uno y Aage Tranekjaer Nielsen, dinamarqués, domiciliado en Jovita P. C. P. todos de estado casados, mayores de edad, se ha convenido celebrar una "Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada" y al efecto suscriben el presente contrato que ha de regirla: Primero: Queda constituída una "Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada" bajo la denominación de "Cremaco" Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: La Sociedad establece su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Herrera mil trescientos doce. Tercero: El plazo de duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado. Cuarto: La Sociedad adquirirá para su explotación la fábrica de manteca y hielo, denominada "La Unión Argentina" establecida en la calle Herrera mil trescientos doce y tiene por objeto: comprar. elaborar y vender, importar y exportar por cuenta propia y de terceros los distintos productos de la Industria Lechera, de granja, fruta y frutos del país en general, fabricar y vender hielo y explotar la industria del frío. La Sociedad podrá: comprar, vender, hipotecar, arrendar y subarrendar bienes raíces urbanos y rurales al contado o a plazo, comprar, vender, tomar o dar en prenda hacienda vacuna, recibir mercadería en depósito, extender warrants, dar y tomar préstamos sobre mercaderías depositadas, dar y tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones con personas sociedades e instituciones bancarias, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional de acuerdo a sus leyes y reglamentos, establecer sucursales o agencias con o sin capital determinado en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero y hacer todas las demás operaciones inherentes a los ramos mencionados, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. Quinto: El capital social suscripto es de ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal en efectivo, compuesto de mil trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional y repartido en la siguiente forma entre los socios: Juan Kipp, treinta mil pesos; Eugenio Gardé, treinta mil pesos; Roberto Nüesch, treinta mil pesos; Julio R. Ciochetto, veinte mil pesos; Aage Tranekjaer Nielsen, veinte mil pesos, integrándose el cincuenta por ciento en efectivo al constituirse la Sociedad, y el restante cuando y como lo resuelvan los socios por mayoría absoluta de votos. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o varios Gerentes socios o no y el nombramiento como la revocación del Gerente o Gerentes se resolverá por mayoría absoluta de votos. Mientras no se tome otra resolución por mayoría absoluta de votos, él o los Gerentes actuarán válidamente firmando los actos, contratos y obligaciones emanadas de la Sociedad separada e indistintamente. Para otorgar poderes especiales o generales se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de votos. Quedan designados como primeros Gerentes los

socios señores Julio R. Ciochetto y Aage Tranekjaer Nielsen. Sin perjuicio de la designación hecha de Gerentes, los demás socios podrán también representar a la Sociedad suscribiendo conjuntamente dos cualquiera de ellos, a nombre de la misma los actos, contratos y obligaciones emanadas de la Sociedad. — Séptimo: El primer año comercial de la Sociedad corre desde la constitución hasta el treinta de Junio del año proximo y en lo sucesivo el año comercial correrá desde el primero de Julio hasta el treinta de Junio. Es obligación de la gerencia de presentar el Balance anual en la Asamblea anual de los socios dentro de los quince días después de haber terminado el año comercial y para la aprobación del balance se requiere la mayoría absoluta de votos — Octavo: Los socios se reunirán por lo menos una vez por mes para deliberar sobre la marcha del negocio, y salvo en los casos donde la Ley o estos estatutos exige una mayoría calificada, se requiere la mayoría absoluta de votos para votar los asuntos tratados, dejando en cada caso debida constancia en el libro de reuniones. — Noveno: Los socios pueden desempeñar funciones fiscalizadoras en la medida que crean conveniente — Décimo: Una vez aprobado el Balance Anual y después de haber destinado un cinco por ciento de las utilidades realizadas y líquidas para formar el fondo de reserva legal, se destribuirá el restante entre los socios en proporción al capital de cada uno. En caso de pérdidas cada socio participará en ellas en proporción al capital suscripto por él. — Undécimo: Ningún socio puede ceder su cuota antes de haber pasado dos años a contar de la constitución de la Sociedad, sin el voto unánime de los demás socios y en éste último caso, rige lo estipulado en el Artículo siguiente, referente a la oferta y venta de la cuota. —Duodécimo: El socio que después de dos años quisiera ceder su cuota está obligado a ofrecerla a los demás socios, dándoles un plazo de tres meses para contestar la oferta, de cuya oferta se dejará constancia en el libro de reuniones. Si los demás socios rechazaren la oferta, dejándose de ello también constancia en dicho libro de reuniones, el socio podrá ofrecer su cuota a personas extrañas, pero en éste caso los demás socios tendrán opción para adquirir la cuota en iguales condiciones y precios que los ofrecidos por terceros extraños. En caso de venta de la cuota de algún socio, los demás socios si resultaren compradores tendrán derecho a adquirir cada uno, una parte en proporción a la cuota suscripta por él, y si un socio no deseare hacer uso de su opción, se repartirá la parte que le correspondería entre los demás socios proporcionalmente. En caso de fallecimiento de un socio sus herederos o legatarios pueden: a) continuar con la cuota del socio fallecido, nombrando un representante, quien tendrá las mismas obligaciones y derechos del socio fallecido, siempre que los demás socios lo acepten con mayoría absoluta de votos, o b) vender la cuota de acuerdo con lo estipulado en este Art. — Décimotercero: Para resolver el aumento del capital social se requiere unanimidad de votos y los socios actuales tendrán la preferencia para suscribir el nuevo capital proporcionalmente a las cuotas que posean — Décimocuarto: La Sociedad podrá transformarse en otra de cualquier tipo, sin que ello implique la constitución de una nueva entidad mercantil — Décimoquinto Para votar la liquidación total de la Sociedad se requiere la mayoría absoluta de votos, designándose él o los liquidadores que podrán ser socios o nó y la forma de la liquidación. El producto líquido se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto de cada socio, y en caso de pérdida, cada socio participará en proporción al capital suscripto por él, hasta cubrir la cuota suscripta. — Décimosexto: A los efectos entre los socios del presente contrato se deja constituído como domicilio especial de cada uno de ellos, incluso notificaciones y emplazamientos judiciales en ésta Capital o sea los expresados al principio, menos el señor Aage Tranekjaer Nielsen que se fija en la calle Sarmiento trescientos veintinueve. Las partes convienen autorizar al señor Enrique D. Sanguinetti para que tramite la inscripción de éste contrato en el Registro Público de Comercio, publicación y demás formalidades exigidas por la Ley. Este contrato suscripto en la fecha utsupra está extendido en los sellos nacionales de un peso cada uno, números trescientos treinta y nueve mil setenta y cinco, trescientos treinta y nueve mil setenta y seis y trescientos treinta y nueve mil setenta y siete, y el primero habilitado con estampillas por valor de ciento noventa y cuatro pesos. — Buenos Aires, Julio 17 de 1934. Guillermo Mansilla, secretario.

e24 julio N.º 7557 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Eduardo Williams, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de 5 días, que se ha mandado inscribir el siguiente contrato de constitución de la sociedad **"Stover Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**.

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro, entre los señores: Celedonio Vicente Pereda, Horacio Vicente Pereda; ambos de estado casados en primeras nupcias, argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calle Arroyo mil ciento cuarenta y dos; Juan Carlos Fonticelli, viudo de sus primeras nupcias, italiano, mayor de edad, domiciliado en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, los tres hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conjuntamente con el señor Jorge Baldomero Pereda, como se expresará más adelante, la que funcionará de acuerdo en todo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sometida a las condiciones siguientes: — Artículo 1.º: Queda constituída entre los tres firmantes y don Jorge Baldomero Pereda, casado en primeras nupcias, argentino, mayor de edad y hábil para contratar, domiciliado en dicha calle Arroyo mil ciento cuarenta y dos, accidentalmente en Europa, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de importar, fabricar y vender mercaderías nacionales y extranjeras y para la representación de firmas comerciales extranjeras. — Art. segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "Stover Argentina" con el aditamento "Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Art. tercero: El plazo de duración de este contrato, será de diez años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo sin embargo acortarse el plazo, por decisión tomada por mayoría de votos de los socios, la que deberá tomarse en alguna de las siguientes fechas: en los meses de mayo de los años 1936, 1938, 1940 ó 1942. — Art. cuarto: El capital social será de doscientos mil pesos m|n. de c|l., aportado en dinero efectivo, en la siguiente proporción: ciento seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m|n. por el señor Celedonio Vicente Pereda, la mitad de esa suma por sí, y la otra mitad por el señor Jorge Baldomero Pereda; cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos m|n. por el señor Horacio Vicente Pereda y los cuarenta mil pesos restantes por el señor Juan Carlos Fonticelli. — En este acto se integra el cincuenta por ciento de las cuotas respectivas, depositándolas en el Banco de la Nación Argentina, casa central, en la cuenta corriente de la sociedad. — El capital se dividirá en cuotas de cien pesos m|n. — El saldo del cincuenta por ciento se integrará dentro de los sesenta días desde la resolución de los socios, tomada por simple mayoría. — Art. quinto: El señor Juan Carlos Fonticelli, queda designado gerente administrador de la sociedad, con las facultades que le otorguen los socios de acuerdo al artículo décimo. — El Gerente gozará de un sueldo que se fijará por simple mayoría de votos; tendrá una participación del cinco por ciento de las utilidades líquidas, utilidades que se determinarán de acuerdo al artículo séptimo. — Es obligación del gerente presentar mensualmente las planillas demostrativas de compras, ventas, cobranzas, gastos, cuentas deudoras y acreedoras. — Llevará un libro de actas con las resoluciones tomadas por los socios, debiendo el mismo ser firmado por un socio y el gerente. — En caso de ausencia, enfermedad, renuncia o separación del gerente, será sustituído por quien lo resuelvan los socios por mayoría de votos. — Art. sexto: El treinta de junio de cada año se practicarán los balances y para su preparación se tendrán en cuenta los siguientes principios: a) Se fijará a las mercaderías de la sociedad, su valor en plaza en la fecha del balance, o el costo o el que sea más bajo. b) Se fijará a los muebles y útiles su precio de adquisición reducido en un veinte por ciento anual. c) Los gastos de constitución e instalación de la sociedad se amortizarán en el primer año. d) Los acuerdos que se tomen por mayoría de socios, al respecto. — Art. séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas, después de separadas las sumas que los socios, por mayoría de votos estimen convenientes para amortizar pérdidas y créditos morosos, desvalorización de inventario y retribuciones extraordinarias de empleados, etc., y deducido el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en la proporción del capital integrado por cada uno de ellos. — Art. octavo: El nombramiento de contador y demás empleados será hecho por los socios por mayoría de votos. — Art. noveno: Ningún socio, bajo ningún pretexto, podrá retirar fondos a cuenta de utilidades hasta que no se hayan presentado y aprobado los balances a fin de ejercicio, y siempre que resultaren utilidades siguiendo lo dispuesto en el artículo séptimo de este contrato. — Art. décimo: A los fines de establecer la capacidad administrativa del socio gerente, se llevará un libro de actas, en el que se asentarán todas las decisiones administrativas de la sociedad, todas las que se refieran a la compraventa, negociaciones en general, operaciones bancarias, creación de sucursales, representaciones, etc. — Art. once: La sociedad solamente se obligará por acuerdo de los socios, cuyas resoluciones se harán constar en el libro de actas, y los poderes se extenderán individualmente, debiendo el gerente ejecutar dichas actos por sí solo. — Cada socio tendrá un voto. — Cada socio podrá hacerse representar por un apoderado especial o por otro socio con poder especial. — El quórum para tomar cualquier resolución será de tres socios, y con ese mismo quórum y por simple mayoría se resolverán los asuntos comprendidos en el Art. 374 del Código de Comercio. — Art. doce: Todas las transgresiones a la Ley 11645 en su artículo séptimo obligarán al transgresor a reintegrar a la sociedad el importe de las erogaciones que aquéllas le hubieren ocasionado a ésta. — Art. trece: Para el caso de que algunos de los balances arroje una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, se procederá a la liquidación de la sociedad. — Art. catorce: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, sus herederos o legatarios deberán designar un solo representante ante la sociedad, para controlar sus intereses en la misma. — Dentro de los treinta días de ocurrido aquel hecho, los demás socios resolverán la admisión de los herederos o legatarios en lugar del socio fallecido o incapacitado, por simple mayoría de votos, pudiendo optar por adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado, lo que se resolverá también por simple mayoría. — Art. quince: Toda divergencia entre los socios con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato, por sus derechos u obligaciones o por cualquier otro motivo, se resolverá por un árbitro nombrado por mayoría de votos. — Art. diez y seis: Los socios constituyen sus respectivos domicilios a los efectos de este contrato en los que se indican más arriba, y en los casos que no fuera aplicable el arbitraje aceptan someterse a la justicia ordinaria de la Capital Federal renunciando a todo otro fuero. — Art. diez y siete: El señor Celedonio Vicente Pereda, de acuerdo a lo expresado en la cláusula cuarta respecto del aporte del capital social, hace constar expresamente que el cincuenta por ciento de su aporte, o sea la suma de cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m|n. pertenecen al señor Jorge Baldomero Pereda, quien se la ha entregado con el fin de ingresarla a esta sociedad, y se obligó a efectuar oportunamente sus aportes hasta integrar el monto total de su suscripción según la cláusula cuarta. — En consecuencia el señor Jorge Baldomero Pereda, forma parte de esta sociedad en carácter de socio y con dicho capital, con todos los demás derechos y obligaciones que reconoce e impone este contrato, debiendo entrar activamente en la sociedad el treinta y uno de diciembre del año corriente; todo lo cual es aceptado por los demás socios. — Art. diez y ocho: Si el señor Jorge Baldomeró Pereda, por cualquier causa, no se incorporare activamente a la Sdad. en la fecha indicada, automáticamente y por ese solo hecho se entenderá que el señor Celedonio Vicente Pereda queda suscripto con el capital de aquél. — Art. diez y nueve: Hasta que el señor Jorge Baldomero Pereda se incorpore activamente a la sociedad, el quórum para todos los casos será formado por los otros tres socios y la mayoría será siempre de dos. — Art. veinte: Al señor Juan Carlos Fonticelli, queda expresamente facultado para correr con los trámites de publicación e inscripción del presente, pudiendo efectuar cuantos actos y gestiones fueren menester ante los señores Jueces Tribunales y demás autoridades. — Conformes las partes firman del presente dos ejemplares, uno para los señores Pereda y otro para el señor Fonticelli, el primer ejemplar en los sellos de $ 0,10 año corriente que se habilitaran números 743.372 — 743.373 — 743.374 y 743.375 y el segundo ejemplar en sellos de igual valor y ejercicios números 743.377 — 743.378 — 743.379 y 743.380. — En el artículo primero in fine, entrelíneas, la frase, "y para la representación de firmas comerciales extranjeras". En ambos ejemplares Vale. Firmado: C. V. Pereda. — H. V. Pereda. — J. C. Fonticelli. Va Testado — votos — no vale — E|l. socios — vale. — Buenos Aires, Julio doce de 1934. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e24 julio N.º 7.510 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de 5 días, que la sociedad **"Benedict Schönfeld y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, pide inscripción en el R. P. de Comercio, y a continuación dice así:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos setenta y nueve: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Junio del año mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el Señor Doctor Harry Arthur Simón, comerciante, domiciliado en Hamburgo, de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y en nombre y representación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en la Ciudad libre y anseática de Hamburgo, bajo la razón de "Benedict Schönfeld &

Co. Gesellschaft mit beschränkter Haftung'', por quien se halla debidamente autorizado para este acto de acuerdo al poder íntegramente transcripto al folio setecientos treinta y cinco vuelto y siguientes del presente Registro y Protocolo, el cual se encuentra vigente y no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna según así lo asegura y en lo pertinente dice así: . . . a veinte y siete de Junio del año mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados comparece el señor Doctor Harry Arthur Simón . . . y dice: Que al solo efecto de dejarlo transcripto en este Registro doscientos veinte y cinco de mi adscripción me hace entrega del poder general . . . En esta ciudad libre y anseática de Hamburgo a (8) ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Georg Adolf Remé, ... compareció el Señor Félix Manfied Schönfeld, comerciante, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, actuando en su calidad de gerente de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta ciudad bajo la razón de ''Benedict Schönfeld & Co. Gesellschaft mit beschränkter Haftung'' y en tal concepto debidamente autorizado y acreditado, según los registros comerciales del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, que he tenido a la vista y en virtud de los estatutos vigentes de dicha sociedad que he tenido igualmente a la vista, para representar a la citada sociedad en toda forma y derecho y firmar en su nombre, de todo lo cual doy fe, así como de que conozco al compareciente y de que tiene capacidad legal para obligarse y dijo: Que en nombre de la referida sociedad ''Benedict Schönfeld & Co. Gesellschaft mit beschränkter Haftung'' da y confiere poder general tan amplio, cumplido y bastante como por derecho se requiera y sea necesario al Señor Doctor Harry Arthur Simón, comerciante, domiciliado en Hamburgo, para que en nombre y representación de la sociedad otorgante pueda . . . en todo el territorio de la República Argentina y del Uruguay . . . celebrar contratos de disolución, separación, liquidación, prorrogación, renovación, de formación de nuevas sociedades o de admisión de nuevos socios, estipular las condiciones de tales contratos, fijar su duración y las participaciones de los respectivos socios así como también todos los derechos y obligaciones de ellos, aumentar o disminuir el capital social, constituir cualesquier sociedades anónimas en comandita o de otra clase . . . comparecer ante todas las autoridades competentes y registros mercantiles, pedir el registro de los referidos contratos o de las respectivas sociedades así como también cualquier modificación de tales contratos o sociedades, suscribir todos los documentos requeridos y efectuar todos los demás actos necesarios al efecto . . . firmar todas las escrituras necesarias y efectuar todo cuanto fuere menester para el arreglo de todos estos asuntos... Benedict Schönfeld & Co. Gesellschaft mit beschränkter Haftung. — F. Schönfeld. — Emil Hager, Testigo, Peter Laney, Testigo. — Hay un sello. — G A. Remé — Es copia fiel, doy fe y continuó diciendo: Que han resuelto, él y su mandante, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las bases y condiciones siguientes: Artículo primero: Entre la razón social ''Benedict Schönfeld & Co. Gesellschaft mit beschränkter Haftung'' y el Doctor Harry Arthur Simón, queda constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de ''Benedict Schönfeld y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — Artículo segundo: El objeto principal de esta sociedad lo constituye la importación y exportación de mercaderías en general pudiendo también siempre que así lo decidan sus miembros por resolución unánime encarar cualquier otra operación comercial. — Artículo tercero: La sociedad que se constituye tendrá su domicilio o asiento principal de sus negocios en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en esta Capital, en el interior de la República o en el extranjero. — Artículo cuarto: El plazo de duración de esta sociedad será por tiempo indeterminado y su giro, comenzará a partir desde el día de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Artículo quinto: El capital social lo constituye la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo que suscriben ambos socios por mitades, entendiéndose éste dividido en cincuenta cuotas de cien pesos cada una, de las cuales trece cuotas integran cada socio en este acto. — Establece además mil cuotas suplementarias que suscriben ambos socios por mitades íntegramente y se harán exigibles a medida que el giro social así lo haga necesario, por resolución unánime de los socios y en un todo de acuerdo al artículo undécimo, apartado segundo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo sexto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del Señor Doctor Harry Arthur Simón en su calidad de gerente con la que queda investido, pero el uso de la firma social que se adopta de ''Benedict Schönfeld y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', estará a cargo individual e indistintamente de ambos socios. — Queda terminantemente prohibido a cualquiera de los socios, emplear la firma social en operaciones extrañas a la sociedad, así como en fianzas, préstamos y garantías a terceros. — Artículo séptimo: Los balances se harán anualmente el treinta y uno de Diciembre de acuerd con los usos comerciales y las prescrip ciones del Código de Comercio. — La aprobación de los balances, nombramientos o renovación de gerentes o empleados y demás resoluciones que interesen o afecten a la sociedad se hará por simple mayoría de votos de acuerdo con el artículo décimo noveno de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco — Artículo octavo: Las ganancias o pérdidas que resulten de las operaciones sociales serán repartidas o soportadas por partes iguales entre los socios, distribuídas a la terminación del año, es decir de acuerdo a cada balance. — Artículo noveno: Para todos los casos no especialmente previstos en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco que le sean aplicables. — Artículo décimo: Todas las cuestiones, diferencias o divergencias que se suscitaren con motivo de la administración de esta sociedad y de la interpretación de este contrato durante el término de su existencia o liquidación, será resueltos por arbitradores amigables componedores uno por cada parte.— Artículo undécimo: En caso de disolución ya sea por voluntad de ambos asociados, por muerte o incapacidad de alguno de ellos, o pérdida del cincuenta por ciento del capital, se hará la partición del capital y utilidades si hubiere en la proporción de un cincuenta por ciento a cada socio. — Bajo los once artículos que anteceden, dejan constituída la sociedad ''Benedict Schönfeld y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', a cuyo fiel cumplimiento las partes se obligan de acuerdo a derecho.— Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firma el compareciente por ante mí y los testigos del acto Don Lorenzo Ferrari y Don Alberto Martínez, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Benedict Schönfeld y Compañía, S. de R. L. — H. A. Simón. — Lorenzo Ferrari. — A. Martínez — Hay un sello — Ante mí: Juan A. Pastrana. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinte y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad ''Benedict Schönfeld y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos; números: quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres; quinientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Guillermo Mansilla, secretario.

e23 julio N.° 7.495 v27 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Stela**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-18 julio N.° 01.059-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José García Castro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.061-s.p.p.-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la modificación de contrato que se transcribe a continuación:

Primer testimonio. — Escritura número seiscientos setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparece don Venancio Alvarez, casado, español, de setenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Avellaneda número ochocientos cincuenta y ocho, doña Josefa Alvarez de Martínez, casada, española, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliada en la calle Avellaneda número ochocientos cincuenta y seis, dor José Pérez Galarreta, casado, español, de cuarenta años, domiciliado en la calle Canalejas número mil trescientos sesenta y uno, doña Rosa Roncoroni de Bertoli, casada, argentina, de treinta y tres años de edad, domiciliada en la calle Gaona número mil veinte y ocho, y don Baldomero Pérez, soltero, español, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Canalejas número mil trescientos sesenta y uno, todos de este vecindario, hábiles de mi conocimiento doy fe, y exponen: Que entre los comparecientes han constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que gira sus negocios bajo el rubro de **Fábrica Nacional de Sombreros, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, bajo las condiciones que se estipulan en la escritura de fecha diez y ocho de Enero del corriente año, pasada ante mí, y en este Registro a mi cargo, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Públieo de Comercio con fecha trece de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, bajo el número quince del Libro Primero de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Que en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha veinte y tres de mayo último, prohibiendo el uso del vocablo ''Nacional'' para las sociedades de carácter comercial, han resuelto modificar la denominación de la sociedad y llevándolo a efecto por la presente, declaran: Que en lo sucesivo, la sociedad girará bajo la denominación de **Fábrica Argentina de Sombreros, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, modificando así en lo pertinente el artículo primero del referido contrato de constitución de la sociedad, que establecía el rubro antes indicado, debiendo a sus efectos, inscribirse este instrumento en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman con los testigos don Antonio M. Pessolano y don Roberto E. Lavallen, vecinos hábiles de mi conocimiento doy fe. — J. P. Galarreta. — Baldomero Pérez. — Rosa R. de Bertoli. — Josefa A. de Martínez. — Venancio Alvarez. — Tgo.: A. M. Pessolano. — Tgo.: R. E. Lavallen. — Hay un sello. — Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos cincuenta vuelto del Registro ochenta y uno a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo a tres días de Julio del mismo año. — Sobrerraspado Alvarez, vale.— Hay una estampilla y un sello. — Aquiles Yorio.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. — Guillermo Mansilla, secretario.

e25 julio N.° 7572 v30 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Serafino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01091 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jacinto y Alfredo Donalisio**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01092 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Alfredo Narváez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.° 01093 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Levrero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere .

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01094 s|p|p. v29 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de doña **Rosa Manicoba o Rosa Manicova.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Luis R. Gondra (h), secretario.

e25 julio N.° 01081 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, á **José Calvo Santamarina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

c25 julio N.° 01095 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Braceras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

c25 julio N.° 01096 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo List y Augusta List o Barón**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Ernesto C. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

c25 julio N.° 01097 s|p|p. v29 agosto

El señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Federico Grossembacher**, para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio seguido por el Fisco Nacional contra R. Juan Costa y Cía., o su sucesor Federico Grossembacher, por cobro del impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e-25 julio N.° 1074 s|p p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Viacava y Compañía**, para que comparezcan ante S. S. a estar a derecho, en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto y bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en Turno para que los represente si no comparecieren.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e25 julio N.° 1072 s|p.p. v27 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ermo Guici**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 julio s|pp. 993 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Capradura**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.

e4 julio N.° 00997 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a :

Rafael Britó.
Agustín Martínez.
Justo Peralta.
María E. O. de Lamoglia.
Eloy Luján Pujol Obregón.
Carlos B. Heredia.
Fructuoso Vera.
Pastor Rillo.
Vicente Degollada Fabra.
Pantaleón Amarilla.
Jorge Seipel.
Alberto Salas.
[illegible] Esperón.
José Rodríguez.
Moisés García.
Diego Rubinich.
Miguel Serrano.
Arturo Visuara Posse.
José Aguirre.
Ramón Gascué.
[illegible] Flores.
Carlos Zarza.
Humberto Varvará.
Rodolfo Quintana.
[illegible] Zelaya.
Pascual Guida.
Alejandro Medina.
Carlos A. Montero.
Modesto Ortiz.
Odilón Pérez.
Agustín Alanis.
José Bravo.
Emilio Brunella.
Rafael de la Cuesta.
Felipe Fernández Cruz.
J. García Santillán.
Gregorio Levín.

Lucio Loayza, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por ...., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 julio N.° 00998 s|p.p. v8 agosto.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Víctor Ginotti** o **Domingo Victorio Gianotti**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e4 julio N.° 1003 s|p.p. v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Squilache**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.922-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Giménez, hijo**, procesado por el delito de defraudación, quiebra y balance falso, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 946 s|p.p. v2 agosto

El Juez doctor Rafael D Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Murgia**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. —Julián C. Alderete, secretario.

e-20 junio N.° 00.924-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colmán Lerner, se cita, y emplaza por treinta días, al Mecánico **Alejandro Schiapavalo**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el proceso: Criminal N.° 1598, año 1932, bajo apercibimiento de ley.

Posadas, Junio 27 de 1934. — M. Solari Olmos, secretario.

e4 julio N.° 01001 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Barreiro**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. —Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 julio N.° 01.042-s.p.p.-v-14 agosto

El señor Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Graciana Sarrande.**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e-27 junio N.° 00959 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Natalio Botana**. Director del diario "Crítica", para que comparezca al Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 219 del Código Penal.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — P. M. Coghland, secretario.

Palacio de Justicia: Planta baja, sobre Tucumán.

e25 julio N.° 01098 s|p|p. v29 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Adela Dacco.**

Buenos Aires, 6 de Julio de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e-18 julio N.° 0.1062-s.p.p.v-22 agosto.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Serafín Luján Quintas o Serafín Serapio Luján**

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. —Luis A. Padilla, secretario.

e-18 julio N.° 0.1063-s.p.p-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Aníbal Dighero y Héctor Dighero**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 julio N.° 01.064-s.p.p.v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Malvicini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.065-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Guadaño**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 1029 s.p.p. v-14 agosto

El Juez José C. Miguens, cita por 30 días, a herederos y acreedores de **Angel Gaudino.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Alejandro A. Vásquez, secretario.

e4 julio N.° 988 s|p.p. v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.° 989 s|p.p. v8 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 10.ª, doctor Félix Sobrero, cita y emplaza a don **Pascual Bidau**, por el término de ocho días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Consejo Nacional de Educación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, Junio 10 de 1934. — Félix Sobrero, Juez de Paz.

e18 julio N.° 01049 s|p|p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Testa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio s|pp. 991 v8 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Wallace Ebert**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Hugo Vivot, secretario.

e27 junio N.° 952 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge María Ofilipinto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-2(junio N.° 00.932-s.p.p.-v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Tornello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

e-20 junio N.° 00 931 s.p.p-v-26 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Mella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 972 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo M. Cabot**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 junio N.° 00919 s|p.p. v26 julio.

Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de Agustín **Silvio o Silvio di Giusti.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Horacio Wásserzug, secretario.

e20 junio N.° 00920 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Ríos Sánchez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 956 s.p.p. v2 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Clementi procesado** por el delito de defraudación, **a fin de que comparezca a estar** a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.

e-27 junio N.° 00964 s|p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Cuc**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 957 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 958 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Vidal**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 julio N.° 01.033-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **José Triviño y Sánchez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho **en la causa** que se le sigue a pedido de las autoridades de la Embajada de España, en virtud de encontrarse acusado de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, causa que tramita por ante la Secretaría a mí cargo.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. —Oscaldo P. Arriola, secretario.

e-11 julio N.° 01.034-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge González Filgueira**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

e-11 julio N.° 01.013-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Hernán Cortez y a Ricardo Cotos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por asociación ilícita, tentativa de extorsión y daño, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 junio N.° 00962 s|.p.p. v-2 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Natalio Ferro**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 2 de Julio de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-11 julio N.° 01 038-s.p.p-v-14 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan o Bartolomé Migliorati**, procesado por corrupción y prostitución, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 3 de Julio de 1934. — R. S. Naón, (hijo), secretario.

e-11 julio N.° 01.039-s.p.p-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martos**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. - Sixto Ovejero, secretario.

e-11 julio N.° 1 031-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Negri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. - Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio N.° 951 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arthur Loffredo o Edward Loffedo (a) Arturo Lanza**, acusado de asesinato por las autoridades de EE. UU. para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a los efectos de su ulterior extradición, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán y Talcahuano, planta baja.

e4 julio N.° 00990 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sandalio Palacios, procesado por el delito de defraudación,** para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 947 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rico**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e27 junio N.° 948 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Ambato (hoy Grito de Asencio), entre Atuel e Iguazú, parroquia 14, manzana 360, parcela 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e18 julio N.° 01052 s|p|p. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa B. de Strub**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e18 julio N.° 01053 s|p|p. v22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Elena de Blanc**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 julio N.° 01054 s|p|p. v22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Ercilia Tello, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso

e-20 junio N.° 00917-s.p.p.-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Nassci y Spartaro Grassini**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-20 junio N.º 00.927-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ríos y Antonio Cícero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio N.º 967 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza. a **Saturnino Rivas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 junio N.º 00918 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Carnero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e4 julio s|pp. 990 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Enrique Figuerido**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e4 julio s|pp. 992 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gawland, se cita, llama y em plaza a la prófuga **Angela Lombardo de Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 junio N°. 965 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio N. 966 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Martínez (a) "El Chileno"**, procesado por el delito de abuso de arma para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-11 julio N.º 1028 s.p.p. v- 14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José A. Mussi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Sadí Masía, secretario.

lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 junio N.º [illegible] s|pp. [illegible] agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rufino García**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1[illegible] de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-20 junio N.º 00.925 s.p.p. v-26 julio.

El Juez en lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, cita por ocho días, al señor **Jacinto D'Inca o D'Inca**, para que concurra a tomar la intervención que le corresponde en los autos que le tiene iniciados ante su Juzgado N.º 9 y Secretaría N.º 54, los cónyuges Martín Cerín y María Cerín y doña Anastasia Vallich, viuda de Cerín, sobre indemnización de accidente del trabajo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Julio Paz (hijo), secretario.

e18 julio N.º 01048 s|p|p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López u Hortensia Moreira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3., sobre Lavalle, centro.

e4 julio s|pp. 996 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Emilio Zumel**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados "Impuestos Internos contra Emilio Zumel, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Junio 25 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e18 julio N.º 01050 s|p|p| v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Héctor Lucero**, procesado, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e-11 julio N.º 01.032-s.p.p.14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Walter Carlos o Juan Fernet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934 — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 junio N.º 00963 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Soto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, 11 de Junio de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.º 00.923-s.p.p.-v-26 julio.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Julián Mecola'de**.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934 — Ubaldo Romero, secretario.

e-11 julio N.º 1020 s.p.p. v-14 agosto

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por 30 días, a herederos y acreedores de don **Abelardo Bouza**.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e-11 julio N.º 01.046-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Atilio Antonio Gelmetti y a la sucesión de Gerónimo E. Arias**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación comparezcan a tomar la participación que les corresponda en los autos caratulados "Fisco Nacional (Ministerio de Hacienda) contra Gelmetti Atilio Antonio y Sucesión de Gerónimo E. Arias, apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Junio 25 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e18 julio N.º 01051 s|p|p. v3 agosto.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas a cargo del Juzgado N.º 5, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Plácido Alcaraz**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e27 junio N.º 00943 s|p.p. v2 agosto.

El Juez doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **"María Pérez"**.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e27 junio N.º 0094 s|p.p. v 2 agosto.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bonhomme Hnos.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e-27 junio N.º 970 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-27 junio N.º 969 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castellano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-27 agosto N.º 973 s|p.p. v- 2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eduardo Mallet**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.º 01002 s|p.p. v8 agosto.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Antonia Valeria o Valeria Antonia o Antonina Valeria Przybyl o Pszybyl**.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Federico Luis Trujillo, secretario

e-27 junio N.º 977 s.p.p. v-2 agosto

El Juez doctor Nicolás González Iramain llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Galan Becerra.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Carlos M. Collera, secretario.

e-11 julio N.° 1025 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Basso** y al hijo del mismo, que integrara la firma "José Basso e Hijos", para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta o culpable, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 julio N.° 1024 s.p.p. v-14 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Duran o Durand,** ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — José L. Urdapilleta, secretario.

e 11 julio N.° 1026 s.p.p. 14-agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez Idizarri,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 junio N.° 00916 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lino Mario Gravioto,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de corrupción, lesiones y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-11 julio N.° 01.045-v-s.p.p.-v-14 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Costanzó,** ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Juan Bernabé Molina, hijo, secretario.

e27 junio N.° 945 s|p.p. v2 agosto

El Juez Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Felipe Salazar,** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Julián C. Alderete, secretario.

e20 junio N.° 00913 s|p.p. v26 julio.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don Fidel Torres 1 Sal.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e20 junio N.° 00914 s|p|p. v26 julio.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don José Losito, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Arturo G. González, secretario.

e27 junio N.° 950 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante 30 días, a acreedores y herederos de **José Hilario Allende.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Horacio Wásserzug, secretario.

e27 junio N.° 949 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y empláza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Antúnez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, baja apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 junio N.° 00915 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovich,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.°1030 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Stamm, o Stan o Stanni,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. —Rosendo M. Fraga, secretario.

e-11 julio N.° 01.036-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Blas Modica,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

e-27 junio N.° 975 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto José Gutiérrez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 976 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Julián Cabrera,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 junio N.° 953 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nunzio Ranno,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 junio N.° 954 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel, Vicente y José Stafa,** para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 junio N.° 955 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José o Manuel Prado,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. —Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.921-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Alí,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.926-s.p.p.-v-26 julio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Antonio Núñez,** ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Carlos M. Dóllera, secretario.

e20 junio N.° 00912 s|p.p. v26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Heinz Brecher,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e-11 julio N.° 01.040-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos O. Garlasco,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración doc. privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-11 julio N.° 01.044-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ambrosio Soto,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio s|pp. 995 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Juan Torres,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.066-s.p.p.-v-22 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Costa,** procesado por el delito de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-18 julio N.° 01.067-s.pp-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Juan Bautista Lértora, Marcelino Lértora y Arístides Lértora,** para que, comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebel des si así no lo hicieren

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. —E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.068 s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sixto Pérez,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-18 julio N.° 01.080-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Maneiro,** para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán

e-27 junio N.° 00960 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Sininsky,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-11 julio N.° 01.037-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Borrell**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 julio N.° 01.0..-s.p.p.-v 14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mihran Abeichian,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e4 julio N.° 01000 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Sanabria** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-27 junio N.° 978 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Jacobo Gerlak y a Carmen Lluch Killius,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 974 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Pasas (a) ''El Chueco''**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-27 junio N.° 971 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Eckell** y demás componentes de la firma ''Eckell y Cía.'', para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.928-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, al procesado **Luis Schiieno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere

Buenos Aires, Junio . . de 1934. — C. S. Vásquez, secretario.

e-20 junio N.° 00.929-s.p.p.-v-26 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilia González**, procesado por el dedito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 14 de Junio de 1934.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e-20 junio N.° 00.930-s.pp-v-26 iulio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **César de Vedia y Guillermo Nicanor Cabot**, procesados por el delito de defraudación (Causa N.° 17.707, 17 687 y 17.695), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía ,de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 01.041-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en la Civil de la Capital de la República, doctor Ricardo F. Olmedo se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de don **José Esteban Batalla,** habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces cada mes, durante seis meses, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes. Los autos tramitan por la Ramón Peña, secretario.

Secretaría N.° 58.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. —

e21 febrero N.° 204 s|p|p. v26 febrero.
e-24 marzo N.° 204-s.p.p.-v-2 abril.
e21 abril N.° 204 s|p|p. v26 abril.
e21 mayo N.° 204 s|p|p. v26 mayo.
21 junio N.° 204 s|p.p. v26 junio.
e21 iulio N.° 204 s|p|p. v26 julio.

El Juez doctor Nicolás González Iramain llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **David Jesús Videla y Julia Castro de Videla.**

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Carlos M. Dollera, secretario.

e-11 julio N.° 1021 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio López (a) ''El Peludo''**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-11 julio N.° 1022 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Berardi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-11 julio N.° 1023 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martinuzzi y Rosa Eladia o Beatriz Galvez,** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-11 julio N.° 1027 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aron Vajovsky,** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.069-v-s.p.p.-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Carmazi,** procesado por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 julio N.° 01.070-s.p.p.-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Troppiani,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 julio s|p|p 994 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Raúl Maide,** causa N.° 9.300, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 julio N.° 01 055 s.p p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Comesaña,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, 10 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso .

e-18 julio N.° 01.056-s p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José o Rodolfo Grassi,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-18 julio N.° 01.057-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermina Prieto,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-18 julio N.° 01.058-s.p.p.-v-22 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

Acta N.° 175.342

LA PRENSA

Mayo 30 de 1934. — Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena (Diario "La Prensa"). — Para distinguir impresiones y publicaciones en general únicamente de la clase 18 — Renovación de la N.° 87.623. — Aviso N.° 17.460.
v-28 julio

Acta N.° 175.563



Febrero 27 de 1934. — Isaac Israel. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso 15.721.
v-28 julio

Acta N.° 175.824



Junio 25 de 1934. — Raúl C. Migone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.684.
v-28 julio

Acta N.° 175.940

ALEXANDER

Junio 28 de 1934. — William Hunt y Sons, The Brades Ltd., de Oldbury, near Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir herramientas para la agricultura, especialmente palas, azadas, horcas o similares, de la clase 10. — Renovación de la N.° 87.152. — Aviso N.° 18.070.
v-28 julio

Acta N.° 175.974



Junio 30 de 1934. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.119.
v-28 julio

Acta N.° 175.999

"PASCUAL"

Julio 2 de 1934. — Juan Pascual y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.136.
v-28 julio

Acta N.° 176.047



Julio 5 de 1934. — Perfumería Dubarry S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.035. — Aviso N.° 18.177.
v-28 julio

Acta N.° 176.086

"G. Moussion"

Julio 10 de 1934. — G. Moussion. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.520. — Aviso N.° 18.172.
v-28 julio

Acta N.° 176.087

"G. Moussion"

Julio 10 de 1934. — G. Moussión. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.521. — Aviso N.° 18.170.
v-28 julio

Acta N.° 176.088

DEPERDITA

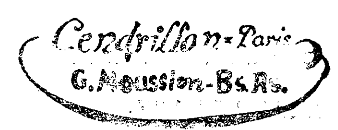
Julio 10 de 1934. — G. Moussión. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la 86.440. — Aviso N.° 18.173.
v-28 julio

Acta N.° 176.089

DEPERDITA

Julio 10 de 1934. — G. Moussión. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.441. — Aviso N.° 18.174.
v-28 julio

Acta N.° 176.090



Julio 10 de 1934. — G. Moussión. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N. 88.366. — Aviso N.° 18.171.
v-28 julio

Acta N.° 176.105

PERRAMUS

Julio 11 de 1934. — Souto Hnos. — Para distinguir preservativos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.250.
v-28 julio

Acta N.° 176.092

QUALITY

Julio 10 de 1934. — J. L. Sterfield. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 18246.
v-28 julio

Acta N.° 176.096

QUABAINE ARNAUD
Exiger la Signature
Arnaud

Julio 10 de 1934. — Madame Veuve Martignac, Nee Marie Teissedre; Pierre Vernadeau et Madame Jucane Genamy Son epouse, Veuve en Premieres Noces de Joseph Lasnier; Henri Bottu, Luis Guillemin et Charles Bretin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.240.
v-28 julio

Acta N.° 176.097



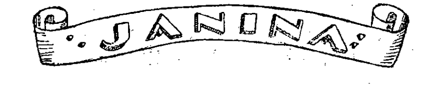
Julio 10 de 1934. — Martín Reta (h). — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso N.° 18.236.
v-28 julio

Acta N.° 176.098

ACME

Julio 10 de 1934. — Acme Staple Company, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Menos: pinturas, esmaltes, barnices, trementinas y artículos de pinturería en general. — Aviso N.° 18.243.
v-28 julio

Acta N.° 176.099



Julio 10 de 1934. — Pérez, Pillado y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.242.
v-28 julio

Acta N.° 176.091

UNIVERSAL

Julio 10 de 1934. — J. L. Sterfield. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, con excepción de caños y sus accesorios. — Aviso N.° 18245.
v-28 julio

Acta N.° 176.100

BRITEX

Julio 10 de 1934. — Curt Lebermann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.241.
v-28 julio

Acta N.° 176.101

NEUE ZEIT

Julio 10 de 1934. — A. E. Gross. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.244.
v-28 julio

Acta N.° 176.102

QUIMENA

Julio 10 de 1934. — Gustavo Eisig. — Para distinguir substancias usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrocivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.248.
v-28 julio

Acta N.° 176.103

QUIMENA

Julio 10 de 1934. — Gustavo Eisig. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.249.
v-28 julio

Acta N.° 176.106

IDEAL

Julio 11 de 1934. — Lutz, Ferrando y Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus artículos, de la clase 25. — Aviso N.° 18.252.
v-28 julio

Acta N.° 176.107

EDUCATOR

Julio 11 de 1934. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 10. — Aviso N.° 18.251.
v-28 julio

Acta N.° 176.108



Julio 11 de 1934. — Molinos Yerbateros Santa Fe Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000.— m|nacional, Venturino, Raimondi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.253.

v-28 julio

Acta N.° 176.109

HERCULES

Julio 11 de 1934. — Hércules Powder Company, de Wilmington, Delaware. E. U. de América. — Para distinguir resinas y algodones, de la clase 3 — Renovación de la N.° 88.245. — Aviso N.° 18.268.

v-28 julio

Acta N.° 176.110

BARBASOL

Julio 11 de 1934. — The Barbasol Company, de Indianápolis, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, putillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la 87.939. — Aviso N.° 18.269.

v-28 julio

Acta N.° 176.112

CAMPINEIRA

Julio 11 de 1934. — Julián C. Ahualí. — Para distinguir café, té y yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 18.260.

v-28 julio

Acta N.° 176.113



Julio 11 de 1934. — Miguel Ordano e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.018. — Aviso N.° 18.258.

v-28 julio

Acta N.° 176.115

LA PRENSA

Julio 11 de 1934. — Ezequiel Pedro Paz y doña Zelmira Paz de Anchorena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18, con excepción de impresiones y publicaciones en general. — Aviso N.° 18.262.

v-28 julio

Acta N.° 176.114



Julio 11 de 1934. — Miguel Ordano e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.257.

v-28 julio

Acta N.° 176.116

"MONTE LIBANO"

JORNET Hnos.

BUENOS AIRES — TUCUMAN

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 11 de 1934. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.771. — Aviso número 17.584.

v-28 julio

Acta N.° 176.117

Colautti

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 11 de 1934. — Atilio Colautti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 85.827. — Aviso N.° 18.270.

v-28 julio

Acta N.° 176.118

Colautti

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 11 de 1934. — Atilio Colautti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 85.828. — Aviso N.° 18.271.

v-28 julio

Acta N.° 176.119



Julio 11 de 1934. — Bravi & Cía. — Para distinguir materiales para odontología, dientes artificiales de porcelana, de oro y demás metales y aleaciones para uso odontológico, de la clase 25. — Aviso N.° 18.272.

v-28 julio

Acta N.° 176.120

San Benito

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 11 de 1934. — Julio Murmis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.273.

v-28 julio

Acta N.° 176.121



INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 11 de 1934. — Ernesto Costa & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.275.

v-28 julio

Acta N.° 176.123

VELOZ

Julio 11 de 1934. — José Capellino & Renato Rupar. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.276.

v-28 julio

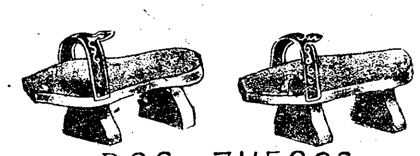
Acta N.° 176.124



Julio 11 de 1934. — Bodegas y Viñedos Gabrielli & Baldini S. A. Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 18.277.

v-28 julio

Acta N.° 176.127

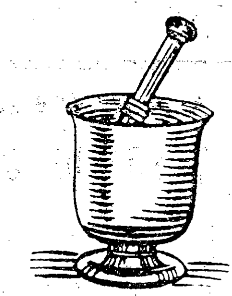


DOS ZUECOS

Julio 11 de 1934. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 85.907. — Aviso N.° 18.220.

v-28 julio

Acta N.° 176.125



MORTERITO

Julio 11 de 1934. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 85.908. — Aviso N.° 18.224.

v-28 julio

Acta N.° 176.126

RIALTO

Julio 11 de 1934. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 95.911. — Aviso N.° 18.218.

v-28 julio

Acta N.° 176.128



GARLOPA

Julio 11 de 1934. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 85.905. — Aviso N.° 18.219.

v-28 julio

Acta N.° 176.129



Julio 11 de 1934. — S. A. Bodegas de El Carmen. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 18.263.

v-28 julio

Acta N.° 176.130



Julio 11 de 1934. — Adelqui Novillo & Martín Ferreiro. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 18.264.

v-28 julio

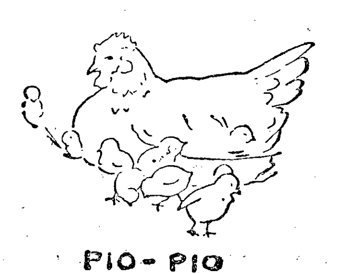
Acta N.° 176.131

TORRE DE ORO

Julio 11 de 1934. — Francisco López Castañeda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en a alimentación, de la clase 22, con excepción de conservas en general. — Aviso N.° 18.278.

v-28 julio

Acta N.° 176.133



Julio 11 de 1934. — Jesús Fernández y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; con excepción de alimentos para animales y aves. — Renovación de la número 86.428. — Aviso número 18.279.

v-28 julio

Acta N.° 176.134



Julio 11 de 1934. — Gregorio Passianoff. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.188.

v-28 julio

Acta N.° 176.135

STENTOR

Julio 12 de 1934. — S. A. "Stentor", Publicidad y Radiodifusión. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.909.

v-28 julio

Acta N.° 176.143

ACRONAL

Julio 12 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.288.

v-28 julio

Acta N.° 176.137

STENTOR

Julio 12 de 1934. — S. A. "Stentor", Publicidad y Radiodifusión. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.908.

v-28 julio

Acta N.° 176.138

SALLI

Julio 12 de 1934. — Juan Saltarelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.261.

v-28 julio

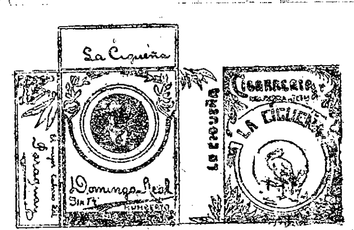
Acta N.° 176.139



Julio 12 de 1934. — Fernando Gil Barros. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.280.

v-28 julio

Acta N.° 176.140



Julio 12 de 1934. — Domingo Real. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.256.

v-28 julio

Acta N.° 176.141

ACRONAL

Julio 12 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 18.286.

v-28 julio

Acta N.° 176.142

ACRONAL

Julio 12 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.287.

v-28 julio

Acta N.° 176.136

STENTOR

Julio 12 de 1934. — S. A. "Stentor", Publicidad y Radiodifusión. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.907.

v-28 julio

Acta N.° 176.144

ACRONAL

Julio 12 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.289.

v-28 julio

Acta N.° 176.145

ACRONAL

Julio 12 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 18.290.

v-28 julio

Acta N.° 176.146

ACRONAL

Julio 12 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, apartos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.291.

v-28 julio

Acta N.° 176.147

ACRONAL

Julio 12 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.292.

v-28 julio

Acta N.° 176.148

ACRONAL

Julio 12 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 18.293.

v-28 julio

Acta N.° 176.149

ACRONAL

Julio 12 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancia alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.294.

v-28 julio

Acta N.° 176.158

NIKENAK

Julio 12 de 1934. — Pedro Cotella (h.). — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.227.

v-28 julio

Acta N.° 176.150



Julio 12 de 1934. — L. Leichner, de Berlín, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.281.

v-28 julio

Acta N.° 176.151

MYLAIS

Julio 12 de 1934. — Romilda Polese y Manuel Casais. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.298.

v-28 julio

Acta N.° 176.153

ANESTUBE

Julio 12 de 1934. — Novocol Chemical Manufacturing Company, Inc., de Brooklyn, N. Y., U. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.303.

v-28 julio

Acta N.° 176.154

MARISCAL

Julio 12 de 1934. — Luis María Pérez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.304.

v-28 julio

Acta N.° 176.155

CARIOCAS

Julio 12 de 1934. — Van Huisteyn, Tewes, Pintos & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 170.000 m|n. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.302.

v-28 julio

Acta N.° 176.156

GUESMAR

Julio 12 de 1934. — Bravo Falcón & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.300.

v-28 julio

Acta N.° 176.157

LUZZATO

Julio 12 de 1934. — Román Frasson. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.301.

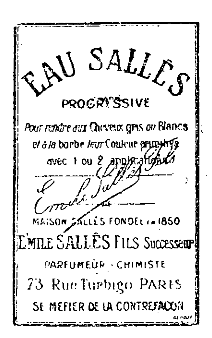
v-28 julio

Acta N.° 176.159

ANAZOL

Julio 12 de 1934. — S. A. Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 85.901. — Aviso N.° 18.282.
v-28 julio

Acta N.° 176.160



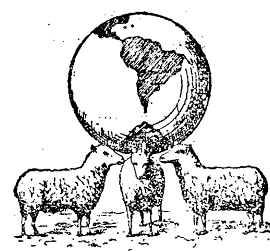
Julio 12 de 1934. — S. A. Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir un producto que devuelve a la barba y al pelo blanco o gris, su color primitivo, de la clase 16. — Renovación de la N.° 85.902. — Aviso N.° 18.283.
v-28 julio

Acta N.° 176.161

UNIVERSITARIO

Julio 12 de 1934. — Basilio Parisi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 85.832. — Aviso N.° 18.161.
v-28 julio

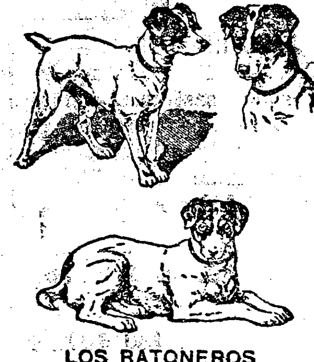
Acta N.° 176.162



TRES CORDEROS Y GLOBO

Julio 13 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 85.939. — Aviso N.° 18.311.
v-28 julio

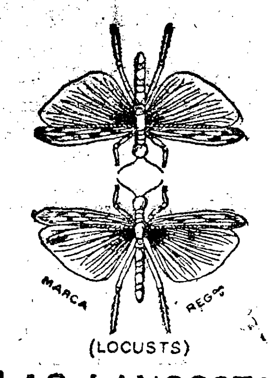
Acta N.° 176.163



LOS RATONEROS

Julio 13 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 85.940. — Aviso N.° 18.312.
v-28 julio

Acta N.° 176.164

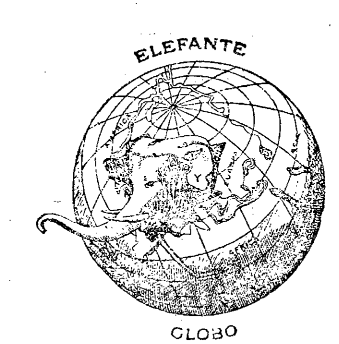


(LOCUSTS)

LAS LANGOSTAS

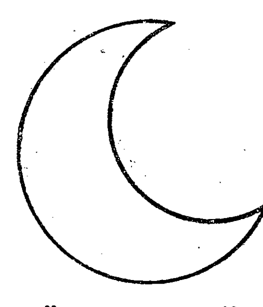
Julio 13 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 85.941. — Aviso N.° 18.313.
v-28 julio

Acta N.° 176.165



Julio 13 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 85.942. — Aviso N.° 18.314.
v-28 julio

Acta N.° 176.166



"LUNA"

Julio 13 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.096. — Aviso N.° 18.315.
v-28 julio

Acta N.° 176.167



Julio 13 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, excepto componentes y accesorios para calzado y artículos para zapateros. — Renovación de la N.° 86.388. — Aviso N.° 86.388.
v-28 julio

Acta N.° 176.168



Julio 13 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.488. — Aviso N.° 18.317.
v-28 julio

Acta N.° 176.169



Julio 13 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.830. — Aviso N.° 18.318.
v-28 julio

Acta N.° 176.170



Julio 13 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.831. — Aviso N.° 18.319.
v-28 julio

Acta N.° 176.171



Julio 13 de 1934. — Naum Trampolsky. — Para distinguir galletitas, bizcochos y masas en general, preparadas con chocolate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.778. — Aviso N.° 18.284.
v-28 julio

Acta N.° 176.173

FASCISTA

Julio 13 de 1934. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 87.588. — Aviso N.° 18.326.
v-28 julio

Acta N.° 176.174

AVANTI

Julio 13 de 1934. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.738. — Aviso N.° 18.323.
v-28 julio

Acta N.° 176.176

LUBRIMALTINA

Julio 13 de 1934. — Antonio Rifón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.321.
v-28 julio

Acta N.° 176.177



Julio 13 de 1934. — Fred W. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos: cementos, asfaltos, mosaicos, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, molduras de yeso y tierras cocidas. — Aviso N.° 18.327.
v-28 julio

Acta N.° 176.181

ESCOLAR

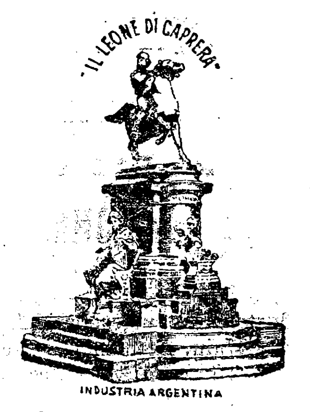
Julio 13 de 1934. — Juan Graciano Casterán. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.336.
v-28 julio

Acta N.° 176.182

CONTRALINA

Julio 13 de 1934. — La Química "Bayer-Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.285.
v-28 julio

Acta N.° 176.185



Julio 13 de 1934. — Pedeflous & Cía. — Para distingu r bebidas, de la clase 23. — Renovación de la número 86.146. — Aviso número 18.309.
v-28 julio

Acta N.° 176.183

PARSIFAL

Julio 13 de 1934. — Strittmatter & Hübing. — Para distinguir vinos, únicamente, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.981. — Aviso N.° 18.306.

v-28 julio

Acta N.° 176.186

REGIA SASONIA

Julio 13 de 1934. — Barbieri & Amorosi. — Para distinguir artículos de papelería en general, de la clase 18. —Renovación de la número 86.819. — Aviso número ...

v-28 julio

Acta N.° 176.187

FEBO

Julio 13 de 1934. — Abiuso Hnos. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 18.342.

v-28 julio

Acta N.° 176.188

EUCARDINA

Julio 13 de 1934. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.335.

v-28 julio

Acta N.° 176.189

LACTOMEL

Julio 13 de 1934. — The River Plate Dairy C°. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.328.

v-28 julio

Acta N.° 176.191

ZIBELINA

Julio 13 de 1934. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Con excepción de artículos de tocador. — Aviso número 1[illegible]

v-28 julio

Acta N.° 176.194

LEUCOLISINA

Julio 13 de 1934. — Doctores Nicola, Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 85.841. — Aviso número 17.897.

v-28 julio

Acta N.° 176.195



Julio 13 de 1934. — Carmen Gómez de Reboul. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.297.

v-28 julio

Acta N.° 176.192

ZIBELINA

Julio 13 de 1934. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejido de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.338.

v-28 julio

Acta N.° 176.196



Julio 13 de 1934. — S. A. Colombatti & Cía. Ltda., Cromo Litografía, Italo-Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.895. — Aviso número 18.330.

v-28 julio

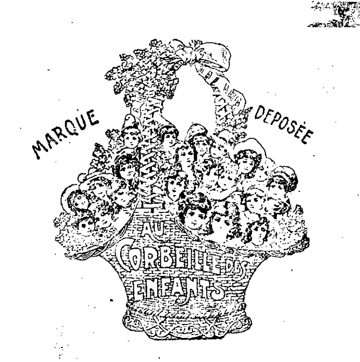
Acta N.° 176.197



Julio 13 de 1934. — S. A. Colombatti & Cía. Ltda., Cromo Litografía, Italo-Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 87.637. — Aviso número ....

v-28 julio

Acta N.° 176.198



Julio 13 de 1934. — S. A. Colombatti & Cía. Ltda., — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.983. — Aviso número 18.332.

v-28 julio

Acta N.° 176.200



Julio 13 de 1934. — José Arnaldo. — Para distinguir artículos para deportes en general, de la clase 9. — Renovación de la número 86.736. — Aviso número 18.334.

v-28 julio

Acta N.° 176.199

Julio 13 de 1934. — Enrique Moga. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 86.252. — Aviso número 18.333.

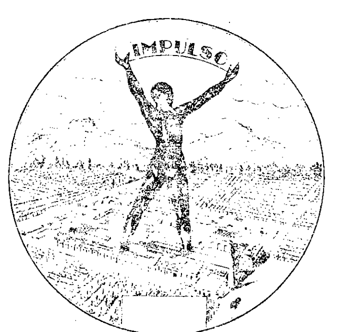
v-28 julio

Acta N.° 176.201

Julio 13 de 1934. — José P. Macchioli. — Para distinguir cereales elaborados, de la clase 22. — Renovación de la número 86.034. — Aviso número 18.320.

v-28 julio

Acta N.° 176.202



Julio 13 de 1934. — Miguel Quarto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.329.

v-28 julio

Acta N.° 176.203

LA PORTEÑA

Julio 14 de 1934. — Abraham Palombo. — Para distinguir yerba mate únicamente, de la clase 22. — Aviso número 18.296.

v-28 julio

Acta N.° 176.204



Julio 14 de 1934. — Alfredo Numeriani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.351.

v-28 julio

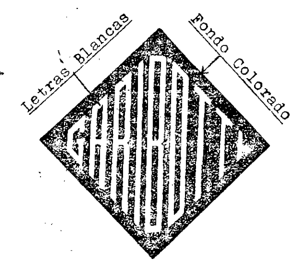
Acta N.° 176.205

AERONAVAL

Julio 14 de 1934. — Jorge Haussner. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.[illegible]

v-28 julio

Acta N.° 176.206



Julio 14 de 1934. — Narciso Garibotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.340.

v-28 julio

Acta N.° 176.207

Julio 14 de 1934. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Con excepción de productos de confitería, pastelería, panadería y empanadas, yerba mate, té, arroz y pimientos. — Renovación de la número 86.497. — Aviso número 18.341.

v-28 julio

Acta N.° 176.210

ARCANOL

Julio 14 de 1934. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir polvos y pastillas comprimidas contra resfríos y la grippe, de la clase 2. — Aviso número 18.346.

v-28 julio

Acta N.° 176.213



Julio 14 de 1934. — Etcheberry, Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 85.990. — Aviso número 18.354.

v-28 julio

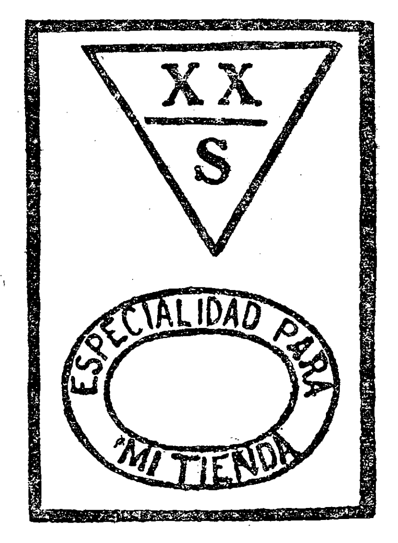
Acta N.° 176.209



Julio 14 de 1934. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos pimenton. — Renovación de la número 86.006. — Aviso número 18.350.

v-28 julio

Acta N.° 176.215



Julio 14 de 1934. — Etcheberry, Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 85.997. — Aviso número 18.357.

v-28 julio

Acta N.° 176.214



Julio 14 de 1934. — Etcheberry, Galli & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 18.355. — Aviso número 18.355.

v-28 julio

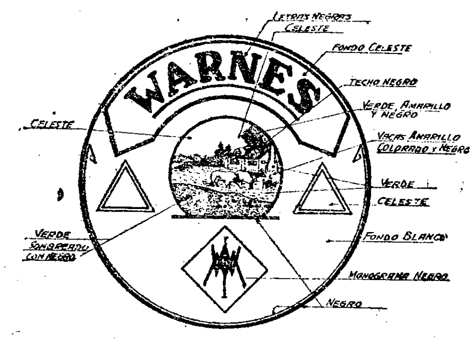
Acta N.° 176.216



Julio 14 de 1934. — Etcheberry, Galli, & Cía. — Para distinguir telas y tepidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 85.996. — Aviso número 18.356.

v-28 julio

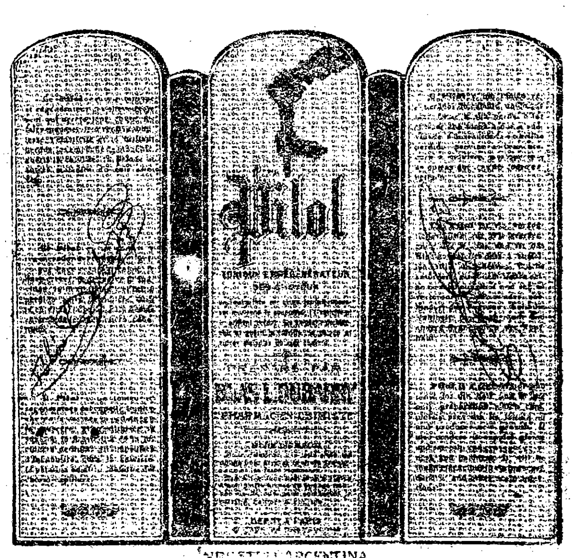
Acta N.° 176.011



Julio 4 de 1934. — Manuel Ignacio Warnes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.154.

v-28 julio

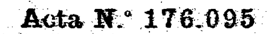
Acta N.° 176.048

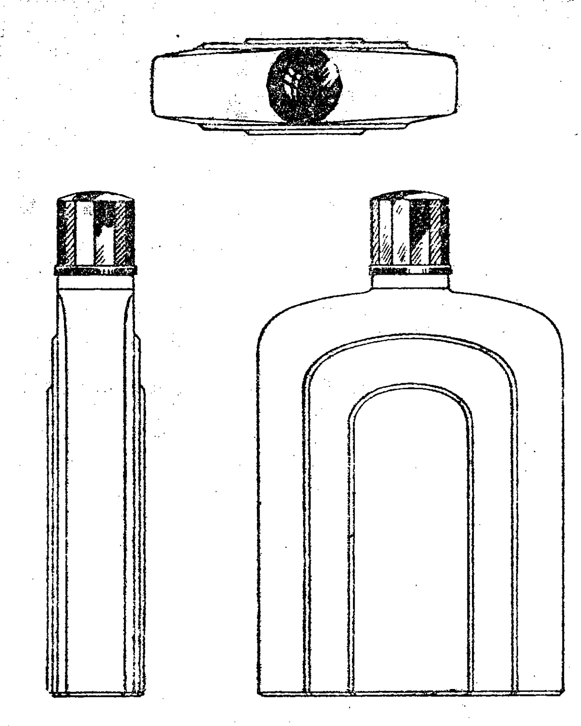


Julio 5 de 1934. — Perfumería Dubarry, S. A. — Para distinguir un producto de perfumería o tocador (un tónico y regenerador del cabello), de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.207. — Aviso N.° 18.176

v-28 julio

Acta N.° 176.095

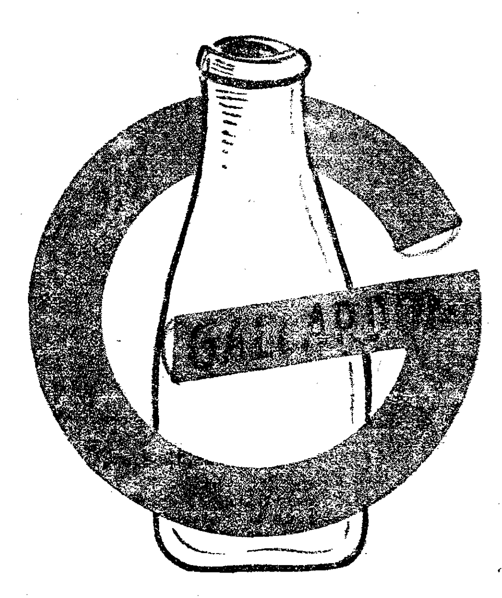




Julio 10 de 1934. — Parfumerie L. T. Piver, S. A. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 18.239.

v-28 julio

Acta N.° 176.111



Julio 11 de 1934. — Pedro Gallardón. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N.° 18.215.

v-28 julio

Acta N.° 176.193



Julio 13 de 1934. — Artagnan Dorr Mansilla. — Para distinguir revistas, publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 85.897. — Aviso N.° 18.337

v-28 julio

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional